TOMO 107 Montevideo, Sábado 23 de Abril de 1932 Núm. 7713

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fija un aforo a los aceites para husos

Miniterio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 468|928.

Considerando: Que la Comisión Aforadora de Aduana de la Sección "Materias primas" propone la fijación de un aforo de $ 5.00 los cien kilos brutos, para los aceites livianos provenientes de la destilación del petróleo llamados comunmente "aceites para husos";

De acuerdo con lo aconsejado por la referida Comisión y en virtud de lo dispuesto por la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase el aforo de $ 5.00 los cien kilos bruto a los aceites livianos provenientes de la destilación del petróleo, llamados comunmente "aceites para husos".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se establece un plazo especial para el pago sin recargo de una patente adicional de bebidas alcohólicas y fermentadas.

Miniterio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 7784|931.

Vista la nota del Centro de Almaceneros Minoristas solicitando un plazo especial para que los negocios que axexan el ramo de bebidas puedan regularizar su situación con el Fisco;

Considerando: Que la ley de 6 de Agosto de 1931 aumenta sensiblemente la patente de giro que deben abonar dichos negocios y crea una nueva adicional para los establecimientos que tengan existencia de bebidas alcohólicas aunque no despachen por copas;

Considerando: Que el aumento del gravamen, así como la nueva patente que crea la referida ley de 6 de Agosto de 1931, no ha podido ser conocido por todos los comerciantes obligados a su pago;

Considerando: Que vencido el plazo del recargo máximo se procederá con todo rigor a la imposición de multas y décomiso de las bebidas de acuerdo con el decreto de fecha 29 de Marzo próximo pasado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Establécese un plazo especial hasta el 15 de Mayo próximo para que los comerciantes obligados al pago de la patente adicional de bebidas alcohólicas y fermentadas con o sin despacho al mostrador regularicen su situación con el Fisco sin imposición de recargos.

Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se sustituye a un Jefe de División de 2.ª categoría en la Dirección General de Aduanas

Miniterio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 10466|932.

Vista la renuncia presentada por el señor Alfredo Vidal Alfaro del cargo de Jefe de División de 2.ª categoría de la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y nómbrase en su reemplazo al señor Bindo Corradi Bavio.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI.**—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se nombra un Revisador de Patentes de Giro para Colonia

Miniterio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 10055|932.

Vacante un cargo de Revisador de Patentes de Giro en el Departamento de Colonia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor Enrique Geymonat

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI.**—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

"Diario Oficial" tiene sus índices al día. El Legislativo correspondiente al primer trimestre del año, apareció en el número 7702 y el Ejecutivo en el número 7709

5

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Ramón Techera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 6438|931.

Vista la gestión del señor Juan Ramón Techera, de 56 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de haber sido exonerado el día 21 de Abril de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 17 años, 8 meses y 2 días de servicios civiles y 7 años, 4 meses y 7 días de servicios militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los citados servicios se ha practicado la liquidación de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Ramón Techera con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 533.25

Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil la suma anual de $ 40.80, que corresponde por los servicios militares.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan De Castellet

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 2884|929.

Vista la gestión del señor Juan De Castellet, de 65 años de edad, e efecto de que se le otorgue jubilación como Auxiliar de Farmacia del Hospital Vilardebó, en virtud de encontrarse enfermo o imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando con 12 años, 6 meses y 10 días de servicios civiles y 3 años amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los citados servicios se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan De Castellet con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 420.80.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Caja Civil la suma anual de $ 48.60, que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 2462|927.

Vista la gestión del señor Juan Rodríguez a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Dirección de Vialidad (Ministerio de Obras Públicas), en virtud de tener 70 años de edad, contando, hasta el mes de Noviembre de 1931, con 16 años, un mes y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 359.79.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Rafael Olivera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 8361|931.

Vista la gestión del señor Rafael Olivera, de 71 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de haber sido exonerado el día 1.° de Octubre de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 13 años de servicios efectivos todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Rafael Olivera con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 336.61.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga jubilación a don Domingo Freiría

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 7378|931.

Vista la gestión del señor Domingo Freiría a efecto de que se le otorgue jubilación como peón de la División de Limpieza y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de tener 62 años de edad, contando, hasta el mes de Agosto de 1931, con 15 años, 4 meses y un día de servicios efectivos, de los que 9 años, 4 meses y 12 días son civiles y 5 años, 11 meses y 19 días están amparados por la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración.

RESUELVE.

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Domingo Freiría con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 323.45.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga jubilación a don José Delemuglie

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 1438|930.

Vista la gestión del señor José Delemuglie a efecto de que se le otorgue jubilación como ex jornalero de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de tener 76 años de edad, contando, hasta el mes de Diciembre de 1930, con 6 años, 4 meses y 16 días de servicios civiles y 2 años y 8 meses de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Delemuglie con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 232.78.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 53.28, que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Nievas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 5380|931.

Vista la gestión del señor Juan Nievas, de 44 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex peón de Limpieza del Concejo de Administración Departamental de San José, en virtud de haber sido exonerado el día 15 de Enero de 1931 por supresión del cargo y encontrarse enfermo e imposibilitado físicamente para reingresar a la Administración Pública, contando con 12 años, 11 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Nievas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 181.53.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

12

Resolución. Se otorga jubilación a don Domingo G. Bello

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 1454|927.

Vista la gestión del señor Domingo G. Bello a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex Cantinero de la Intendencia General del Ejército y la Armada, en virtud de tener 64 años de edad, contando, hasta el mes de Enero de 1920, que renunció, con 5 años y 2 meses de servicios civiles efectivos y 5 años, 3 meses y 16 días de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Domingo G. Bello con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 172.21.

La Caja de Servicios Públicos deberá reintegrar a la Caja Civil la suma anual de $ 68.88, que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

13

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Spalvier

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 3566|930.

Vista la gestión del señor Antonio Spalvier, de 47 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como jornalero del Concejo de Administración Departamental de Paysandú, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Diciembre de 1927, con 5 años y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Spalvier con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 138.82.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga jubilación a don Blas López

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 1698|930.

Vista la gestión del señor Blas López, de 56 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex jornalero de la Receptoría de Paysandú, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando, hasta el mes de Junio de 1926, que cesó sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 5 años, 9 meses y 26 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Blas López con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada de acuerdo con el artículo 40 de la misma ley.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga jubilación a don Isabelino Silva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 5960|931.

Vista la gestión del señor Isabelino Silva, de 64 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando, hasta el mes de Noviembre de 1914, que fué dado de baja a su solicitud, con 7 años, 11 meses y 25 días de servicios efectivos, de los que 3 años y 19 días son civiles y 4 años, 11 meses y 6 días militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Isabelino Silva con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil la suma anual de $ 21.72, que corresponde por los servicios militares.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga jubilación a don Hilario Diego Cáceres

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 7888|931.

Vista la gestión del señor Hilario Diego Cáceres, de 59 años de edad, a efecto de que de acuerdo con la ley de

6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando, hasta el mes de Marzo de 1930, que fué dado de baja a su solicitud, con 9 años, 10 meses y un día de servicios efectivos, de los que 6 años y 6 meses son civiles y 3 años, 4 meses y un día son militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Hilario Diego Cáceres con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada de acuerdo con el artículo 40 de la misma ley.

Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil la suma anual de $ 16.68, que corresponde por los servicios militares.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga jubilación a don Simón Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 4453|930.

Vista la gestión del señor Simón Rodríguez, de 41 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado físicamente para reingresar a la Administración Pública y haber cesado en el cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo el día 15 de Abril de 1926, que fué dado de baja a su solicitud, contando con 3 años, 4 meses y 4 días de servicios efectivos, de los que 5 meses y 15 días son civiles y 2 años, 10 meses y 19 días son militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Simón Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada de acuerdo con el artículo 40 de la misma ley.

Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil la suma anual de $ 28.56, que corresponde por los servicios militares.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se modifica jubilación a don Miguel Pontillo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 3174|929.

Vista la gestión del señor Miguel Pontillo, de 71 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué concedida por resolución de 11 de Marzo de 1930, teniéndosele en cuenta para ello 2 años, 4 meses y 3 días de servicios prestados que le fueron omitidos en su liquidación anterior, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente percibe, se le computaron 28 años, 3 meses y 27 días de servicios efectivos, más el período omitido, forman un total de 30 años y 8 meses de servicios efectivos, según foja adjunta;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 11 de Marzo de 1930, declarando que el señor Miguel Pontillo tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.339.46, en sustitución de la que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se modifica jubilación a don Francisco Magurno

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 8196|931.

Vista la gestión del señor Francisco Magurno, de 79 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué concedida por resolución de 1.° de Diciembre de 1931, teniéndosele en cuenta para ello los meses de Octubre y Noviembre de 1931, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente disfruta, se le computaron, hasta el mes de Setiembre de 1931, 9 años y 8 meses de servicios efectivos, más el período de 2 meses que ahora solicita, forman un total de 9 años y 10 meses, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 1.° de Diciembre de 1931, declarando que el señor Francisco Magurno tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 256.32, en sustitución de la que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se modifica jubilación a don Caracciolo B. Pais

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 1466|929.

Vista la gestión del señor Caracciolo B. Pais, de 76 años de edad, a efecto de que se reforme su cédula de jubilado que le fué concedida por resolución de 4 de Noviembre de 1930, teniéndosele en cuenta para ello 5 años, 10 meses y 8 días de servicios que prestó como Procurador de Impuestos Internos, desde Setiembre de 1908 a Junio de 1914 y desde el 1.° al 8 de Noviembre de 1915, los cuales fueron admitidos al practicarse la liquidación anterior y además solicita que se reconsidere la resolución de fojas 62 de fecha 23 de Setiembre de 1930, por la que se le estableció como Procurador de Impuestos Internos un sueldo ficto de $ 45.00 mensuales y se le conceda una asignación por ese concepto de $ 70.00 mensuales, como lo propuso la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en sus resoluciones de 6 de Agosto de 1930 y 24 de Febrero del corriente año;

Resultando: Que al concedérsele la jubilación al peticionario se le computaron 24 años, 10 meses y 16 días de servicios efectivos, más el período que le fué omitido de 5 años, 10 meses y 8 días, forman un total de 30 años, 8 meses y 24 días de servicios efectivos, según foja adjunta;

Considerando: Que, atento a los informes de fojas 17 vuelta y 18 de la Dirección General de Impuestos Internos, los documentos agregados de fojas 38 a 43 y el informe de la Administración de Rentas de Rivera de fojas 59 vuelta y 60 y los demás antecedentes agregados, corresponde elevar a $ 70.00 mensuales el sueldo ficto de $ 45.00 fijado al recurrente por resolución de 23 de Setiembre de 1930 como Procurador de Impuestos Directos e Internos y Papel Sellado y Timbres;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la resolución de 23 de Setiembre de 1930.

2.° Fijar al señor Carracciolo B. Pais por los servicios a que se ha hecho referencia, un sueldo ficto de $ 70.00 mensuales.

3.° Modificar la resolución de 4 de Noviembre de 1930, declarando que el señor Caracciolo B. Pais tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley

de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 840.00, en sustitución de la que actualmente percibe.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —JAVIER MENDIVL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Juan Oviedo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 8106|931.

Vista la gestión del señor Juan Oviedo, de 49 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de haber sido dado de baja el día 31 de Julio de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 18 años y 6 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan Oviedo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 261.50.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Tiburcio Méndez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 2810|929.

Vista la gestión del señor Tiburcio Méndez, de 42 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de haber sido dado de baja el día 31 de Marzo de 1929, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 7 años, 8 meses y 16 días de servicios efectivos civiles y 4 años, 7 meses y 9 días de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Tiburcio Méndez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 177.26
La Capa de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 87.60, que corresponde por los servicios amparados a la misma.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Diego Machado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 7569|931.

Vista la gestión dle señor Diego Machado, de 40 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Abril de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 10 años y 7 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Diego Machado con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 151.83.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Jorge Cardozo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 4520|930.

Vista la gestión del señor Jorge Cardozo, de 37 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Octubre de 1929 por razones de mejor servicio, contando con 12 años y un mes de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Jorge Cardozo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 148.99.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

25

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Emilio Pacheco

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 3116|929.

Vista la gestión del señor Emilio Pacheco, de 39 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Agosto de 1930 por imposibilidad física, contando con 20 años, un mes y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Emilio Pacheco con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 147.40.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Pablo Dos Santos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—N3mero 3366|930.

Vista la gestión del señor Pablo Dos Santos, de 39 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 10 de Julio de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 12 años, 3 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pablo Dos Santos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 134.07.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: BERRETA. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Demcio Cardozo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 2665|930.

Vista la gestión del señor Demcio Cardozo, de 48 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Artigas, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Setiembre de 1929 por razones de mejor servicio, contando con 9 años, 10 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Demcio Cardozo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: BERRETA. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Juan de Dios García

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1932.—Número 1359|929.

Vista la gestión del señor Juan de Dios García, de 63 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Salto, en vrtud de haber sido dado de baja el día 30 de Setiembre de 1928, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 8 años y un mes de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan de Dios García con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: BERRETA. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

29

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre intensificación de obras públicas con el objeto de combatir la desocupación.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 8 de 1932.

A la Asamblea General:

Preocupado el Consejo Nacional de Administración de combatir la desocupación, cuya gravedad empezó a manifestarse en el año próximo pasado, encaró la necesidad no sólo de mantener sino de acelerar la ejecución de las obras públicas con el fin de contribuir a conjurar por ese medio dicho mal, mientras se planeaban o adoptaban otras medidas de fondo, pero necesariamente de acción más lenta sobre el mal que se trataba de corregir.

Las dificultades que se presentaron posteriormente para la colocación de los títulos de deuda destinados a la obtención de los recursos para cubrir las fuertes erogaciones que esas obras demandan, impidieron llevar a efecto aquel propósito.

Planteada la conveniencia de elevar el interés o de unificar las diversas Deudas de Obras Públicas y sancionada por el Parlamento a propuesta del Consejo, la ley respectiva, que facilitará la venta de esos valores y con menores pérdidas en sus cotizaciones, ha llegado el momento de dar al plan de obras públicas la intensidad para actuar con eficacia en el problema urgente de proporcionar trabajo a los desocupados.

En circunstancias como las presentes es deber ineludible del Estado ir en ayuda de los que sólo tienen su trabajo diario como medio de vida.

Razones de humanidad, de solidaridad social y de conveniencia pública así lo exigen y corresponde se preste, por lo tanto, a este importante asunto la atención preferente que merece.

En tal sentido el Consejo Nacional puso en todo momento el mayor empeño en resolver las dificultades financieras que son de notoriedad, tratando de obtener los fondos requeridos para no verse en la necesidad de paralizar los trabajos, lo que hubiera repercutido en forma grave, al acrecentar la desocupación, sobre la situación general del país.

El problema de la desocupación debe buscarse, solucionarlo en la forma más conveniente y digna, es decir, proporcionando trabajo.

Y bien, mientras llegue el momento de que las medidas económicas dictadas y las que han de tomarse todavía surtan los efectos esperados, se intensifique el trabajo de la tierra y se desarrollen nuestras industrias al amparo de la protección del Estado, las obras públicas constituyen en momentos como los presentes un recurso valioso como solución inmediata del cual es necesario sacar el partido más amplio que las circunstancias permitan obtener.

Por otra parte, no sería necesario recordar que se realizará de esta manera una obra doblemente beneficiosa, puesto que, al resolver la construcción de caminos y obras de vialidad en general que faciliten el tránsito y abaraten el transporte de los productos se da solución, al mismo tiempo a un problema económico de gran importancia para el futuro progreso de la República.

La inversión además de las elevadas sumas que las obras insumirán han de resultar un estímulo para el comercio y repercutirá también favorablemente sobre otras actividades del país.

Para contribuir a llenar con mayor eficacia las finalidades expuestas obedece la presentación del proyecto de ley acompañado que el Consejo Nacional de Administración somete a la consideración de la Asamblea General.

Desea el Consejo Nacional de Administración dejar bien aclarado que por ese proyecto de ley en lo que hace referencia a la ampliación de los rubros para las obras no importa modificar lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de 19 de Octubre de 1928 para Vialidad e Hidrografía, sino simplemente regularizar la situación en que actualmente se encuentran los rubros asignados por dicha ley a las mismas y cuyas inversiones se mantienen practicamente dentro de lo que dicha ley establece, como puede verse en el cuadro confeccionado por la Contaduría General de la Nación que se transcribe:

LEY 19 DE OCTUBRE DE 1928. — VIALIDAD E HIDROGRAFÍA. — ESTADO DE INVERSIONES EN OBRAS Y SERVICIOS PROGRAMADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

EJERC. 1928-29-8-12	CRÉDITO	INVERTIDO	SALDOS	
			Acreedores	Deudores
Serv. y Gastos Gles. . .	784.079 99	560.059 77	224.020 22	
Conserv. Renov. e Imprevistos	1:029.220 67	713.252 67	315.968 00	
Obras	2:000.000 00	2:646.241 22		646.241 22
Reintegros	1:000.000 00	1:000.000 00		
	4:813.300 66	4:919.553 66	539.988 22	646 241 22
Saldo deudor . . .	106 253 00		106.253 00	
	4:919.553 66	4:919.553 66	646.241 22	646.241 22

EJERCICIO 1929-30

Serv. y Gastos Gles. .	1:176.120 00	989.343 59	186.776 41	
Conserv. Renov. e Imprevistos	1:543.831 00	1:339.954 46	203.876 54	
Obras	2:000.000 00	2:701.948 80		701.948 80
Reintegros	1:000.000 00	1:000.000 00		
	5:719.951 00	6:031.246 85	390.652 95	701.948 80
Saldo deudor . . .	311.295 85		311.295 85	
	6:031 246 85	6:031.246 85	701.948 80	701.948 80

EJERCICIO 1930-31	Crédito	Invertido	SALDOS Acreedores	SALDOS Deudores
Servicio y Gastos Generales.	1:176.120 00	1:157.949 01	18.170 99	—
Conservación, Renovación e Imprevistos .	1:543.831 00	2:058.198 75	—	514.367 75
Obras.	2:000 000 00	2:533.606 34	—	533.606 34
Reintegros	500.000 00	500.000 00	—	—
	5:219.951 00	6:249.754 10	18.170 99	1:047.974 09
Saldo deudor . . .	1:029.803 10	—	1:029 803 10	—
	6:249.754 10	6:249.754-10	1:047.974 09	1:047.974 09
Ejercicio 1931-32:				
Servicios y Gastos Generales	1:176.120 00	522.812 72	653.307 28	—
Conservación, Renovación e Imprevistos .	1:543.831 00	517.438 02	926.392 98	—
Obras.	2:500.000 00	578.685 57	1:921.314 43	—
	5:219 951 00	1:718.936 31	3:501.014 69	—
Saldo acreedor. . .	—	3:501.014 69	--	3:501.014 59
	5:219 951 00	5:219.951 00	3:501.014 69	3:501.014 69
Resumen. — 3 Ejer. 8/12				
Servicios y Gastos Generales.	4:312.439 99	3:230.165 09	1:082.274 90	—
Conservación, Renovación e Imprevistos .	5:660 713 67	4:728.843 90	931.869 77	—
Obras.	8:500.000 00	8:460.481 93	39.518 07	—
Reintegros	2:500.000 00	2:500.000 00	—	—
	20:973.153 66	18:919.490 92	2:053.662 74	—
Saldo acreedor general	—	2:053.562 74	—	—
	20:973.153 66	20:973.153 66	2:053.662 74	2:053.662 74

Nota.—De acuerdo con el decreto del Consejo Nacional de Administración de 26 de Junio de 1930 y el proyecto de ley enviado al Cuerpo Legislativo, en mensaje de 29 de Mayo de 1930, existiría resolución administrativa para invertir en obras $ 1.000.000.00 más por ejercicio hasta el ejercicio 1931-1932 inclusive, de manera que de acuerdo con dicha resolución el saldo de $ 39.518.07 que se dispone para obras, se aumentaría a $ 3.039.518.07 con los $ 3.000.000.00 correspondientes a los ejercicios 1929-1930, 1930-1931 y 1931-1932.

Por el artículo del referido proyecto de ley se autorizará al Consejo Nacional de Administración a tomar de los recursos de Vialidad e Hidrografía hasta la suma de un millón de pesos para invertir en la ejecución de obras nuevas o en las ya autorizadas cuando hayan resultado insuficientes las partidas asignadas en las leyes respectivas.

Esta autorización constituye un complemento necesario para que la decisión de intensificar las obras públicas con el fin de disminuir la desocupación, surta los mayores efectos, pues, con estos recursos tendrá el Consejo Nacional de Administración el medio de proporcionar trabajo a los desocupados, aún en aquellas zonas del país donde no figuren obras autorizadas en el plan de Vialidad e Hidrografía o que hayan sido ya construídas o se de término a las que actualmente se encuentren en construcción del referido plan.

Se podrían así iniciar obras, en primer término, en las localidades donde se hace sentir con más intensidad la falta de trabajo, evitando en lo posible el desplazamiento de obreros, pues la situación se agrava cuando los desocupados, en busca de trabajo, se alejan de su residencia habitual, que es donde pueden, con un mínimun de recursos, resolver el problema de su subsistencia.

Como se expresa en el artículo 2.° del proyecto, las obras a emprenderse serían preferentemente las que requieran mayor mano de obra en relación a su costo para poder emplear, proporcionalmente a las sumas invertidas el mayor número de brazos, como ser: las de arreglo y mejoras de caminos y las de conservación. Al mismo tiempo quedaría autorizado el Consejo para poder ejecutar dichas obras por Administración y se explica: habrá que proceder en muchos casos con la mayor rapidez y, por lo tanto, la demora en realizar los estudios y preparar los pliegos con la minuciosidad que los llamados de licitación exigen, sería de resultados contraproducentes para satisfacer la finalidad que se persigue.

Por otra parte, las obras de arreglo y conservación de caminos son de aquellas que por su naturaleza se hace más difícil licitar.

No significa lo expuesto que se prescindiría de la licitación en todos los casos, sino que, por el contrario, en todas las circunstancias en que los trabajos puedan ser licitados sin inconvenientes, el Consejo no se apartaría de esa buena norma administrativa.

De acuerdo con el artículo 4.° se autorizaría al Consejo Nacional para prohibir el ingreso al país de inmigrantes sin contrato de trabajo durante el corriente año mientras perdure la desocupación.

La situación de honda crisis porque atraviesa el país justifica la medida de restricción a la inmigración que se propone, pues, sólo inconvenientes pueden derivarse, en efecto, de la llegada de nuevos trabajadores que no harían más que ir a engrosar el número de los desocupados agravando el mal que se trata de corregir.

Se da naturalmente a la medida carácter emergente pues en un país como el nuestro de avanzadas instituciones democráticas y de escasa población, sólo temporariamente y por las circunstancias antedichas debe ponerse trabas a la entrada al país de los hombres de labor.

En el artículo 5.° se establecen ampliaciones en las partidas asignadas por la ley de Vialidad e Hidrografía para diversas obras. Como dichas partidas fueron fijadas en la ley sin haber realizado previamente los estudios y proyectos respectivos, una vez preparados éstos se ha comprobado que muchas de las asignaciones han resultado insuficientes.

Para los caminos San José-Mercedes, Arroyo Grande-Trinidad, San José-Trinidad, Florida-Durazno, Aiguá-Lascano, Cebollatí-Corrales, La Lata-Rosario, Rodríguez a Paso de Cames y carretera Aguas Corrientes-Santa Lucía, Mercedes-Soriano y Echevarría-Cerrillos se establecen los aumentos calculados para su terminación. Los imprevistos que pudieran presentarse durante la construcción se atenderán con la partida anual para "Conservación, renovación, servicios generales e imprevistos".

Para Rocha al Chuy se piden $ 300.000.00, Hay asignados para este camino $ 500.000.00, e insumirá pesos 600.000.00 hasta Castillos, de manera que se dispondrá en esta forma: $ 200.000.00 para ejecutar arreglos de Castillos en adelante.

Para Marmarajá-Treinta y Tres, cuya terminación requeriría, según los cálculos del Ministerio $ 840.000.00 además de lo ya asignado $ 60.000.00 se solicitan pesos 140.000.00 para las obras más necesarias.

Melo-Aceguá, la partida autorizada es de $ 300.000.00, e importan $ 400.000.00 los trabajos hasta Buena Vista. Con un aumento de $ 200.000.00 se dispondrían de pesos 100.000.00 para arreglos de Buena Vista hasta Aceguá.

Rivera-Vichadero por Moirones, se asignaron en la ley a este camino $ 50.000.00, partida demasiado exigua dada la extensión del camino que es de más de 120 kilómetros, aumentándola en $ 100..000.00 se estima poder dejarlo en buenas condiciones. En este camino se han construído cinco puentes y van a ejecutarse dos más.

Para los puentes Cebollatí (Paso de Averías), Fray Marcos-Ataques, Cuaró (Paso Farías), Yucutujá-Cebollatí (Picada de Corbo), sobre el arroyo de la Virgen, Caraguatá-Tres Cruces (Paso del Cortado), sobre el arroyo Yacuy y Paso del Tigre de José Ignacio, las partidas establecidas han resultado también insuficientes y se establecen los aumentos necesarios.

Existen otras obras cuyos rubros será también necesario reforzar, entre ellas algunas cuyos presupuestos se preparan en estos momentos, pero las situaciones que más urge regularizar son las a que nos hemos referido, pues se trata de obras en construcción cuya terminación es necesaria para que puedan proporcionar en su integridad los beneficios que de ellas se esperan.

Por el artículo 6.° se determina que para la admisión del personal obrero se adoptarán las normas que establece la ley de 23 de Octubre de 1931 y por el artículo 7.° se autorizará al Consejo Nacional para que en casos necesarios y mientras perdure la desocupación pueda modificar los porcentajes de obreros nacionales y extranjeros que fija la ley referida. Esta facultad de la que el Consejo deberá usar con la mayor discreción, se aplicaría en determinadas circunstancias que podrían presentarse en algunas localidades cuando las proporciones en que se encontraran los obreros sin trabajo, no correspondieran a las que establece la ley y fuera ventajoso contemplar las situaciones creadas por esa eventualidad.

Se pide además, por el artículo 8.°, se refuerze el rubro de "Conservación, renovación y servicios generales de vialidad e imprevistos" del ejercicio corriente en la suma de $ 500.000.00.

Este rubro ha resultado insuficiente debido al desarrollo que va tomando nuestra red vial y la extensión de los re-

cargos y tratamientos superficiales que han sido necesario realizar. Es por demás sabido, por otra parte, que tanto por razones técnicas como económicas las obras de conservación de los caminos y carreteras deben ser continuadas sin interrupción dentro de un plan normal de elemental previsión.

En otro sentido esta clase de trabajos presenta la señalada ventaja de que la mayor suma de las inversiones que demandan corresponden a la mano de obra.

Se incluyen en el proyecto de ley acompañado las disposiciones contenidas en el remitido con fecha 9 de Octubre de 1931, modificando la ley de 19 de Diciembre de 1929 sobre pago de alambrados de los terrenos expropiados con frente a las carreteras.

Como las razones que motivaron el envío del proyecto de ley de 9 de Octubre de 1931 a que se ha hecho referencia fueron expresadas en el mensaje respectivo, el Consejo Nacional de Administración considera innecesario reproducirlas nuevamente.

El Consejo Nacional de Administración espera que la Asamblea General compenetrada de los beneficios que la sanción del proyecto acompañado reportará al país, le prestará su aprobación.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** — JAIME VIVAS CERANTES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.° Como complemento de la decisión de intensificar las obras públicas, dispuestas por las leyes respectivas, para dar trabajo a los desocupados, se autoriza al Consejo Nacional de Administración a invertir hasta la suma de un millón de pesos, que tomará de los recursos de Vialidad e Hidrografía, en la realización de obras nuevas o de las ya autorizadas, cuando hayan resultado insuficientes las partidas asignadas, y cuya ejecución resolverá el Consejo, distribuyéndolas en el país como lo estime más conveniente para llenar de la mejor manera, la expresada finalidad.

Art. 2.° El Consejo Nacional de Administración ejecutará preferentemente, con los recursos arbitrados por el artículo anterior, obras que por su naturaleza requieran mayor mano de obra con relación a su costo, como arreglos y mejoras de caminos y obras de conservación de caminos y carreteras, sean nacionales, departamentales o vecinales, previo acuerdo con los Concejos Departamentales en estos dos últimos casos y tratando al mismo tiempo, de obtener contribuciones de los Municipios o del vecindario.

Para la ejecución de esta clase de trabajos, es decir, mejoras y obras de conservación de caminos y carreteras, el Consejo Nacional de Administración podrá prescindir del requisito previo de la licitación y realizarlas directamente por Administración.

Art. 3.° Se aplicarán a las propiedades afectadas, como contribución a las nuevas obras que se construyen, los impuestos de zonas de influencias para puentes y caminos en las mismas condiciones que lo establecen las leyes vigentes para las obras del plan de ejecución.

Art. 4.° El Consejo Nacional de Administración adoptará las medidas del caso para que en el año 1932 sólo puedan ingresar al país inmigrantes con contrato de colonización o artesanos contratados por empresas industriales. Esta prohibición no regirá para los padres, esposas, hijos menores e hijas de personas ya radicadas en el país.

Art. 5.° Auméntanse las partidas asignadas por la ley de Vialidad e Hidrografía para las siguientes obras en las cantidades que se detallan a continuación, dentro de las autorizaciones anuales que establece el artículo 22 de la ley de Vialidad e Hidrografía de 19 de Octubre de 1928:

Caminos

San José-Mercedes	$	853.924 15
Arroyo Grande-Trinidad	"	100.000 —
San José-Trinidad	"	150.000 —
Florida-Durazno	"	344.000 —
Aiguá-Lascano-Cebollatí-Corrales	"	280.000 —
La Lata-Rosario	"	30.000 —
Rodríguez-Paso de Camés	"	38.000 —
Melo-Aceguá	"	200.000 —
Rivera-Vichadero (por Moirones)	"	100.000 —
Rocha-Chuy	"	300.000 —
Marmarajá-Treinta y Tres	"	140.000 —
Mercedes-Soriano	"	100.000 —
Canelones Aguas Corrientes-Santa Lucía	"	50.000 —
Echevarría-Cerrillos	"	70.000 —

Puentes

Cebollatí (Paso de Averías)	$	40.235 80
Fray Marcos	"	9.773 04
Ataques (Cuaró)	"	11.358 41
Cuaró (Paso de Farías)	"	14.363 26
Yacatujá	"	10.266 —
Cebollatí (Picada de Corbo)	"	57.733 52
Sobre arroyo La Virgen	"	20.000 —
Sobre arroyo Caraguatá	"	20.000 —
Tres Cruces (Paso del Cortado)	"	24.859 50
Sobre arroyo Yacuy	"	17.345 24
Paso del Tigre de José Ignacio	"	15.000 —

Art. 6.° La admisión del personal obrero se efectuará siguiendo las normas establecidas en la ley de 23 de Octubre de 1931.

Art. 7.° Mientras perdure la desocupación el Consejo Nacional de Administración, cuando lo juzgue conveniente, podrá modificar los porcentajes de obreros nacionales y extranjeros a emplearse en las obras, que establece la ley de 23 de Octubre de 1931, no pudiendo el porcentaje de obreros nacionales ser inferior, en ningún caso, al 60 %.

Art. 8.° Refuérzase el rubro "Conservación, renovación y servicios generales de vialidad e imprevistos" del ejercicio corriente en la suma de quinientos mil pesos.

Art. 9.° El importe de los alambrados que están obligados a construir los propietarios de los predios expropiados, con frente a las carreteras, para la construcción de nuevas carreteras, será abonado por el Estado y el propietario a un precio no mayor de $ 0 40 el metro lineal en la siguiente proporción:

A) Por partes iguales cuando el costo del kilómetro del camino construído no exceda de $ 10.000.00.

B) Cuando el costo del camino construído sea superior a $ 10.00.00, el pago del total del alambrado de ley será de cuenta exclusiva del propietario del predio. En ninguno de los casos mencionados la parte a cargo del propietario excederá del 25 % del valor del aforo de la propiedad para el pago de la contribución inmobiliaria.

C) Si se tratase de desviaciones o rectificaciones el Estado trasladará a su costa los alambrados existentes. Cuando éstos fuesen defectuosos o no estuvieran construídos con arreglo a la ley, el propeitario cargará con la diferencia entre el valor del alambrado antigüo y el nuevo, aforado a $ 0.40 el metro lineal.

D) Si se permuta el terreno ocupado por el camino por el de la carretera, el Estado abonará al propietario los gastos de traslado del alambrado que éste deberá construir de acuerdo con la ley de fecha 20 de Setiembre de 1913.

Si el alambrado a construirse en el límite de la carretera fuese más extenso, el Estado abonará el exceso que resulte.

Art. 10. El Consejo Nacional de Administración podrá, si así lo estimase conveniente a los intereses públicos, llamar a licitación para la construcción directa de los referidos alambrados.

Art. 11. Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley se cubrirán con los recursos creados por las leyes que ordenaren la ejecución de las obras a que se refiere la expropiación.

Art. 12. Derógase en todas sus partes la ley de 19 de Diciembre de 1929 que autoriza el reintegro a los propietarios del importe de los alambrados construídos con frente a las carreteras nacionales.

Art. 13. El Consejo Nacional de Administración reglamentará la presente ley.

Art. 14. Comuníquese, etc.

JAIME VIVAS CERANTES.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 15 de Abril de 1932

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero Juan P. Fabini, a las quince horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Martínez, Caviglia, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—H. H. Grindley, Administrador General de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, presenta una exposición en la que solicita el aplazamiento de todo acuerdo relacionado con la nacionalización de los servicios portuarios, en tanto perdure la crisis porque atraviesa el país.

—Al Ministerio de Hacienda.

2—Abel Cola, marinero de la chata "H. F. 11" de la Dirección de Hidrografía reclama del nombramiento de don Humberto Correa para ocupar el cargo de Cocinero de la draga "H. A. 10".

—Al Ministerio de Obras Públicas.

Como estaba previsto en la orden del día entraron a Sala los señores Ministros de Hacienda e Industrias doctores Eduardo Acevedo Alvarez y Edmundo Castillo, respectivamente, y los miembros del Directorio de Combustibles y Portland ingenieros Federico Capurro, Quinto Bonomi, Bernardo Larrayoz, señor Mario Segredo y Gerente General profesor Angel Goslino a fin de considerar el aumento del precio de la nafta, impuesto por las compañías importadoras.

Tanto los señores Ministros como los Directores del ente industrial mencionado hicieron una exposición detenida de los antecedentes de este asunto en sus diversos aspectos, respondiendo asimismo a los pedidos de informes formulados por los señores Consejeros, lo que motivó un extenso cambio de ideas, conviniéndose finalmente en que el Directorio de Combustibles proseguirá el estudio comenzado de esta cuestión a fin de llegar a soluciones que eviten el nuevo recargo creado a los consumidores, entre los cuales se encuentra también el propio Estado. Los miembros del Directorio prometieron informar a esta rama del Poder Ejecutivo de los resultados a que se llegue.

Antes de retirarse la delegación, el señor Presidente Fabini agradeció a los Directores su concurrencia y los datos ilustrativos que suministraron al Consejo.

El señor Berreta recomendó a la atención del señor Ministro el proyecto que ha presentado sobre obtención de un préstamo de $ 20.00.00 en el Banco de la República para adquirir semillas de trigo destinada a la producción y elaboración de harina para fideos, en vista de que el año anterior los agricultores abandonaron ese cultivo por ser en extremo reducidas las cotizaciones de ese tipo de cereal. Agregó que tiene la impresión de que el Banco de la República no se opondrá a esa operación. El señor Ministro prometió ocuparse del asunto.

También se refirió el señor Berreta a la utilización de los aparatos grapos para la descarga de carbón, lo que hace innecesaria la mano de obra, en momentos de aguda crisis. Entiende que razones de orden social obligarían a seguir empleando el procedimiento que se adoptaba antes, de esa manera podrá contemplarse la situación de un importante gremio. El Ministro de Industrias recordó que poco después de instalados esos aparatos, y ante una protesta de los cargadores, se logró que los importadores paralizaran esos aparatos, pero en la actualidad han vuelto a emplearse a causa del encarecimiento del carbón motivado por las diferencias del cambio y el menor consumo.

El doctor Lussich hizo notar que el cambio de régimen puede redundar en perjuicio de la población, al originar un nuevo aumento en el precio de las ventas al detalle. Por ello, entiende que el asunto no debe resolverse en la sssión de hoy, a efecto de estudiarlo con la debida atención y adoptar luego la resolución que mejor contemple los intereses existentes.

Este criterio fué compartido, quedando en consecuencia aplazado el asunto.

Se retiró el Ministro de Industrias y correspondiendo celebrar acuerdo de Obras Públicas, se invitó a pasar a Sala al Ministro de esa Cartera, doctor Vivas Cerantes.

El señor Presidente ingeniero Fabini recomendó a la atención del señor Ministro de Obras Públicas, un escrito presentado por varios obreros quiene en su nombre e invocando el de otros centenares que se encuentran en situación desesperante por falta absoluta de trabajo solicitan del Consejo se incluyan las obras de ampliación de la escollera de abrigo del puerto franco de Colonia entre las de carácter urgente a realizarse próximamente. El doctor Vivas Cerantes prometió ocuparse de inmediato del asunto.

Se aprobraon los asuntos de la relación en número de 86.

Después de algunas consideraciones formuladas por los señores Consejeros y por el señor Ministro, no se hizo lugar al escrito presentado por la empresa Giannastasio, Berta y Vázquez, contratistas de las obras de construcción de la línea férrea de Florida a Sarandí del Yí, proponiendo un nuevo plan para la ejecución de los trabajos.

El Consejo se informó de la nota enviada por la Dirección de Vialidad por la que manifiesta que es necesario aumentar su personal técnico a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por la ley de Octubre de 1928, según la cual las obras públicas autorizadas deben finalizar en el ejercicio 1933-34. Expresa, también la citada Dirección que debería llevarse a los cargos de ingeniero a los señores F. Barrandegui y G. Rondini, que desde hace algunos años prestan servicios de Ayudantes de esos técnicos en sus oficinas. Los doctores García Morales y Lussich manifestaron que en estos momentos de crisis no pueden hacerse designaciones ni transformarse los cargos que desempeñan los funcionarios públicos.

El doctor Sorín respondió que estos últimos días se había ampliado el plan de obras, con la ejecución de proyectos urgentes, que permitirían resolver a un mismo tiempo la desocupación y problemas de carácter vial. Hizo notar, también, que si la Dirección no dispone de personal técnico esas obras no se podrán realizar en los plazos previstos. Agregó que hasta hace poco se disponía en Vialidad de once ingenieros y que en estos momentos sólo seis atienden esos servicios, por haberse retirado el resto a desempeñar actividades de carácter privado, siendo éstas una de las causas por las cuales muchos proyectos de estudio de obras han tenido que ser contratados con técnicos ajenos a la Administración, lo que ha originado una erogación mucho mayor.

El doctor Lussich reiteró sus observaciones, agregando que el plan integral de obras públicas no será posible terminarlo en Junio de 1934, porque se carece de los recursos necesarios. Sostuvo que si por un lado existe el problema de la desocupación que obliga a realizar la mayor cantidad de obras posible, por el otro la falta de recursos impide ejecutar las obras programadas con la rapidez que se desea. El señor Fabini expresó que muchas obras no han podido estudiarse debido a la falta de técnicos, entre las cuales debe mencionarse algunas de las que están incluídas en el proyecto aprobado recientemente por el Consejo para combatir la desocupación. Tras otras consideraciones, se aceptó la proposición del señor Ministro, por la que se asciende a los señores Barrandeguy y Rondini.

Tratado el petitorio de los tripulantes de la draga "A 11" de la Dirección de Hidrografía, que prestan servicios en la zona de inflamables de La Teja, para que se les acuerde una compensación por las condiciones en que se hallan trabajando, el doctor Brum fundó su voto por la afirmativa, sosteniendo que esos tripulantes se hallaban destacados en Paysandú desde donde fueron traídos a Montevideo para trabajar en la nueva draga y como ésta funciona con dos turnos, no pueden dormir a bordo, viéndose obligados a hacerlo en tierra con el gasto consiguiente, además de seguir manteniendo sus hogares en la ciudad de Paysandú.

Aparte de ello, por la urgencia que reclamaba el dragado, frente a la Usina, tuvieron que prestar servicios hasta en los días domingo, sin ninguna retribución extraordinaria.

Por tanto, entiende que se les deben acordar las compensaciones solicitadas como se hace con el personal de las otras dragas.

El doctor Lussich expresó que frente a los problemas de la desocupación y falta de recursos, hay que detenerse a considerar, si es posible, acordar extraordinarios a los obreros.

A su juicio, el asunto podría ser objeto de un estudio más detenido sobre el aspecto financiero.

El doctor Sorín dejó constancia de que votaba por la afirmativa ante el carácter excepcional del caso que se discute, puesto que se trata de obreros que no solo prestan servicios fuera de su zona habitual, sino que el dragado que realizaron fué urgido por el Consejo, a efecto de habilitar los tanques de inflamables y mejorar los canales de entrada a los muelles de la Usina Eléctrica. El doctor García Morales hizo suyas las manifestaciones del Consejero Lussich y tras otras consideraciones, se resolvió el asunto en la forma propuesta por el doctor Brum.

El doctor Lussich manifestó que había sido entrevistado por el Presidente del Concejo Departamental de Cerro Largo, quien le manifestó que existe también en ese Departamento una sensible desocupación, la que podría combatirse realizando muchas obras que se hallan presupuestadas.

Interpretando esos deseos, pidió al señor Ministro se interese por la pronta ejecución de las siguientes: construc-

ción de la nueva toma de agua para el servicio de la ciudad de Melo y habilitación inmediata de la misma, a efecto de distribuirla por medio de postes e hidrantes con lo cual se obtendrá una economía apreciable en los servicios a cargo del Municipio. Conservación del camino de Melo a Río Branco, para lo que se ha votado la cantidad de $ 50.000. Esta obra debe realizarse dejándose sin efecto la rectificación del trazado que exige la construcción de un nuevo puente, dado que se halla todavía en buenas condiciones el que se encuentra dentro del antiguo trayecto. Instalación del servicio de alumbrado en las poblaciones de Río Branco, Frayle Muerto y Tupambaé. Instalación de chapas indicadoras del nivel del agua en los pasos que existen en los caminos de Mazangano a Aiguá y La Cruz. Informe sobre el estado en que se encuentra el bañadero de Mazangano. Arreglo del camino de Melo a Guazunambí. Construcción de una alcantarilla, en lugar de un puente, en el camino del paso de Las Tropas en el arroyo Sauce. Instalación de nuevos surtidores de agua potable en las poblaciones de Frayle Muerto y Tupambaé.

El señor Ministro prometió estudiar esto sasuntos.

Después de oirse al señor Ministro, y en vista del informe de la Dirección de Vialidad, se desestimó la propuesta del señor Tastás Nogués para el estudio del trazado del camino de Tejera al Carmen acordándose efectuar un nuevo llamado a licitación.

El doctor García Morales manifestó que en la sesión anterior, al formular observaciones respecto a las acumulaciones de sueldos solicitadas por los funcionarios de la Usina Eléctrica, don José Eugenio Gil y Clemente J. Vercesi, no se había referido a la gestión iniciada en el mismo sentido por el señor Alfredo Mendívil, Jefe de Policía de Paysandú, y a la vez profesor del liceo de aquella ciudad, como se dijo equivocadamente en la información entregada a la prensa.

El señor Ministro dijo que la Dirección de Vialidad, se había dirigido al Ministerio haciéndole notar algunas dificultades con motivos del distinto horario de trabajo de los obreros y Sobrestantes, pues aquéllos se rigen por jornadas de cinco horas y dos turnos en las obras públicas, lo que lleva la labor diaria a diez horas, y los Sobrestantes tienen la jornada normal de ocho horas. Se deliberó al respecto brevemente, esbozándose diversas soluciones, entre ellas, la de que estos funcionarios vigilen durante los dos turnos, dándoseles como compensación el descanso semanal, luego de un trabajo global de cuarenta y ocho horas. No obstante, no se adoptó resolución, disponiéndose que el Ministerio consulte con la Dirección de Vialidad las medidas que subsanen el régimen distinto de trabajo de obreros y Sobrestantes.

Se trató un pedido de reconsideración del Consejero Berreta sobre la resolución anterior que dispuso la licitación anterior que dispuso la licitación del camino mejorado de Marmarajá a Treinta y Tres en la parte comprendida entre Corrales y esta última ciudad. El Ministerio dijo que la licitación ordenada estaba a estudio de la Dirección de Vialidad y que aún demoraría tres meses el llamado a propuestas. El Presidente ingeniero Juan P. Fabini propuso entonces, como medio de combatir la fuerte desocupación existente en la región, que se autorizara la construcción de un trozo de cinco kilómetros, mientras se prosigue la confección del pliego, solución ésta a la que adhirió el Consejero Berreta, que manifestó la necesidad urgente de continuar los trabajos de inmediato ante la perspectiva de que se destroce el arreglo hecho en el resto del camino. La indicación del Presidente fué aceptada por unanimidad y el Ministro procederá de acuerdo con ella.

El Ministro dió cuenta de que la Comisión de Distribución de Trabajo del Departamento de Tacuarembó se había dirigido telegráficamente al Ministerio, pidiendo la inclusión en el proyecto del señor Presidente Fabini, sobre inversión de un millón de pesos en obras para combatir la desocupación, del puente sobre la Picada del Cuello en el río Yaguarí, pero aclarado que dicho puente no figura en el plan de vialidad e hidrografía, se decidió tener presente el pedido para atenderlo en cuanto sea posible.

Conforme estaba dispuesto en la orden del día, el Consejo pasó a considerar el presupuesto de la Administración de Ferrocarriles. El Consejero Martínez manifestó que el sueldo actual de los vocales de ese organismo era solamente de doscientos pesos mensuales y que con las reducciones que los gravan en la actualidad no sobrepasaba la suma de 150 pesos. Esta asignación tan reducida no compensa la labor que desarrollan esos funcionarios y teniendo presente que últimamente se ha dispuesto algunos aumentos pequeños en los sueldos de los Directores de otros organismos del Estado, indicó el doctor Martínez que se llevaran a $ 300.00.

El Consejero Berreta adhirió a la proposición del doctor Martínez, aduciendo que ni el Presidente de ese Directorio ni los vocales tienen las remuneraciones que merecen, pero agregó el señor Berreta que su observación alcanza a todo el presupuesto proyectado, cuyos distintos renglones examinó, destacando la exigüidad de las retribuciones que, en ningún caso, guardan proporción con la multiplicidad de tareas y responsabilidad de los funcionarios. Agregó que la extensión ferroviaria que tendrá en breve la red del Estado multiplicará el trabajo de los empleados y destacó también la modicidad de las tarifas de los ferrocarriles públicos, que actualmente se obtiene a expensas del trabajo de los obreros. Por otra parte el ferrocarril barato, con sus moderadas tarifas de pasajes y fletes devolverá con creces a la economía nacional el pequeño sacrificio que demandará a las rentas una mejora equitativa a todo el personal. El Ministro, con referencia a la proposición del Consejero Martínez, dijo que ya el Consejo Nacional en otra oportunidad había propuesto al Parlamento el sueldo de $ 300.00 para los vocales de este Directorio, pero el Cuerpo Legislativo no había despachado ese asunto. El doctor Brum dijo que pertenecía a una colectividad política que proclamaba como una aspiración la de que los sueldos y salarios no fueran menores de $ 70.00. Agregó el doctor Brum que lejos de perjudicar a la economía nacional ese aumento en momentos de crisis, la favorece, por cuanto ese dinero repercute favorablemente en el comercio y favorece las industrias, dándole al empleado y al obrero mayor poder adquisitivo.

Considera el doctor Brum equivocado el criterio de las reducciones en épocas de anormalidad y consecuente con sus ideas reiteradamente expuestas, expresó que sólo considerará el aumento a los Directores siempre que se vote previamente, el sueldo mínimo de setenta pesos.

El Consejero García Morales dijo que votaba el presupuesto tal cual había sido remitido por el Directorio, por considerar que los servicios de dicho organismo arrojan déficit y todo aumento que se proyecte tendrá que gravitar sobre las Rentas Generales que ya están muy sobrecargadas. El doctor Lussich votó en igual forma aduciendo las mismas razones.

El señor Presidente Fabini propuso entonces se pidiera al Directorio de Ferrocarriles hiciera un cálculo de lo que importarían las mejoras contenidas en las mociones de los señores Consejeros Victoriano Martínez y Brum teniendo en cuenta que el sueldo mínimo se refiero únicamente a los empleados y obreros mayores de edad.

Esta moción fué votada afirmativamente.

A esta altura el Consejero Martínez modificó su primitiva proposición, indicando que para el cálculo que se solicita, se tenga en cuenta la elevación del sueldo de los vocales a la suma de $ 250.00, por mes en vez de los $ 300.00, que solicitara antes, expresando que indicaba esta reducción para hacer más fácil la solución global que se ha propuesto por otros señores Consejeros.

La modificación propuesta por el doctor Martínez fué aceptada y el señor Ministro la tendrá en cuenta al solicitar los informes al Directorio de los Ferrocarriles del Estado.

El señor Consejero Berreta se interesó porque se subsanen los perjuicios que se han ocasionado al señor Tanco propietario del molino existente en Corrales. Departamento de Treinta y Tres, pues como ya lo dijo anteriormente el puente ferroviario allí construído, alteró, según sus informes el régimen de aguas del río, anegándose el molino frecuentemente con graves perjuicios para toda la zona, pues se trata del único establecimiento harinero de la localidad.

El Ministro expresó que la Dirección de Ferrocarriles se había expedido ya en la cuestión, informando que el puente construído para nada pudo afectar el régimen de desagües y que por lo demás de acuerdo con la ley de Ferrocarriles del año 1883, todas las reclamaciones de esa naturaleza deben tramitarse ante el Juez competente, no existiendo ni disposiciones ni reglamentos que permitan el pronunciamiento administrativo.

Dijo el Consejero Berreta que el equipo caminero destacado en Achar había sido reparado en aquel punto, de manera que no se hacía necesario traerlo a Montevideo. Agregó el señor Berreta que el vecindario, que había colaborado en el arreglo del mismo, se interesaba porque se dispusiera que ese material continuara trabajando allí hasta el invierno, a cuyo efecto sería necesario autorizar los recursos reclamados con imputación al rubro de equipos camineros que tiene saldo disponible. El señor Ministro redactará la resolución autorizando la permanencia en Achar del equipo caminero solicitado.

El señor Berreta pidió que se active la construcción del edificio escolar en Castellanos, cuya ejecución está en vías de realizarse desde hace dos años, y asimismo solicitó se hicieran ochocientos metros de carretera para el acceso al pueblo y la estación ferroviaria.

El señor Presidente Fabini solicitó informes del señor Ministro respecto al co-

mienzo de las obras de terraplenamiento del puerto de Fray Bentos, resueltas últimamente con carácter urgente por el Consejo, con el fin de combatir la desocupación en aquella localidad y al propio tiempo puso de manifiesto los perjuicios que ocasionan las lluvias con el arrastre de arenas, lo que por otra parte, obliga también a proceder con premura. El señor Ministro manifestó que aún no se habían iniciado los trabajos debido a no existir los saldos indicados con ese destino por el Director de Hidrografía, pues el reintegro efectuado por la empresa contratista de aquel puerto, que ascendía a unos 14 mil pesos fué vertido como correspondía en el fondo permanente de Hidrografía y en cuanto al saldo de 17.000 pesos procedente de la suma autorizada por ley para ampliaciones del mencionado puerto, se ha traducido con un déficit que será necesario solventar. De manera, pues, que el costo del terraplenamiento cuyo monto ascenderá a 31.000 pesos, será preciso imputarlo a otro rubro. Terminó el señor Ministro manifestando que podría cargarse ese gasto a la partida de cien mil pesos correspondiente a la ley de Hidrografía para obras fijas en carácter de gastos de conservación, temperamento que fué aceptado, toda vez, como lo expresó el Sr. Presidente Fabini, que se trata en efecto de conservar la obra portuaria, evitando, así, los perjuicios de que hizo mención al principio.

Habiendo sonado la hora reglamentaria se levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Abril 8 de 1932

1—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Relacionado con la necesidad de hacer viajes fuera de la Capital con el auto de esa Oficina por razones del servicio. — Diríjase la nota dispuesta y archívese.

2—Nota a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones dispuesta en la providencia que antecede.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores. —Remite copia de una nota de la Legación de los Estados Unidos de América, relativa a los puestos de o cerca de puertos de dicho país que han sido encargados para devolver saludos a los buques de guerra extranjeros. — Pase a la Dirección de la Armada.

4—Fortunato Curieni — Presenta reclamo contra el Mayor Gervasio H. Galarza con motivo de una deuda pendiente, según el interesado. — Archívese, previo desglose y entrega de los documentos agregados.

5—Ernesto Martínez, ex Sargento — Por cédula y pensión de inválido. — Habiendo fallecido el interesado, archívese.

6—Franz Hubacek y otros — Ofrecen en venta salvavidas para submarinos. — No existiendo interés, contéstese al interesado.

7—Servicio Hidrográfico — Solicita que el reconocimiento y sondeo del río Uruguay en el tramo comprendido entre Fray Bentos y Tres Bocas sea efectuado por dicho Servicio. — Archívese.

8—Escuela Naval — Solicita autorización para dar de baja por estar fuera de uso 17 proveedoras negras, 12 cintos negros, 45 cananas grandes; etc. — Autorizado, pase al Estado Mayor del Ejército y hágase saber.

9—Construcciones Militares — Solicita la provisión de un uniforme, sin cargo, para el Ordenanza Raúl Irigoyen. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

10—Cuarta sección de este Ministerio —Eleva varios cheques que se encontraban pendientes de cobro. — Desglósense y procédase a su cobro, fecho, al despacho.

11—Informe médico relativo al estado de salud del Escribiente asimilado a soldado Ulises Griot. — Concédensele veinticinco días de licencia.

12—Dirección de la Armada — Eleva la solicitud de 20 días de licencia y una prórroga de 10 días si le fuera necesaria, para trasladarse a Salto y Brasil, formulada por el Teniente de Navío Leopoldo Otero Torrens. — Concedida, devuélvase.

13—Capitanía General de Puertos — Eleva el pedido de retiro policial, formulado por el marinero de mar de segunda clase de la isla de Flores. — Pase al Ministerio de Hacienda.

14—Concejo de Administración de Soriano — Comunica que en virtud del retiro de trenes la Escuela Militar de Aviación se haga el transporte de la correspondencia por medio de aviones. — Vuelva a la Escuela Militar de Aviación para que manifieste a cuanto ascendería cada viaje.

15—Servicio de Sanidad del Ejército y Armada — Solicita se gestione del Ministerio del Interior se aumente la contribución al servicio de Farmacia.— Pase al Ministerio del Interior.

16—Ana Muñoz de Requena — Solicita se le exonere el descuento de la ley 20 de Agosto de 1931. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno.

17—Frigorífico Artigas Sociedad Anónima — Permiso para demoler y construir un muelle en el terreno del Frigorífico Artigas, 13.a sección judicial. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

18—Contaduría General de la Nación —Saldo de la cuenta "Comisió ee Adquisición de Materiales para Capitanías" al 31 de Marzo de 1932. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

19—Ricardo J. Mayobre, Maestro Talabartero en el Regimiento de Artillería Montada N.o 1—Solicita se le abonen los sueldos con su asimilación de Alférez.— Informe la Contaduría General de la Nación.

20—Matilde Clavería de Machín — Pensión.—Pase por su orden a la Contaduría General de la Nación, dictamen del Sr. Fiscal de Gobierno de turno y Caja de Pensiones Militares.

21—Carmen Sequeira — Pensión. — Por su orden Contaduría General de la Nación y Fiscal de Gobierno de turno.

22—Fausto Rodolfo Olivera, Sargento — Reincorporación lista "Premio Constancia". — Pase a la Contaduría General de la Nación.

23—Bernardino, Ramón, Teófilo y Rufino Silvino Silveira — Pensión. — Pase al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno.

24—Juzgado Letrado Departamental de segundo turno — Informes relativos a pensión del extinto Capitán de Navío Enrique Fleitas. — Pase a informe de la Direción de la Armada.

25—Construcciones Militares — Organización para trabajos y fabricación de ladrillos, baldosas, etc., Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

26—Contaduría General de la Nación —Saldo en cuenta corriente al 31 de Marzo de 1932. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

27—Pedro Sequeira — Premio de Constancia. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

28—Virgilio González Benet — Premio Constancia. Pase al Estado Mayor del Ejército.

29—Ministerio de Relaciones Exteriores — Venta de cuarenta mil fusiles "Vettreby" modelo 89. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

30—Banco Popular del Uruguay — Apertura calle Oficial. — Pase a Construcciones Militares.

31—Usina Eléctrica del Estado — Formula presupuesto para consumo de energía eléctrica para la Capitanía General de Puertos. — Informe la Intendencia General del Ejército y Armada.

32—María Esther Labadie, pensión— Pase por su orden a la Contaduría General de la Nación, dictamen del Sr. Fiscal de Gobierno de turno y Caja de Pensiones Militares.

33—Escribanía de Marina — Solicita asimilación militar de su personal. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

Despacho del señor Ministro

1—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva el pedido de autorización para trasladarse a Buenos Aires por el término de dos días, formulado por el Alférez Asimilado Angel Piffaretti. — Autorizado, devuélvase.

2—Banco de la República — Comunica que ha acreditado a la cuenta Ley 4 de Mayo de 1922 el producido de la cobranza de títulos de Deuda. — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Consejo de Guerra Permanente — Comunica que la situación del actual Mayor Dionisio de la Quintana como Auxiliar de esta instancia es irregular de acuerdo con la ley respectiva. — Comuníquese y pase al Estado aMyor del Ejército.

4—Batallón "Florida", de Infantería número 1 — Parte relacionado con la falta cometida por el Teniente Luis Alberto Busch. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada — Gestionando la liberación de derechos de Aduana para la importación de un aparato completo sistema "Nedinsco". — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda y devuélvase.

6—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la providencia del asunto anotado precedentemente.

7—Liquidación por $ 33.31 a favor de Julio Burguez. — Al Ministerio de Hacienda.

8—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva los estados de los rubros del Ejército, Marina y Capitanías hasta el 15 del corriente. — Tómese nota y archívese.

9—Escuela Militar — Solicita autorización para dar de baja por las causas que indica, al Cadete Sargento Honorario Emilio M. Fernández. — Vuelva para que proceda de acuerdo.

10—Instituto Geográfico — Eleva la relación de los efectos que necesita para los trabajos de triangulación del río Uruguay. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11—Banco de Seguros del Estado — Relacionado con el pago de las pólizas números 93.924 y 93.925, correspondiente al seguro de los Campos Militares números 4 y 1. — Comuníquese al Banco de la República y pase al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

12—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la cuenta por pesos 13.50 del señor Felipe Delfino, importe del despacho de aparatos radioeléctricos para los Servicios de Radiocomunicaciones. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

13—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la cuenta por pesos 15.00 del señor Felipe Delfino, importe del despacho de aparatos eléctricos para los Servicios de Radiocomunicaciones. — Vuelva.

14—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la cuenta del señor Felipe Delfino por $ 5.70, importe del despacho de un reóstato para electromotor destinado a los Servicios de Radiocomunicaciones. — Vuelva.

15—Juzgado Nacional de Hacienda — Devuelve el expediente caratulado "García Pereyra (Silverio), el cual fué solicitado en carácter de oportuna devolución. —Con el sumario adjunto, pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

16—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la cuenta por pesos 43.00 del señor Felipe Delfino, proveniente del despacho de aparatos de medidas eléctricas para los Servicios de Radiocomunicaciones. — Vuelva.

17—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Relacionado con la recaudación de la Estación Radiotelegráfica de Artigas. — Vuelva.

18—Comisión investigadora de la Cámara de Representantes encargada de esclarecer las denuncias formuladas contra el Jefe del Regimiento de Caballería número 8 solicitando el envío de los sumarios que menciona. — Diríjase la nota dispuesta.

19—Nota dispuesta en la providencia que antecede.

20—Construcciones Militares — Eleva el proyecto y presupuesto para la construcción de un local para carnicería en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 7 en el edificio del Arsenal de Guerra. — Vuelva.

21—Escuela Militar de Aviación—Relacionado con la provisión de nafta roja y aceites de ricino para la instrucción de los alumnos del Curso de Aplicación y entrenamiento de los Pilotos. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

22—Legación de Italia — Eleva la propuesta de venta de lentes protectores "Visionaire", hecha por la firma A. Vigano S. A. — No existiendo interés, hágase saber y devuélvase la muestra presentada.

—23—Nota al señor Ministro de Italia — Relacionada con la oferta a que se refiere la precedente anotación.

24—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Dando cuenta de los desperfectos sufridos por la Estación Radiotelegráfica de Artigas solicitando su reparación. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

25—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicita la liquidación de los cuentas adjuntas correspondientes a gastos efectuados en el funcionamiento de las Estaciones Radiotelegráficas. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

26—Instituto Geográfico — Gestionando personal de tropa, animales, liquidación de haberes y gastos de subsistencia necesarios para los trabajos de triangulación del río Uruguay. — Devuélvase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

27—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica que no puede proveer los 10 ejemplares de la Ley de Jerarquía y Situaciones Militares por no haber existencia en las Cantinas Militares. — Enterado, archívese.

28—Luis Queirolo Barros, Jefe de Sección, Mayor Asimilado —Solicita 20 días de licencia. — Concedida.

29—Intendencia G. del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de prórroga de licencia por el término de 20 días por prescripción médica, formulada por el Asimilado a soldado Carlos A. Salsano. — Concedida, devuélvase.

30—Banco de la República — Comunica que ha cambiado en francos 50.000 de la cuenta "Para compra de aviones". —Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

31—Facultad de Agronomía — Haciendo una aclaración respecto a una publicación aparecida en la Revista Militar y Naval sobre costo al Estado de cada profesional. — Pase a la Dirección de la Armada.

32—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Eleva la gestión iniciada por la Telegrafista de 2.a clase señora Sara F. de Gadea para que se deje sin efecto el descuento de un día de sueldo como sanción disciplinaria. — No hacer lugar a lo solicitado. — Devuélvase.

33—Dirección de la Armada — Solicitando se hagan las gestiones del caso para el embarque en calidad de alumnos en la fragata-escuela argentina "Presidente Sarmiento" de los Guardias Marinas Enrique Real de Azúa y Alfredo Bastreri. —Visto lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, vuelva.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración con su Ministro de Intrucción Pública en el acuerdo del jueves 14 de Abril de 1932.

1 y 2—Se concede el beneficio de la acumulación de sueldos por $ 393.13 al señor Alfredo Mendívil.

3—Idem, ídem, ídem, por $ 276.26 al señor José Bojarge Peña.

4—Idem, ídem, ídem, por $ 569.50 al señor Clemente J. Vercesi.

5—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Manuela Pereyra del cargo de Bedelía de la Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres.

6—Concédese a la Universidad la autorización que solicita para tomar mensualmente del rubro "Rentas propias" de los liceos Departamentales la suma de $ 20.00 destinada a la adquisición de 2.000 ejemplares del periódico "Guerra al Alcohol".

7 al 9—Acéptase la propuesta del señor Pedro A. Erba para la construcción del cerco y portones en el local de la escuela rural número 6 de Yaguarón (Río Negro).

10—Idem, ídem, del señor Pedro P. Lamarma para la instalación eléctrica en el edifiico de la escuela número 25 de 2.o grado de Paysandú.

11—Declárase a don Cándido Casas comprendido en los beneficios que acuerda la ley número 8.791 de 23 de Octubre de 1931.

12—Declárase pensionista escolar a doña Juana Valdez de Romero en su carácter de madre viuda y desvalida de la extinta maestra señorita Julia Romero.

13—Concédese la jubilación escolar solicitada por doña Julieta Macchi de Monterrubio.

14—Se manda incluir en la relación pendientes de gastos la suma de $ 30.00 adeudada a la señorita María Zoseira Aguirre de Correa, Ayudante de la escuela número 8 de primer grado de Durazno, por concepto de sueldos progresivo.

15—Desestímanse las propuestas presentadas para la construcción de edificios escolares en Cerro de Batoví y Sauce de Batoví (Departamento de Tacuarembó).

16—Desígnase para ser expropiado el terreno situado en Las Piedras 4.a sección de Canelones, calle Cabildo esquina Francisco Soca para asiento de la Escuela de 2.o grado número 106.

17—Déjase sin efecto la resolución de 17 de Marzo de 1923, que establece que los alumnos de la Escuela de Veterinaria que deban más de dos materias previas no podrán inscribirse en el año superior inmediato sea cual fuera el año en que se hayan inscripto.

18—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 438.50 al señor Manuel E. Lugaro.

19—Idem, ídem, ídem, por $ 215.00 al señor Rosalío G. Domínguez.

20—Idem, ídem, ídem, por $ 257.50 al doctor Domingo López.

21 y 22—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para abonar la suma de $ 1.677.97 al señor Angel Musetti contratista de las obras de la escuela número 5 de 2.o grado de Castillos (Rocha), por trabajos realizados en dicho edificio.

23—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para mandar confeccionar en la Imprenta Nacional y con destino al Registro de Arrendamientos, útiles de oficina.

24—Autorízase a la Fiscalía de Gobierno de primer turno para invertir por el término de dos meses la cantidad de $ 60.00 en gastos de limpieza.

25—Modifica la resolución de 3 de Marzo último que concede el beneficio de acumulación de sueldos al Coronel don Alfredo R. Campos.

26—Autorízase a la Biblioteca Nacional para adquirir 100 ejemplares de la obra que es autor el señor Edmundo Bianchi intitulada "La Senda Oscura".

27—Confírmase la resolución de 24 de Setiembre de 1928 en lo que respecta a que los libros remitidos por la Biblioteca Nacional para la Exposición del Libro en Madrid, sean donados a su similar en esa ciudad.

28—Autorízase a la Biblioteca Nacional para adquirir 25 ejemplares de la obra de que es autor el señor Azarola Gil intitulada "La Epopeya de Manuel Lobo".

29—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para abonar la suma de $ 142.07 por la confección de 8 uniformes para el personal de servicio.

30—Prorrógase hasta la terminación del presente ejercicio económico el presupuesto interno de la Universidad.

31—Desestímase el reclamo interpuesto por la señorita Estela Boyena, Auxiliar 1.o de la Contaduría del Consejo de Enseñanza que deja sin efecto su ascenso a Oficial de la Sección Estadística.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en la sesión del día 15 de Abril de 1932.

1—En los antecedentes relacionados con el escrito de la Empresa Giannattasio, Berta y Vázquez, contratistas de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi, proponiendo un plan para la ejecución de las obras contratadas que contemple mutuamente la situación de la Empresa y

el Estado, en las dificultades derivadas de la crisis económica actual, no se hace lugar al pedido solicitado.

2—En la nota de la Dirección de Vialidad manifestando la necesidad que existe de aumentar el personal técnico, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 15 de la ley de Octubre de 1928 y que se refiere al término de tiempo dentro del cual deben terminarse las obras que autoriza dicha ley, se accede al pedido formulado.

3—En el escrito del señor Vespasiano Angelini, contratista de la escuela de 2.o grado número 43 de la Capital, apelando de la resolución de fecha 17 de Diciembre próximo pasado, recaída en la gestión de reclamo iniciada por dicho contratista, para que se le restituya la cantidad de $ 75.86 por él abonada, importe del agua consumida para la ejecución de las obras de la referencia, se resuelve que esa suma se divida en mitades entre el interesado y el Estado.

4—En el escrito del señor Rogelio Gauthier solicitando la permanencia del vigilante de las obras de derrocamiento del arroyo de Las Vacas, señor Teófilo Olaverry, como Auxiliar de su oficina en Carmelo, se accede al pedido formulado.

5—En el escrito del Guardapuente de Las Vacas, don Angel Gutiérrez, solicitando se le dé desechos de trozos de madera provenientes del puente mencionado, se accede al pedido que se formula.

6—En los antecedentes relacionados con el petitorio de los tripulantes de la draga "A. 11", pertenecientes a la Dirección de Hidrografía, y que prestaban servicios en la zona de inflamables de La Teja, solicitando una compensación extraordinaria por las condiciones del trabajo que realizaron, se accede al pedido formulado en las mismas condiciones que se ha resuelto el punto en otras embarcaciones que la tripulación hubiera estado en el mismo caso.

7—Nómbrase para desempeñar las funciones de Sobrestante en las obras de mejoramiento del camino de Melo-Frayle Muerto-Tupambaé, con la asignación de $ 100.00 mensuales, a don César González.

8—Autorízase a la dirección de las obras de la carretera Montevideo-Colonia para adquirir de los señores José María Goyret y Cía. con destino a la construcción del pavimento de dicha carretera, que se construye por Administración, 800 metros cúbicos de pedregullo, debiendo ajustarse a lo establecido en el pliego de condiciones respectivo y ser depositado en pilas al costado del pavimento de hormigón en el kilómetro de la mencionada carretera.

9—Se resuelve dar por prorrogados por el término de tres meses, a partir del 24 de Mayo de 1931, los servicios del Sobrestante de las obras del edificio de la escuela de 1.er grado número 114 de Empalme Olmos (Canelones), señor Ruperto S. Mangini.

10—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras efectuadas en el local de la Inspección de Escuelas de Durazno y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Orlando Giordano, la garantía correspondiente.

11—Idem ídem ídem del edificio destinado a la escuela rural número 41 en Poblado del Sauce (Departamento de Lavalleja) y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Albino Zecchi, la garantía correspondiente.

12—Idem ídem ídem de la escuela rural número 9 de Flores (Trinidad) y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Pedro Alaggia Forastieri, la garantía correspondiente.

13—Idem ídem ídem del edificio destinado a escuela de 1.er grado número 9 en Pirarajá (Departamento de Lavalleja) y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Lucio Lezama, la garantía correspondiente.

14—Se resuelve no hacer lugar a la indemnización solicitada por los señores Torielli y Ortiz, contratistas de la escuela de 2.o grado número 4 de Frayle Muerto (Rocha), por aumento de precio de los materiales a emplearse en la mencionada obra.

15—Autorízase a la Dirección de Vialidad para ceder gratuitamente en calidad de préstamo a la Comisión de Fomento de Vialidad de Mal Abrigo dos niveladoras de tracción a sangre, 2 rastras y 2 arados para caminos, con carácter precario, siendo los gastos y reparaciones por cuenta de la misma.

16—Apruébase la planimetría del camino de Las Tres Bocas, desde el kilómetro 7 de la carretera a Cerrillos al kilómetro 97-850 de la carretera a Florida, formulada por la Dirección de Vialidad.

17—Apruébase la modificación del tazado de la carretera del paso de la Cadena a la de San Antonio-San Ramón formulada por la Dirección de Vialidad.

18—Apruébase el proyecto del camino Rocha-Treinta y Tres (trozo de carretera de Aiguá-Lascano a pueblo Velázquez), debiendo proceder la Dirección de Vialidad a efectuar los correspondientes llamados a licitación, y encomiéndase a la Dirección de Topografía la tramitación de las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras de dicho camino.

19—Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los Talleres de Carpintería Metalúrgica Moderna "Carmeta" para la ejecución de las obras de carpintería metálica en el edificio de la escuela de 2.o grado número 5 de Solís de Mataojo (Departamento de Lavalleja) por la suma de $ 2.430.00.

20—Apruébase el acta de recepción definitiva final de las obras de construcción del puerto de Fray Bentos, ejecutadas por los señores Mauricio Kinbaunn y Cía. y autorízase a la Dirección de Hidrografía para devolver a los citados contratistas la garantía solicitada una vez deducida la cantidad de pesos 1.000.00, que quedará depositada hasta tanto se reciban definitivamente las obras de revestimiento del talud del terraplén.

21—Autorízase a la Dirección de Vialidad para recibir los 600 metros de alambrado colocados a los lados de un trozo de la carretera de Marmarajá a Treinta y Tres, por los señores Pellistri y Oleggini, quedando obligados los mencionados señores a construir otro trozo de una longitud equivalente con los postes a 14 metros de distancia uno de otro.

22—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para efectuar por intermedio de los talleres de Obras Públicas en el varadero de La Teja, las reparaciones del eje de una de las hélices y patas de gallina de las mismas del vapor "H. C. 8", pudiendo invertir por dicho concepto la suma de $ 490.00 en que han sido presupuestados dichos trabajos.

23—Declárase urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno perteneciente a doña Carmen Martínez de Noya, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de San José y de una superficie de 0H.2923m2., necesario para la construcción del camino San José-Mercedes.

24—Idem ídem ídem a doña Corina Calero de Cabrera, con una superficie de 0H.8959m2.58, ídem ídem.

25—Idem ídem ídem a don Abel Cabrera, con 0H.9069m2.08, ídem ídem.

26—Idem ídem ídem a don Marcial Calero, con 2513m2.25, ídem ídem.

27—Idem ídem ídem a don Juan Luis Pissano, con 1H.4370m2.80, ídem ídem.

28—Idem ídem ídem a don Eleuterio Rojas, con 1H.4638m2.90, para ídem ídem.

29—Idem ídem ídem a don Jerónimo Amoroso, con 1H.1038m2.05 para ídem ídem.

30—Se resuelve acordar en carácter de última e improrrogable una licencia de un mes, con goce de sueldo, al obrero de los talleres de Obras Públicas, don Laurino Peña, debiendo la Dirección Puerto de Montevideo activar el trámite del expediente de jubilación respectivo.

31—Se resuelve pasar la relación de pasajes oficiales expedidos por la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias, durante el mes de Enero de 1932, a la Contaduría General de la Nación para que la tenga en cuentaa a los fines de la verificación y contralor de las cuentas que presenten las Compañías de Navegación y Ferrocarriles.

Relación de los pagos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración en la sesión del día 15 de Abril de 1932.

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

Dirección de Topografía

32—Carretera Montevideo a Colonia—Dirección de Topografía — $ 81.64 — Destinada a abonar a doña Sofía Undarain de Perera el importe de los alambrados construídos con motivo de expropiación de terrenos — Ley 16 de Octubre de 1928.

33—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 887.25 — Idem ídem ídem a doña Carolina T. de Riveir e hijos, ídem ídem — Idem ídem ídem.

34—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 1.187.15 — Idem ídem ídem a don Carlos José Foderé, ídem ídem — Idem ídem ídem.

35—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 755.29 — Idem ídem ídem a don José V. Mestrallet, ídem ídem—Idem ídem ídem.

36—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 302.25 — Idem ídem ídem a la sucesión de don David Bertinart, ídem ídem — Idem ídem ídem.

37—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 320.72 — Idem ídem ídem señores Crespi Hermanos, ídem ídem — Idem ídem ídem.

38—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 1.807.50 — Idem ídem ídem a la sucesión María Elena Platero de Nery, ídem ídem — Idem ídem ídem.

39—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 434.63 — Idem ídem ídem a don Carlos Hodel, ídem ídem — Idem ídem ídem.

40—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 1.416.68 — Idem ídem ídem a don Ernesto A. Karlen, ídem ídem — Idem ídem ídem.

41—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 1.476.83 — Idem ídem ídem a don Tomás Beli, ídem ídem — Idem ídem ídem.

42—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 667.05 — Idem ídem ídem a doña Ida Karlen de Scholderler, ídem ídem — Idem ídem ídem.

43—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 80.78 — Idem ídem ídem a

don Emeterio Pérez, ídem ídem — Idem ídem ídem.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

44—Talleres — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 191.84 — Suministro de máquina de sumar en Diciembre próximo pasado a la Sección Talleres — Capital Giro de Talleres.

45—Idem — Dirección Puerto de Montevideo — $ 4.900.60 — Planilla del personal mensual de Talleres por Marzo de 1932 — Idem ídem ídem.

46—Idem — Idem ídem ídem — Pesos 3.463.19 — Varios suministros efectuados a Talleres en Diciembre de 1931 —Idem ídem ídem.

47—Talleres — Dirección Puerto de Montevideo — $ 3.511.31 — Planilla del personal asalariado de Talleres por la 1.a quincena de Marzo de 1932 — Capital Giro de Talleres.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

48—Varias — Dirección de Saneamiento — $ 553.65 — Confirmar el pago anticipado por gastos de viáticos originados por viajes realizados por técnicos en Diciembre de 1931 y Enero y Febrero próximo pasados — Ley 20 de Diciembre de 1927.

49—Idem—Idem ídem ídem—$ 228.06 —Suministros a la Secciones de Carmelo y Rosario en Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1931 y Enero y Febrero próximo pasados — Idem ídem ídem.

50—Idem—Idem ídem ídem—$ 916.75 —Suministros al servicio de Frayle Muerto en Agosto, Noviembre y Diciembre de 1931 y Enero y Febrero de 1932 — Idem ídem ídem.

51—Idem — Idem ídem ídem — Pesos 122.85 — Viáticos originados por viajes de técnicos de la Dirección en Enero y Febrero próximo pasados — Ley 26 de Febrero de 1919. Cuenta Caución Deuda Nacional de Saneamiento.

52—Idem—Idem ídem ídem—$ 174.34 —Idem ídem ídem en Enero y Febrero próximo pasados — Idem ídem ídem.

53—Idem—Idem ídem ídem—$ 198.56 —Suministros a la Sección Durazno en Noviembre y Diciembre de 1931 y Enero de 1932 — Idem ídem ídem.

54—Dirección de Saneamiento — Eugenio Barth y Compañía — $ 600.00 — Suministro a una estación para verificar contadores de agua en Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

55—Sección Tacuarembó — Compañía Uruguaya Wayss y Freytag S. A. — Pesos 36.51 — Transportes efectuados en Febrero próximo pasado de materiales a la Sección Tacuarembó—Idem ídem ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

56—Varias — Administración Nacional del Puerto — $ 1.089.03 — Servicios prestados en Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1931 y Enero próximo pasado — Ley 19 de Octubre de 1928.

Secretaría

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

57—Revista Ingeniería — Asociación Politécnica del Uruguay — $ 100.00 — Contribución del Ministerio de Obras Públicas a la Revista Ingeniería por Febrero próximo pasado—Eventuales de Obras Públicas.

Dirección de Ferrocarriles

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

58—Dirección de Ferrocarriles — Usina Eléctrica de Montevideo — $ 208.80 —Importe del saldo que se le adeuda por concepto de contribución de la línea exterior para conectar instalaciones de máquinas del gabinete electrográfico de la Dirección de Ferrocarriles — Ley 19 de Octubre de 1928.

59—Prorrógase por el término de 5 meses el plazo establecido en el contrato respectivo celebrado con el señor Martínez Barriola para la terminación de la obra "Escuela Francia", fijándose como fecha de vencimiento del referido contrato el día 14 de Diciembre de 1932; prorrogándose asimismo por igual término los servicios del Sobrestante de dicha obra, señor don Mario Lerena.

60—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de un menor como Mensajero durante la licencia concedida al Auxiliar de la Subsección Cebollatí de la Navegación Interior, don Andrés Sosa, pudiendo invertir por tal concepto hasta la cantidad de $ 10.00.

61—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de un sustituto mientras dure la licencia concedida al guardahilos de la Subsección Río Negro de la navegación interior don Lauro Martínez, pudiendo invertir por dicho concepto la suma de $ 33.33.

62—Se resuelve que el Sobrestante de las obras de reparación en el edificio central de la Universidad ya terminadas, don Gilberto Braga, pase a desempeñar iguales funciones por el término de 2 meses con la asignación de $ 100.00 mensuales a las obras del edificio del "Diario Oficial".

63—Se resuelve dejar sin efecto la resolución de 11 de Setiembre de 1931 por la que se autorizaba a la Dirección de Vialidad para vender al señor Nicasio de los Santos 700 tanques vacíos de "Cowa-Bit".

64—Acéptase el desestimiento que de su propuesta presentada a la licitación de los Resguardos de la Isla de Lobos y Barra de San Salvador hacen los señores Cámpora Hermanos con pérdida de la garantía depositada, debiendo la Dirección de Arquitectura proceder a efectuar un nuevo llamado a licitación.

65—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 53.00 en la prolongación en una extensión de 20 metros de las cañerías de aguas corrientes de la ciudad de Durazno con el fin de abastecer de agua potable al hospital de esa ciudad.

66—Declárase urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno propiedad de los señores Alfredo I. y Juan P. Méndez ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia con una superficie de 448 m.2 40 y necesaria para la construcción de las obras portuarias de la ciudad de Colonia.

67—Idem ídem ídem de propiedad de don Manuel Criado Franco ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia y necesaria para la construcción de la carretera Montevideo-Colonia.

68—Se resuelve conceder un cuarto mes de licencia con goce de sueldo al Patrón de embarcación de la Dirección Puerto de Montevideo, don Isidro Martínez, a fin de que continue los trámites de su jubilación, debiendo dejarlos terminados en ese lapso de tiempo.

69—Autorízase a los Talleres de Obras Públicas para invertir la suma de $ 400.00 en la construcción de un generador para soldadura eléctrica de 10 k. w. 200 amp. y 50 volts debiendo aprovechar todo el material que sea apropiado y que se encuentre disponible en los Almacenes de los mismos.

70—Se resuelve acordar un mes de licencia con goce de sueldo al marinero de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo don Juan Olivari, debiendo la expresada Dirección activar el trámite de dicha jubilación.

71—Se resuelve acordar un mes de licencia con goce de sueldo al obrero de la Sección Conservación del Puerto de Montevideo don César Pioli debiendo dicha Dirección activar el trámite de la jubilación del referido señor.

72—Autorízase a la Compañía Constructora Uruguaya Wayss y Freytag S. A. para sustituir los Títulos Hipotecarios que tiene depositados en garantía del fiel cumplimiento del contrato para las obras de saneamiento de la ciudad de Minas y que responden a un efectivo de pesos 32.484.17 por el equivalente a dicha suma en Bonos Municipales.

73—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para que efectúe por Administración una cuarta perforación en la localidad de Cerro Chato con el fin de alumbrar agua potable para su abastecimiento la cual deberá ubicarse en un sitio distante aproximadamente un kilómetro de esa población; líbrese orden de pago a favor del mencionado instituto por la suma de $ 2.500.00 destinada a abonar los gastos que se originen por los trabajos que se ordenan ejecutar.

74—Se resuelve suprimir el cargo de Apuntador extrapresupuesto de la Sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo.

75—Apruébase el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento relacionado con la extensión de la red de distribución de agua al barrio "La Floresta" de la ciudad de Treinta y Tres y autorízase a la Dirección de Saneamiento para proceder al llamado a licitación pública por el término de 30 días.

76—Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Borrat Fabini y Magalheos para la construcción y colocación de mamparas en el edificio de la Escuela Francia (Montevideo) por la suma de $ 5.150.40 y autorízase a la Dirección mencionada para invertir hasta la suma de $ 257.52 en el pago de imprevistos.

77—Idem ídem ídem y los señores Vicente y José M. Pascale Ferme para la ejecución de los trabajos de reparación en el edificio que ocupa el "Diario Oficial" por la suma de $ 3.628.00 y autorízase a la mencionada Dirección para invertir hasta la suma de $ 362.80 en el pago de imprevistos.

78—Acéptase la propuesta presentada por el señor Santiago Formento para la ejecución de los trabajos de pintura del puente de "Porongos" por la suma de pesos 2.255.00.

79—Idem ídem por el señor Santiago Formento para la ejecución de la limpieza y trabajos de pintura del puente de 'Bequeló" por la suma de $ 3.225.00.

80—Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores Petit García de Zúñiga y Sbárbaro para la construcción por la suma de $ 216.283.74 de las obras de la carretera de Cuchilla Pereyra a Castellanos pasando por San Antonio en el trozo comprendido entre los kilómetros 24-825 y 35-523 de acuerdo con la resolución de fecha 18 de Marzo próximo pasado.

81—Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Perera del Marco del cargo de miembro de la Comisión de Distribución del Trabajo en el Departamento de Soriano y nómbrase en su reemplazo al doctor Ricardo Braceras.

82—Nómbrase para desempeñar el cargo de Vigilante de las obras de reparación del edificio de la Facultad de Ingeniería, por el término de tres meses, al señor Domingo F. Magnou con la asignación de $ 70.00 mensuales.

83-84—Se resuelve conceder 6 meses de licencia sin goce de sueldo al marinero de la draga "H. A. 10" de la Dirección de Hidrografía don Federico Posadas, autorizándose a la vez a dicha Dirección para utilizar los servicios de don Miguel Míguez como marinero provisorio mientras dure la licencia acordada, cuyos sueldos serán atendidos con las asignaciones que deje de percibir el titular.

85—Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Guido Selva para la ejecución de las obras de reparaciones en el edificio de la Facultad de Ingeniería por la suma de $ 4.637.73 y autorízase a la mencionada Dirección para invertir hasta la suma de $ 463.77 en el pago de imprevistos, autorizándose así mismo la inversión de la suma de $ 210.00 en el pago de los sueldos de la persona que ha de tener a su cargo la vigilancia de las referidas obras.

86—Se resuelve trasladar para ocupar el cargo de marinero de la grúa "H. 1" de la Dirección de Hidrografía al actual marinero del vapor "H. C. 9" de la misma Dirección don Domingo Mantero y para reemplazar a éste nómbrase en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925 a don Antonio González.

87—Se resuelve aceptar la propuesta de los señores Ernesto Quincke S. A. para el suministro de 20.000 kilogramos de carburo de calcio C. I. F. Montevideo por la suma de $ 1.475.00 oro uruguayo por concepto de derechos de Aduana, gastos portuarios, etc. que al cambio del día importarían $ 3.869.85.

La Secretaria.

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Abril de 1931

Debe —

División Marítima ...	$	296.654 59
Edificio Div. Terrestre	"	64.661 04
Elementos de salvataje	"	10.743 57
Banco de la República. Cuenta Especial ...	"	96.582 13
Banco de la República. Cuenta Oro	"	1.012.235 56
Banco de la República. Cuenta Plata	"	39.490 10
Deudores varios	"	1.262.143 23
Deuda Nacionalización Puerto	"	1.288.200 —
Material flotante	"	787.227 98
Varadero	"	155.664 08
Obras de pavimentación	"	84.554 38
Casillas y construcciones	"	18.667 54
Subusina Eléctrica del Puerto	"	30.384 52
Alojamiento de pescadores	"	19.251 79
Ferrocarril portuario .	"	264.376 89
Inmueble 25 de Agosto y Juan C. Gómez ..	"	121.613 44
Idem Juan L. Cuestas y Wáshington	"	66.452 28
Material y útiles de División Terrestre ...	"	366.334 02
Deuda Nacionalización Puerto. (Amortizaciones)	"	24.049 —
Deuda Nacionalización Puerto. (Servicio de intereses)	"	60.418 50
Sueldos. (Oficinas centrales)	"	121.979 58
Gastos generales. (Oficinas centrales) ...	"	15.656 80
Gastos de Administración	"	37.292 07
Almacenes	"	149.335 04
Ley 15 de Octubre de 1924	"	41.666 68
Ley 6 de Febrero de 1925	"	203.130 42
Ley 7 de Febrero de 1925	"	186.233 36
Muebles y útiles de oficina	"	73.468 21
Construcción y adquisición Remolcadores 1, 2 y 3	"	548.052 46
Caja	"	22.188 23
Terreno portuario	"	133.798 77
Banco de la República. Depósito plazo fijo .	"	2.000 000 —
Agencia Salto	"	14.776 23
Agencia Fray Bentos .	"	94 70
Construcción hangares números 1 y 2	"	15.165 90
Total	$	9.632.543 19

Haber —

Capital	$	4.677.328 15
Fondo de reserva	"	901.842 37
División Terrestre ...	"	489.835 29
Caja de Auxilios	"	18.761 36
Depositantes en garantía	"	19.777 54
Depósito para hangares	"	96.668 59
Mejoramiento de los servicios portuarios.	"	1.684.816 07
Intereses y descuentos.	"	47.827 21
Acreedores varios ...	"	35.555 31
Cuenta especial en suspenso	"	239.165 49
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles .	"	10.881 53
Créditos dudosos	"	36.416 32
Operaciones en suspenso	"	575.000 —
Eslingaje y almacenaje	"	796.327 93
Asistencia P. Nacional.	"	2.340 03
	$	9.632.543 19

Montevideo, Abril 30 de 1931.

Alfredo Labadie, Presidente.— Eduardo Rousso, Contador General. — Conrado C. Cornú, Interventor de Sacienda. —Héctor Pochintesta, Secretario General.

8048

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Balance de saldos del mes de Mayo de 1931

Debe —

División Marítima	$	345.953.40
Edificio División Terrestre	"	64.661.04
Elementos de salvataje	"	10.743.57
Banco de la República. — Cuenta Especial.	"	97.085.11
Banco de la República. — Cuenta Oro	"	966.404.56
Banco de la República. — Cuenta Plata ...	"	39.395.01
Deudores varios	"	1:280.165.84
Deuda Nacionalización Puerto	"	1:288.200.—
Material flotante	"	787.227.98
Varadero	"	155.664.08
Obras de pavimentación	"	84.554.38
Casillas y construcciones	"	18.667.54
Subusina Eléctrica del Puerto	"	30.384.52
Alojamiento de pescadores	"	19.251.79
Ferrocarril portuario ..	"	264.376.89
Inmueble 25 de Agosto y Juan C. Gómez ..	"	121.613.44
Idem Juan L. Cuestas y Wáshington	"	66.452.28
Material y útiles de División Terrestre ...	"	366.334.02
Deuda Nacionalización del Puerto. (Amortizaciones)	"	24.049.—
Deuda Nacionalización del Puerto. (Servicio de intereses)	"	60.4[illegible]3.50
Sueldos. (Oficinas Centrales)	"	134.347.98
Gastos generales. (Oficinas Centrales) ...	"	20.939.51
Gastos de Administración	"	39.943.75
Almacenes	"	147.508.58
Ley 15 Octubre 1924.	"	45.833.34
Ley 6 Febrero 1925 .	"	220.462.02
Ley 7 Febrero 1925 .	"	204.856.68
Muebles y útiles de oficina	"	73.603.21
Construcción y adquisición remolcadores 1, 2 y 3	"	577.506.04
Caja	"	13.564.65
Terreno portuario	"	133.798.77
Banco de la República. — Depósito plazo fijo	"	2:000.000.—
Agencia Salto	"	14.570.09
Id. Fray Bentos	"	94.70
Construcción hangares 1 y 2	"	15.165.90
	$	9:733.798.17

Haber —

Capital	"	4:677.328.15
Fondo de reserva	"	901.842.37
División Terrestre	"	525.859.66
Caja de auxilios	"	18.162.36
Depositantes en garantía	"	19.513.54
Depósito para hangares	"	97.171.57
Mejoramiento de los Servicios portuarios ...	"	1:678.212.87
Intereses y descuentos.	"	47.996.48
Acreedores varios	"	36.895.07
Cuenta Especial en suspenso	"	239.165.49
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ..	"	10.429.39
Créditos dudosos	"	36.416.12
Operaciones en suspenso	"	575.000.00
Almacenaje y eslingaje	"	866.988.72
Asistencia P. Nacional .	"	2.816.38
	$	9:733.798.17

Alfredo Labadie, Presidente. — Héctor Pochintesta, Secretario General. — Eduardo Rousse, Contador General. — Conrado C. Cornú, Interventor de Hacienda.

8295.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 8 de Abril de 1932

Trámite admiistrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, nueve. Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente). Jueces de Paz: 1.a de Flores. 2.a de Flores. Domingo Real Aguirre, denuncia. Diario "El Defensor" con Juez de Paz de la 2.a sección de Cerro Largo, denuncia. Telegrama del Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Oficio número 48 del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. Rafael Muñoz Ximénez, queja. Exhorto del Juez Letrado D. de Rivera a la

justicia brasileña sobre extradición de un encausado por delito de homicidio. Petición de vecinos de la 14.a sección de Montevideo. Tulio R. Moltedo, denuncia. Juan Antonio Hernández, denuncia. Antecedentes sobre cargos con el Juez de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó. Escribanos Lisandro J. Suárez y otros, de Treinta y Tres, revisación de sus protocolos de 1931. Romeo Berta, cómputo de servicios. Antecedentes elevados por el Consejo Nacional de Administración sobre investigación dispuesta en el Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo. Propuestas de Tenientes Alcaldes para Montevideo (varios oficios de Juzgados de Paz). Juez Letrado de Comercio de 2.o turno con Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, queja. Melchor Casas, Francisco Orlando Rojo, Francisco D. Nieves, gestiones de jubilación. Corte Electoral, queja. Julio Trotta, denuncia. Severino Carmelo Trotta denuncia. Juzgados etrados de Cerro Largo. Soriano. Rivera y Artigas, revisación de sus oficinas (informes). Tribunal 3.o, movimiento habido. Antecedentes sobre jurados y síndicos (varios oficios de Juzgados). Daniel Herrera y Thode, certificado. Renuncia del Teniente Alcalde de 1.er distrito de la 19.a sección de Montevideo. Luis Mischler, investidura de escribano público. Arturo H. Kelly, investidura de escribano público. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de San José a la justicia argentina en juicio por ejecución de hipoteca. Pedidos de libertad anticipada: denegados, tres. Pedido de un mes de licencia del Oficial 1.o del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno de Montevideo. Hamlet Reyes, posesión de estrados Exhorto de la justicia argentina en juicio por cobro de pesos. Propuesta de Actuario interino para el Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Trámite judicial — Sucesión de Joaquina Palleiro de Garrido. Juan Allhingan con Carlos M. García. Una causa por lesiones y otra por homicidio, recursos de casación. Causas criminales consultadas: 17.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, 13.

Movimiento habido — Oficios librados, 23; ídem telegramas, 7; acuerdo, 1; acordada. una; leaglizaciones, 7; relaciones quincenales, 34; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 23 — Fermín Garicoits, Secretario.

N.º 1514. — En Montevideo a ocho de Abril de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Abel C. Pinto, don Miguel V Martínez, don Juan A Méndez del Marzo y don Pedro Aladio, por ante el infrascrip. to Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado del Crimen de 2o turno al escribano don José Tomás Pereira

Que nombra también Tasador de Costas del Departamento de Paysandú por lo que resta del corriente año al escribano don Heriberto L. Meyer y para ejercer el cargo de Síndico en el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. también por lo que resta del corriente año, a don Carlos Druillet (hijo).

Que se comunique y publique. — Y firma la Alta Corte de que certifico.— Guani. — Pinto. — Martínez. — Méndez del Marco. — Aladio. — Engenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Abril 11 de 1932

Trámite Administrativo. — Pedidos de libertad anticipada: denegados, tres; ídem tramitados, once. Antecedentes sobre jubilación del Juez de Paz de la 4.a sección de Tacuarembó. Feliciano Acuña, queja. Antecedentes sobre protocolos del extinto escribano Fernando Suárez. Antecedentes sobre asistencia de defensores a las cárceles. Asociación de Traductores Públicos, solicitud. Julio Lago, posesión de estrados. Cámara de Representantes, nueva Mesa. Exhorto de las autoridades judiciales brasileñas sobre extradición de un encausado por delito de homicidio. Antecedentes sobre Jurados y Síndicos (varios oficios). Juez Letrado Departamental de Canelones, pedido de seis días de licencia. Jacinto Becerra, Teniente Alcalde del 2.o distrito 2.a sección de Treinta y Tres, abandono del cargo. Antecedentes sobre Alcaldía del 2.o distrito 6.a sección de Colonia. Comunicación telegráfica del Juez de Paz de la 3.a sección de Río Negro. Exhorto de la justicia argentina en juicio testamentario. Informes sobre revisación de oficinas de los Juzgados Letrados Departamentales de Salto, Correccional 1.o, Comercio 2.o, Crimen 2.o, Instrucción 1.o, y Florida. Juzgados Letrados del Crimen de 1.er turno. Comercio 1.er turno y Tribunal 2.o turno: movimiento habido en sus oficinas en Marzo. Auto acordado de la Alta Corte de Justicia con motivo de publicaciones del diario "El País" número 431 de 10 del corriente.

Trámite judicial. — Juan Carlos Dodera contra Luis Canavari. Una causa por homicidio y otra por atentado, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, once.

Movimiento habido. — Oficios librados, 23; ídem telegramas, 8; acuerdo, uno; juramentos: de abogados, 3; de escribanos, 3; relaciones quincenales, 34; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 24; legalizaciones, 5. — Fermín Garigoits, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de primer turno

Día 12 — Trámite — Monegal Fernández Elbio, (bigamia). Nunes Ribeiro Juan con Braulio Baptista. Ortiz Ofelia Reet, partida. Clotilde Hontou de Broquetas, sucesión. James A. Wentley con sucesión Sainz Martínez. Pérez con Palma. Francisco y Antonio Fontana con Dante Dallara. Gregorio Barañano con José Schiaffino. Ferro Juan. Chao Pietra, sumario aduanero. Concejo de Administración Departamental con sucesión Lázaro Urta. Alzáibar Juan con Manuela Ercilia y Adolfo Latorre Reyes. Gorostizaga Ricardo Disenso. Garrondo y Aldaya con Abunayuba y Méndez. Castro Juan con sucesiones Martínez y Lecocq. Cardoso Lusi con José Trigo, (denuncia). Colombo y Argüello. Calba Fabian, quiebra. Peralta Blanca S., de pérdida le potestad. —Bernardino Real, Actuario.

Día 13 — Trámite. — Correa Silvano contra Francisco Alberto Toribio. Laviña Francisco contra Enrique Laviña. Banco de la República contra Petrona del Puerto de Sanosiain. Zamudio Manuel y Deolindo contra la sucesión de Sixto Zamudio. — Bernardino Real, Actuario.

Día 14 — Trámite. — Hontou de Broquetas Clotilde, sucesión. Junta Económico Administrativa con la Empresa del Tranvía del Paso del Molino. José Deambrosi, (denuncia). Castro Isidro contra Juan Larrique. De Carlos Alejandro con sucesión Horacio Reyes. Caime con "La Tribuna Popular". Concurso Adolfo Du plesis. Ortiz Ofelia, rectificación de partida. Nunes Ribeiro Juan con Braulio P. Baptista. Sciocia Roque con Víctor L. Baethgen. Suárez Mariano con Daniel Castiglione. — Bernardino Real, Actuario.

Día 15 — Trámite. — Croce Arnaldo y José con Ramón Vidal Díaz. Baraibar con Juez Letrado Departamental de Cerro Largo (recusación). Dirección General de Impuestos Directos con Mendel y Compañía.

Interlocutorias. — Bark José contra Francisco Sánchez. Doctor Juan B. Cima contra la incapaz Estanislada Mainero de Pereira. Garrastazu Anselmo contra Amelia Hartley Maciel de Sa y otras.

Nota. — En esta audiencia se vió en juicio público la causa seguida a Alfonso Pedro Zani acusado de homicidio haciendo uso de la palabra su defensor el doctor Alfredo J. Solares. — Bernardino Real, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 6 de Abril de 1932

Trámite — Oficio del Juzgado de lo Civil de 1.er turno número 285 en los autos caratulados Juan Bautista da Franca Mascarenhas y otra contra Alejandro Victorica. Banco Hipotecario del Uruguay contra Fructuoso Díaz. Rodolfo Rodríguez Gómez contra Delia Lagos. Yolanda y María Elina Velázquez Tempone. Ramón Elhordoy. Tomás Juan Priguetti. Municipio de Montevideo con José A. Ferreira. Alfonso Lagomarsino contra Braulia Lalinde de Piñera y otras. Juan Carlos de Alzáibar contra Almedornia Antúnez Maciel y otros. Rita Mórtola. María Luisa Ricco contra Carlos Vidal Ballesteros. Juan Carlos de Alzáibar. Sebastián G. Martorell contra Juan Carlos de Alzáibar. Hugo Fossati contra Juan Carlos de Alzáibar. Sucesión Guillermo Etchecopar. Sucesión Manuel Martínez. Sucesión Rosa Machado de Reinoso. Carlos M. Ayala contra la sucesión Juan Ayala. Sucesión Diego L. Piñeyrúa. Sucesión Teresa Fernández de Orraca. Sucesión Ramón Honorato Perdomo o Ramón H. Perdomo. José G. Copello contra Ricardo Espalter. Juan Gorostidi contra Francisco Ugartemendía y Hermana. Federico Lemarquant contra Pantaleón Améndola. Juan de los Santos. Diego Cipriano Aspián. José Julián Regino de la Fuente contra la sucesión José María Rodríguez. Testamentaría Concepción Carbonell de Infanzón. Sucesión Antonio Maeso. Banco Hipotecario del Uruguay contra Norberto González y otra. Sucesión Carlos Alvarez. María Antonia Ferrada contra la sucesión Salustiano de los Campos. Salustiano de los Campos. Julio Saturnino Bertrand y otro contra Jaime Padrós Dariús. Sucesión María Líbano de Sierra y Josefa Sierra. Sucesión Gregorio González. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Isaac B. Míguez. Arturo Violante. Beguemonda Yannicelli de Mazzoni. Sucesión Bernardo Ripoll o Bartolo Ripoll o Ripollo. Sucesión María Angélica Trujillo Reggio. Sucesión Cecilia Iduate de Indurain. Nicolás B. Riverón contra Carmelo Varela y otros. Sucesión Aquilino Yoy. Sucesión Felipe Vallejo. Testamentaría Segundo Fillipini. Sucesión Adolfo Tampied. Los sucesores de Lorenzo Fernández contra Delmira Fernández. Sucesión María Alcorta de Mancini. Testamentaría Vicente Caldeyro. J. Fábragas y Compañía contra José Agustín Croce y otro. Testamentaría José María Rodríguez.

Definitivas — Gregorio L. Pérez. Sucesión Juan Erasun y otra. José María Silva contra la sucesión Juan Pessano. Bernardina Curbelo de Acosta y otros. Generosa Serrando De Ríos. Sucesión María Giudita o María Julia o Julia Bruno de Molinari. Dulcia Pintos de Manetti contra Luis B. Manetti. — C. Walter Balleta, Actuario.

ASAMBLEA GENERAL

ABRIL 6 DE 1932

PRESIDE EL DOCTOR JUAN A. RAMIREZ

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asunto entrado.

1

A las 19 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Andreoli, Bonnet, Cabrera, Camacho, Massera, Minelli, Ponce de León y Ramos;** y los señores Diputados: Aldama, Alonso Montaño, Alzamora, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Antúnez, Arena,Arrarte Corbo, Arrieta, Astiazarán, Astorga, Bado, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Benia Rovira, Bonino, Brause, Brum, Buquet, Bustillo, Camps, Carballo, Casas, Coronel, Cossio, Charlone, De Castro, De Dovitiis, De León, Demarco, De Mula, Domínguez Cámpora, Dufour, Echenique, Espalter, Etchepare, Echeverri, Fasciolo, Fernández Crespo, Ferrería Feria, Fontana, Fusco, Gallinal, Gamba, Gomensoro Ruano, Gómez, González, González Vidart, Grauert, Grucci, Guichón, Guimaraens, Haedo (don E. V.), Haedo (don J. M.), Hughes, Inciarte, Lanza, Lazarraga, Lladó, Macció, Mac Coll, Manini Ríos, Martínez, Massiotti, Melo, Menéndez, Minelli, Moroy, Navarro, Nunes Ribeiro, Odizzio, Olivera Ortuz, Oller, Otamendi, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez, Prandó, Puig, Puyol, Quesada, Regules, Rodríguez Fabregat, Romero, Rospide, Rossi (don C. I.), Rossi (don Mario), Salgado, Salguero, Sánchez, Sánchez Varela, Santos, Schinca, Secco Illa, Semino, Solares, Stewart Vargas, Suárez, Tarabal, Terán, Troitiño, Urioste, Valiño, Vasconcellos, Vázquez, Viera (don A. C.), Viera (don R. S.), Viña, Ximénez, Zavala Muniz y Zubiría.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Batlle Pacheco, Demicheli, Estradé, Macedo, Pérez Aquino, Rodríguez Larreta, Vianna y Viera,** y los señores Diputados: Algorta y Paseyro.

Con licencia, los señores Diputados: Buranelli, Carbajal Victorica, González Olaza, Pintos Curbelo y Ruggia.

Sin aviso, el señor Diputado Gutiérrez (don César G.).

Señor Presidente — No hay número para celebrar sesión.

2

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

La Federación Rural presenta una nota por la que se reitera los términos de su anterior exposición, relacionada con los impuestos municipales.

—A sus antecedentes.

—Queda terminado el acto.

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos del Senado.

Sesión celebrada el día 15 de Abril de 1932

PRESIDE EL DOCTOR JUAN ANDRES RAMIREZ

SUMARIO

1—Asistencia.

Orden del día:

2—Elección de seis miembros titulares y 24 suplentes de la Corte Electoral.

1

A las 18 y 40 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Andreoli, Batlle Pacheco, Bonnet, Cabrera, Camacho, Demicheli, Estradé, Macedo, Minelli, Morelli, Pérez Aquino, Ponce de León, Ramos, Rodríguez Larreta, Vianna y Viera,** y los señores Diputados Aldama, Algorta, Alonso Montaño, Alzamora, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Antúnez, Arena, Arrarte Corbo, Arrieta, Astiazarán, Astorga, Bado, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Benia Rovira, Bonino, Brause, Brum, Buquet, Bustillo, Camps, Carbajal Victorica, Carballo, Carbonell y Migal, Casas Araújo, Coronel, Cosio, Charlone, De Castro, De Dovitiis, De León, Demarco, De Mula, Domínguez Cámpora, Dufour, Etchenique, Espalter, Etchepare, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería Ferla, Fontana, Fusco, Galli, Gallinal, Gamba, Gomensoro Ruano, Gómez, onzález Olaza, González Vidart, Grauert, Grucci, Guichón, Guimaranes, Gutiérrez, Haedo (don Eduardo Víctor), Haedo (don Jorge Manuel), Hughes, Inciarte, Lanza, Lladó, Macció, Mac-Coll, Manini Ríos, Martínez, Massiotti Silveira, Melo, Menéndez, Minelli, Moroy, Navarro, Nunes Ribeiro, Odizzio, Olivera Ortuz, Oller, Otamendi, Paseyro, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez, Pintos Curbelo, Prando, Puig, Puyol, Quesada, Regules, Rodríguez Fabregat, Romero, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Ruggia, Salgado, Salguero, Sánchez Varela, Santos, Schinca, Secco Illa, Semino, Seoane, Solares, Stewart Vargas, Suárez, Tarabal, Terán, Troitiño, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro, Vasconcellos, Vázquez, Viera (don Atanasio), Viera (don Rivera), Viña, Ximénez, Zavala Muniz y Zubiría.

Faltan:

Con aviso, el señor Senador: Massera.

Sin aviso, los señores Diputados: Echeverri y Lazarraga.

Con licencia, los señores Diputados: Buranelli y González.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

De acuerdo con la orden del día, se va a proceder a la elección de 6 miembros titulares y los suplentes respectivos de la Corte Electoral.

La Secretaría se servirá proceder a recoger las boletas de votación.

Señor Manini Ríos — Pido la palabra.

Yo no sé si sería procedente que hiciera una breve manifestacin respecto a la votación de los legisladores riveristas en este momento. Son solamente dos palabras. Es para decir que vamos a votar para miembros de la Corte Electoral, — para cumplir con lo que es una obligación de la función parlamentaria, pero que insistimos en nuestro criterio, ya anteriormente manifestado, tanto cuando se organizó en el año 1921 o 1922 este régimen de dirección de las operaciones electorales, como cuando hace tres años, en este mismo Cuerpo, se ventilaba la provisión o la integración de la nueva Corte Electoral. Es para manifestar, decía, que entendemos que este organismo debe ser objeto de una reforma substancial...

Señor Presidente — ¿Me permite?

Señor Manini Ríos — Ya termino, señor Presidente.

Señor Presidente—La Presidencia entiende que esta sesión es al solo efecto de votar, y si consintiera que el señor Diputado Manini Ríos hiciera uso de la palabra, tendría que hacerlo con todos los legisladores que la solicitaran, y se violaría el Reglamento.

Señor Manini Ríos — ¿Y no podría, de acuerdo con el Reglamento, fundar mi voto?

Señor Presidente — La Mesa entiende que en estos casos no se funda el voto: se vota por balota escrita.

Señor Manini Ríos — Pero el fundamento del voto, creo, sin ser versado en materia reglamentada, que se hace corrientemente. Sobre todo, la interrupción del señor Presidente, que acato y que respeto, vino un poco inoportunamente, porque ya iba a terminar con dos palabras más.

Señor Presidente — Yo no me opongo a que el señor Diputado haga uso de la palabra, porque no perturbaría mayormente la votación, pero provocaría el derecho a la respuesta.

Señor Manini Ríos — Yo no voy a hacer inculpación directa ni indirecta, de ningún género, a nadie, porque solamente quiero salvar nuestra actitud, sobre todo porque quiero justificar un proyecto de ley que en una de las próximas sesiones presentaremos a la Cámara de Diputados.

Señor Presidente — Creo que el momento de justificarlo, sería al presentarlo.

Señor Manini Ríos — Ante la Cámara sí, señor Presidente, pero no ante el Cuerpo Legislativo, que es la reunión de las dos Cámaras, y sobre todo, si el señor Presidente, que creo que tiene buena memoria, recuerda que en este mismo Cuerpo, hace tres años, yo hice una manifestación idéntica, creo que con el apoyado del propio señor Presidente.

Señor Arena — Se olvidó.

Señor Manini Ríos — No veo que ese antecedente no pueda facilitar ahora la solución de este pequeño punto de pragmática parlamentaria, que nada puede entorpecer.

Señor Presidente — Tengo otro antecedente, señor Diputado: el de que en una ocasión en que se había citado a la Asamblea General, se llegó hasta a amenazar a un señor Diputado con hacerlo retirar violentamente del Salón, porque pretendía hacer uso de la palabra.

Señor Manini Ríos — Es en otro caso: era el caso del señor Mibelli, en un acto de apertura solemne de las sesiones de la Asamblea General, en que no tenía la palabra sino el Presidente de la Asamblea. Este es un caso distinto.

Señor Presidente — La Mesa se convence de que, prácticamente, no podrá impedir que el señor Diputado hable.

Señor Manini Ríos — Ya termino, señor Presidente.

Iba a decir que nosotros entendemos que la Corte Electoral debe componerse de un número más reducido de miembros...

(Apoyados).

—...acaso de tres, y ser ellos designados no entre los miembros de los partidos políticos, es decir, entre políticos militantes, sino entre elemenos completamente ajenos a dicha política militante, de manera que den una garantía completa de imparcialidad en las altas funciones llamados a desempeñar.

En ese sentido, presentaremos un proyecto de ley, y es para dejar aclarada nuestra situación, que he dicho, al principio, que la bancada riverista votará miembros de la Corte Electoral, pero sin perjuicio de seguir sustentando esas ideas.

He terminado.

Señor Presidente — Tómese la votación, señor Secretario.

(Se recogen las boletas).

—Si no hubiera oposición, se pasará a cuarto intermedio por diez minutos, para proceder al escrutinio, dándose, a la terminación, cuenta de su resultado.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala):

Señor Presidente — Continúa la sesión.

—Va a darse cuenta del resultado del escrutinio.

Señor Secretario (doctor Martín R. Echegoyen) — Los señores Senadores: Macedo, Ponce de León, Rodríguez Larreta, Estradé, Ramírez, Morelli, Andreoli, Vianna, Viera, Cabrera y Camacho y los señores Representantes Aldama, Algorta, Alonso Montaño, Alzamora, Antía Errandonea, Arrarte Corbo, Arrieta, Astiazarán, Bustillo, Camps, Carballo, Casas Araújo, Coronel, De León, Etchenique, Fernández Crespo, Fontana, Gallinal, González Olaza, González Vidart, Haedo (don Víctor E.), Haedo (don Manuel), Hugues, Inciarte, Lladó, Mac-Coll, Moroy, Navarro, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Oller, Otamendi, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Puig, Quesada, Romero, Rospide, Salgado, Salguero, Sánchez, Sánchez Varela, Santos, Semino, Solares, Stewart Vargas, Suárez, Terán, Vázquez, Viera (don Atanasio) y Viña, han votado la lista "Partido Nacional", para miembros de la Corte Electoral, por el sistema de suplentes respectivos, por los siguientes candidatos:

Titulares:	Suplentes:
1.o—Alberto Arocena.	1.o—José B. Freire. 2.o—Angel M. Cusano. 3.o—Miguel Mercader. 4.o—Luis Pizzorno Scarone.
2.o—Rómulo Muñoz Zeballos.	1.o—José R. Franca. 2.o—Américo Olivera Luna. 3.o—Antonio M. Fernández. 4.o—Luis E. Quijano.
3.o—Javier Barrios Amorín.	1.o—Juan Torres Collazo. 2.o—Enrique Sánchez Varela. 3.o—Alfredo J. Solares. 4.o—Jorge Manuel Haedo.
4.o—Gonzalo Cortinas.	1.o—M. Oribe Coronel. 2.o—Juan Labat. 3.o—Juan Jacinto Muñoz. 4.o—Daoiz R. Cerdeiras.

—Los señores Senadores Batlle Pacheco, Demicheli, Bonnet, Minelli, Ramos y Pérez Aquino y los señores Representantes Amighetti, Anfusso, Antúnez, Arena, Astorga, Batlle Berres, Bado, Batlle Pacheco, Bonino, Brause, Brum, Bouquet, Charlone, De Dovitiis, Demarco, Domínguez Cámpora, Dufour, Espalter, Etchepare, Ferrería Ferla, Fusco, Gamba, Gomensoro Ruano, Grauert, Grucci, Guichón, Guimaraens, Lanza, Massiotti, Martínez, Melo, Minelli, Menéndez, Pedragosa Sierra, Ruggia, Schinca, Valiño y Sueiro, Zavala Muniz, Zubiría, De Mula, Rossi (don César I.), Carbonell y Migal, Galli, Rodríguez Fabregat, Puyol, Urioste Olivera, Ximénez, Viera (don Rivera S.), Vasconcellos, Fasciolo Siri, Cosio y Macció, han votado la lista "Partido Colorado", para miembros de la Corte Electoral, por el período 1932-35, por los siguientes candidatos:

Titulares:	Suplentes:
1.o—Doctor Rafael Vece.	1.o—Don Luis Hierro. 2.o—Don Fructuoso Leal. 3.o—Doctor José Salgado. 4.o—Don Carlos M. Mattos.
2.o—Doctor José G. Lissidini.	1.o—Don Carlos Cigliutti. 2.o—Don Alberto Zóboli. 3.o—Don Gonzalo Acosta y Lara. 4.o—Don Agustín L. Bisio.
3.o—Doctor Héctor L. Ferreira.	1.o—Doctor José Ramasso. 2.o—Don Luis Otero. 3.o—Doctor Arturo Carbonel Debali. 4.o—Don Justo Tourn.
4.o—Don César Canessa.	1.o—Don Huáscar Parallada. 2.o—Don Julio Piediferri. 3.o—Don Armando Tubino. 4.o—Don Bernardo A. Badín.

—Los señores Representantes Manini Ríos, De Castro, Prando, Carbajal Victorica, Odizio, Gutiérrez, Benia Rovira y Rossi (don Mario), han votado la lista "Partido Colorado General Fructuoso Rivera", para miembros de la Corte Electoral y suplentes respectivos, por los siguientes candidatos:

Titulares:	Suplentes
1.o—Manuel E. Tiscornia.	1.o—Agrimensor José P. Astigarraga. 2.o—Don Oscar Secco Ellauri.

—Los señores Representantes Seoane y Troitiño, han votado la lista "Partido Socialista", para miembros de la Corte Electoral y suplentes respectivos, por los siguientes candidatos:

Titulares:	Suplentes
1.o—Doctor Julio Arizaga.	1.o—Doctor L. Machado Ribas. 2.o—Don Julio César Marote. 3.o—Don Santos García Mallarini. 4.o—Don Servando Cuadro.

—Se han emitido los votos en la siguiente forma:

Lista "Partido Nacional": 62 votos.
Lista "Partido Colorado": 58 votos.
Lista "Partido Colorado General Fructuoso Rivera": 8 votos.
Lista "Partido Socialista": 2 votos.

Señor Presidente—Han resultado electos miembros titulares de la Corte Electoral, los señores Alberto Arocena, Rómulo Muñoz Zeballos, Javier Barrios Amorín, Rafael Vece, José G. Lissidini y Héctor L. Ferreira, y como suplentes, los que figuran en las listas respectivas.

Si no hay ninguna observación que hacer, se dará por terminado el acto.

(Se levanta la sesión, siendo la hora 19 y 10).

Juan Bove, Subdirector de Taquígrafos del Senado.

yo hablé allí. Yo, a la verdad, que no recuerdo exactamente qué es lo que hablé. Recuerdo que me anunciaron que una persona quería verme."

De manera que si en el otro párrafo posterior que el señor Diputado Espalter ha leído, con una ambigüedad bastante difícil de interpretar, — que ha sido muy común en las declaraciones del señor Espalter, — dice: "Yo quiero que quede bien establecido: no recuerdo si yo dije eso o si no dije, pero no lo niego. Aunque no lo hubiera dicho, no tengo inconveniente en afirmar a la Comisión que lo dije"—vean los señores Diputados la dificultad con que ha tropezado la Comisión para poder interpretar sus palabras. No habían pasado diez segundos en que había dicho: "Declaro que no es verdad, que rechazo, — no con palabras gruesas, porque no está en mí, — pero rechazo enérgicamente esas palabras". ¿Qué tiene, entonces, de particular, que el miembro informante, al tener que sintetizar las actuaciones de esa Comisión, diga que el señor Espalter niega esas afirmaciones, porque si es verdad que en algún caso no las niega, aclarando su sentido, es verdad también que en otros, cuando no lo niega, dice que niega a la vez? ¿Y si no lo niega y si él dice que no lo dijo, no es eso verdaderamente bastante difícil de interpretar?

De manera que la inculpación cae sobre la vaguedad de las palabras del señor Espalter; pero nunca sobre el miembro informante de la Comisión, porque fuí testigo de toda la escrupulosidad conque ha actuado la Comisión informante, que ha representado dignamente a la Cámara por el afán de todos sus miembros de esclarecer la verdad y traer un informe meticuloso y cuidado.

Señor Espalter — Continúo, señor Presidente.

Yo estoy en el uso de la palabra y el señor Diputado Gutiérrez debe referirse a lo que yo manifiesto. El señor Diputado Gutiérrez, o no sabe lo que dice el párrafo del informe o está hablando de cosas de las que yo no hablo.

(Interrupciones).

—El párrafo dice que yo manifiesto: "Qué papel", (con admiración y puntos suspensivos). "Ya le he dicho a Nogués que no pierda el tiempo persiguiendo clandestinos y quinieleros". A renglón seguido: "Aunque el señor Espalter niega estas últimas manifestaciones..."

Yo le pregunto al señor Diputado Gutiérrez si es que realmente no sabe leer, cuando el informe de la Comisión se está refiriendo a la segunda afirmación de mis palabras anteriores, vale decir, no a "¡qué papel!", — que ha hecho perder tiempo a la Cámara leyendo el señor Diputado Gutiérrez, — sino a lo que sigue después de "¡qué papel!": "Ya le he dicho a Nogués que no pierda el tiempo persiguiendo clandestinos y quinieleros".

Sobre esto "aunque el señor Espalter niega estas últimas manifestaciones", yo ya he demostrado a la Cámara acabadamente que, no sólo no niego esas manifestaciones, sino que las afirmo, que lo único que digo es: "No recuerdo si las dije o no las dije, pero no las niego, las acepto"; y digo que si las hubiera dicho están bien dichas, porque en este mismo momento diría lo mismo que afirmé en aquella ocasión a que se refieren los señores De Castro y Márquez Guichón.

Bueno: de eso la Comisión dice en el párrafo que estoy comentando: "Aunque el señor Espalter niega estas últimas manifestaciones, después del careo realizado la Comisión tiene la convicción de la veracidad de las afirmaciones de los señores Nogués y Márquez Guichón."

Pero, para mí, en todo este asunto hay algo peor que todo lo que he manifestado, que todo lo que de una manera incontrovertible he dicho a la Cámara y que surge del primer análisis, de la primera lectura que se haga de estas actuaciones. Pero está todavía, — quizá y para mí lo más grave y, sobre todo, lo más peligroso, — lo que induce a pensar el informe, lo que el observador no interiorizado en la cuestión de la orden del Jefe de Policía y demás, saca como consecuencia de esas narraciones que se hacen en el informe de la Comisión investigadora. Yo le pido a los señores Diputados que lean de nuevo todos los párrafos, no ya separadamente como yo los he leído a fin de analizarlos delante de la Cámara, sino que la Cámara lea todos estos párrafos globalmente y en conjunto. Y bien, señor Presidente: ¿qué es lo que lógicamente se deduce de una lectura así en la forma que yo pido a los señores Diputados que la hagan? Se deduce una cosa: ¡qué está probado que el señor Espalter protegía a los clandestinos y quinieleros, y que él mismo le manifestaba a dos empleados de Investigaciones que ya les había dicho que no los persiguieran!

Eso es lo que surge del informe, que para mí es algo más grave, que decirlo, no decirlo, porque, repito a la Cámara, para el lector desprevenido, para el que no esté interiorizado de estas cuestiones, para el que no conozca que el Jefe de Policía personalmente había dado esa orden al señor Nogués, lo que surge de las entrelíneas del informe de la Comisión, repito, para el lector desprevenido, es una cosa, es que, como lo decía: ¡tan el señor Espalter protegía a los clandestinos y a los quinieleros, — palabras que pone la Comisión, que inventa la Comisión en el informe, porque no las dice ni el señor Márquez Guichón ni el señor De Castro, — tan los protegía, digo, el señor Espalter que hasta a los propios empleados de Investigaciones les decía en alta voz que no había que perseguir a los clandestinos y a los quinieleros y que eso mismo ya se lo había dicho al señor Nogués!

Señor Etchepare — ¿Me permite?...

El señor Espalter recalca mucho la existencia de las palabras "clandestinos" y "quinieleros", pero olvida que él mismo las ha empleado en la única parte de las actuaciones en que afirma...

Señor Espalter — Pero no se las he atribuído a nadie.

Señor Etchepare — Se las atribuye a sí mismo.

...en la única parte donde afirma eso, que es en el sumario que levantó el doctor Goldaracena, que está en la página 9 del repartido de la Cámara, donde dice el señor Espalter que él dijo al señor De Castro, después de los saludos de práctica: "Ahí anda Bottías haciendo pavadas y espectáculos tristes de nuevo con allanamientos de quinieleros". De manera que al señor Espalter no debe de extrañar que la Comisión las emplee también.

Más tarde, en la misma declaración que el señor Diputado leía, en el centro de la página 138, admite también la posibilidad de haber dicho palabras parecidas, y dice así el señor Espalter: "Yo me explicaría, si me permite, que yo hubiera dicho en esa emergencia: "¡Qué macana!" o "Anda haciendo pavadas", "haciendo macanas". Eso es posible; yo no lo recuerdo tampoco, pero es posible que yo eso lo hubiera dicho, como una especie, no diré de acción de crítica; sería difícil encontrar la palabra justa, para explicar el hecho de que se le tuviera prohibido hacer alalnamientos por quinielas y clandestinos de carreras y que se hiciera un allanamiento y, precisamente, ese único allanamiento diera ya motivo a una denuncia". De manera que las palabras se encuentran en todas las declaraciones — esas palabras "quinielas" y "clandestinos" — y no podían faltar, porque se trataba de ello.

Señor Espalter — Comprendo que la Cámara ahora, después de lo que ha dicho el señor Diputado Etchepare, está perfectamente convencida de que el informe de la Comisión dice la verdad, porque, claro, como en otra parte del informe el señor Espalter dice algo parecido a lo que se estampa en el informe, eso demuestra que el señor Márquez Guichón y el señor De Castro dijeron lo que inventa la Comisión y lo que la Comisión atribuye a los dos testigos, entre comillas, en el propio informe! La Cámara, después de la aclaración del doctor Etchepare debe estar totalmente convencida de que es absolutamente así...

Pero la interrupción del doctor Etchepare ha tenido, para mí una virtud. El doctor Etchepare, Presidente de la Comisión investigadora, no niega que en el informe se diga una inexactitud.

(Interrupción del señor Representante Zavala Muniz).

—El doctor Etchepare que abre opinión — cómo quiere que diga el señor Diputado Zavala Muniz — sobre "otro aspecto" del informe, es sintomático, señor Presidente, por lo menos para mí, de que lo que dice el informe de la Comisión no es exactamente la verdad.

(Interrupción del señor Representante Zavala Muniz).

—El señor Diputado Zavala Muniz podrá contestar todas las veces que se le dé la gana, pero lo que a mí me parece que no podrá hacer el señor Zavala Muniz de ninguna manera, es atribuir a los señores Márquez Guichón y De Castro esas palabras puestas allí, en el informe — y que aparecen en el informe como por arte de encantamiento — pero que, según lo que yo he leído a la Cámara en la parte correspondiente de esas declaraciones, no las han dicho ni el señor De Castro ni el señor Márquez Guichón.

No me parece tampoco que por más que hable el señor Diputado Zavala Muniz — después de lo que yo acabo de leer a la Cámara, después de mis declaraciones ante la Comisión investigadora, en las que manifesté que, no sólo no niego que yo pueda haber dicho cosas iguales o parecidos a la de los señores De Castro y Márquez Guichón — no veo, digo, porqué artes de encantamiento el señor Diputado Zavala Muniz podrá hacerme decir a mí que sí, que niego — como lo dice en el informe — las afirmaciones de los señores De Castro y Márquez Guichón; palabras que la Comisión, de seguro no ha puesto en el informe porque sí, como una cuestión sin importancia, sino que las ha puesto con el objeto de narrar el hecho o lo que sea; pero de cualquier manera, como lo he demostrado, las ha puesto atribuyendo cosas que, según las actuaciones de la propia Comisión, resultan totalmente inexactas.

Yo decía a la Cámara — y lo repito, porque es fundamental — que indudablemente las personas que estén poco interiorizadas en esta cuestión, las personas que no se hayan tomado el trabajo de leer este "momotreto" — como decía el señor Diputado Batlle Berres en la sesión anterior — indudablemente, estarán convencidas después, de lo que dice el informe de la Comisión investigadora, que el señor Espalter era, en verdad, protector de quinieleros y clandestinos y que hasta se enojaba con los emplea-

dos de investigaciones, porque no le respetaban sus órdenes de no perseguir ni a los quinieleros ni a clandestinos!...

Pero si por el contrario, en el informe de la Comisión se hubiera dado la exacta versión de las cosas y de los hechos que ha podido comprobar la propia Comisión investigadora, si se hubiera dicho de acuerdo con la verdad, que el señor Espalter manifestó: "yo le avisé que no debían proceder contra esa gente, que lo dejaran a las seccionales" — como dice el señor Márquez Guichón en su declaración — o "le he dicho que se dediquen a trabajos más importantes" — como dice el señor De Castro — no se produciría entonces la sensación que se obtiene con el empleo de las palabras "quinieleros y clandestinos", que emplea, cometiendo una triple inexactitud, el informe de la Comisión investigadora.

Además—y esto que voy a señalar es algo así como "pecata minuta"—la Comisión al lado de todas estas cosas que he señalado, dice en el informe: "Que a pesar de mi negativa" (lo que, como ya demostré, es total y garrafalmente falso), "después del careo realizado, la Comisión tiene la convicción de la veracidad de las afirmaciones de los señores De Castro y Márquez Guichón".

Aquí, en este otro párrafo que he leído, del informe, hay dos cosas: en primer lugar, la Comisión duda de mis palabras, vale decir, el señor Espalter para la Comisión ha dicho una cosa, o, mejor dicho, los testigos Márquez Guichón y De Castro han dicho una cosa, y el señor Espalter ha dicho otra, ya que el informe dice que yo niego. Ya he demostrado que no sólo no niego, sino que afirmo; pero para la Comisión yo lo niego. De manera que duda de mis palabras, lo que, repito, no me molesta, en primer término, porque habiendo yo ya declarado que no niego sea verdad lo declarado por esos dos empleados, se desvanece la única duda sobre que yo no haya dicho la verdad en todo lo largo de las actuaciones de la Comisión, y, en segundo lugar, porque en esto estamos a la recíproca con los miembros de la Comisión investigadora, a quienes yo pruebo en este momento, de acuerdo con las actuaciones de esa propia Comisión, que afirma cosas que no son verdad.

Yo dije que había dos cosas en este párrafo que comento del informe de la Comisión Investigadora: la primera, ya queda señalada, y la segunda la señalo de paso, porque no existiendo discrepancia entre mis manifestaciones y la de esos otros empleados, no tiene en realidad otra importancia que señalar, sino una nuev aactitud de esa Comisión investigadora.

El señor Diputado Zavala Muniz sabe que tanto el señor De Castro como el señor Márquez Guichón—creo que el propio señor Diputado Zavala Muniz lo afirma—son íntimos amigos del señor Nogués y comensales del señor Nogués en su propio domicilio.

(Interrupción del señor Representante Zavala Muniz).

—A pesar de eso, señor Presidente, se tienen como absolutamente válidas las declaraciones de los señores De Castro y Márquez Guichón. Felizmente, como decía, no llega a entablarse conflicto que haga necesario el estudio de la situación que planteo. Vuelvo a repetir que al decir esto, no quiero sino señalar una, o una más, de las curiosas actuaciones o actitudes de la Comisión investigadora.

Señor Gutiérrez — ¿Me permite para una cuestión de orden?

Señor Espalter — Sí, señor.

Señor Gutiérrez — El señor Diputado Espalter parece que quisiera inhibir en su calidad de testigos a los señores Márquez Guichón y De Castro, o quiere hacer una salvedad sobre su libertad de criterio, haciendo notar que son comensales del señor Nogués.

Señor Espalter — Yo no he dicho eso.

Señor Gutiérrez — Resulta que el señor Diputado Espalter nunca dice lo que uno le repite.

Señor Espalter — Lo que pasa es que el señor Diputado Gutiérrez nunca entiende lo que yo digo. Pero no tiene importancia, la más mínima importancia, esa situación que yo planteo de los señores Márquez Guichón y De Castro, y no tiene ninguna importancia, porque yo mismo ya manifesté que felizmente no se ha llegado a entablar conflicto que inhiba a los señores Márquez Guichón y De Castro, para que sean testigos que favorezcan al señor Nogués, porque yo mismo estoy absolutamente de acuerdo con lo que manifiestan los señores De Castro y Márquez Guichón.

Señor Gutiérrez — Yo le quiero decir lo siguiente al señor Diputado: que no tiene gran importancia eso, sobre todo, porque en un momento de su declaración, usted citó como testigo a un empleado de policía que es cuñado suyo, y no nos hizo notar esa situación. Me parece que ese, sí, estaría inhibido para ser testigo. Pero vamos a dejar esto para después.

Ahora, aprovechando que estoy en el uso de la palabra, voy a hacer la moción de orden a la que me refería. Según mis informes, la hora de las 15 a las 16 del miércoles está tomada para otro asunto. En consecuencia, haría moción para que continuara esta sesión el día viernes a las 15, siempre que no hubiera algún impedimento reglamentario, y si la Cámara estuviera conforme con el número de votos necesario para terminar este asunto el día jueves, en cuyo caso podríamos sesionar de las 15 a las 18...

(No apoyados).

—Veo que sesionar el jueves no cuenta con apoyados. De manera que entonces me limito a hacer moción para que este asunto se continúe considerando el día viernes a las 15, por no haber ninguna otra sesión a esa hora.

Señor Presidente — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Gutiérrez: para que, una vez llegada la hora de levantar esta sesión, continúe el próximo viernes a las 15 horas.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y dos en sesenta y siete).**

Puede continuar el señor Diputado Espalter.

Señor Zavala Muniz — ¿Me permite, señor Espalter?

Señor Espalter — Sí, señor.

Señor Zavala Muniz — Señor Presidente: el señor Diputado Espalter ha dicho que los señores Márquez Guichón y De Castro eran amigos íntimos y comensales del señor Nogués. Yo le pedí que explicara el significado de las palabras "comensales del señor Nogués", calificando dos testimonios prestados ante la Comisión Investigadora; porque es muy gracioso, eso: que el señor Espalter crea que no alcanza para calificar a un testigo el decir que es íntimo amigo de un ciudadano, sino que todavía le agrega "y además es comensal".

Señor Espalter — ¿Quiere que se lo aclare?

Señor Zavala Muniz — Con mucho gusto.

Señor Espalter — El señor Espalter cree que un grado de gran amistad y gran intimidad es el que debe existir,— pese a la explicación gramatical que del término pueda hacer el señor Zavala Muniz, — entre dos personas que, no sólo son íntimas amigas de otra, — porque ellas mismas lo declaran, — sino que son invitadas a su mesa; que ha ido, por ejemplo, el señor De Castro, — no lo sé del señor Márquez Guichón, — que ha ido a almorzar, a cenar, a comer a la propia casa del señor Nogués. Para mí eso señala un grado más de amistad, de la intimidad que pueda haber entre dos ya íntimos amigos.

Señor Zavala Muniz — Muchas gracias.

Creo que la Cámara debe atender un momentito este episodio, porque conviene fijarlo así como adelanto de lo que va a pasar después.

El señor Espalter invalida en cierto modo estos testimonios; no los ataca, porque al fin, según él, están de acuerdo con el señor Espalter.

Señor Espalter — Están de acuerdo, ¿en qué?

Señor Zavala Muniz — El señor Espalter dice que en parte afirma lo mismo que ellos.

Señor Espalter — No; afirma el señor Espalter que no niega...

Señor Zavala Muniz — Eso es.

Señor Espalter — ... lo que puedan haber dicho los señores Márquez Guichón y De Castro en la parte del informe que el propio señor Espalter ha analizado.

Señor Zavala Muniz — Deme estos minutos que quedan.

Entonces, el señor Espalter cita estos dos testimonios que, evidentemente, a la Cámara debe preocupar como cosa un poco viciada de parcialidad, porque son dos ciudadanos que son amigos íntimos y, además, comensales del señor Nogués.

Señor Espalter — No insista en eso, porque ya he dicho que no tiene importancia!

Señor Zavala Muniz — ¿Me interrumpe o me deja hablar?

Señor Espalter — El señor Diputado quiere hablar los minutos que faltan para la terminación de la sesión, haciendo hincapié en un asunto nimio, cuando el propio señor Diputado Zavala Muniz no ha contestado asuntos de verdadera entidad que yo le he planteado al señor Diputado.

Y le digo al señor Zavala Muniz que, si no es su intención la de hacer perder estos cinco minutos a la Cámara, que haga uso de la interrupción...

Señor Zavala Muniz — Yo le ruego al señor Espalter que me deje hacer esta interrupción, porque voy a citar dos testimonios, y entonces quedaré mal si la Cámara no percibe bien.

El señor Espalter, a su vez, se presentó a la Comisión investigadora, y entre otras cosas de las que él cree que se puede en cierto modo tachar al señor Nogués, está la de que favorece indebidamente a cierto señor.

Señor Espalter — No, señor. Le pido, para una cuestión particular.

Señor Zavala Muniz — Pero, ¿me permite la interrupción, o no?

Señor Espalter — Yo he tratado al señor Zavala Muniz con mi mayor consideración, con la mayor consideración que he podido emplear con un señor Diputado correligionario; pero no le he de permitir al señor Zavala Muniz, de ninguna manera, que use de argumentos míos para cosas distintas de lo que yo he manifestado en las propias actuaciones de la Comisión, para plantear cuestiones ajenas al propio asunto que yo en este momento planteo delante de la Cámara. Vale decir, señor Diputado Zavala Muniz...

Señor Zavala Muniz — Mire que se nos va la hora; déjeme continuar la interrupción.

Señor Espalter — Le ruego al señor Diputado...

Señor Zavala Muniz — Pero el señor Diputado no me deja hacer la interrupción!

Señor Espalter — Le dejo hacer la interrupción para que no dude la Cámara de que pueda tener temor a lo que manifieste el señor Zavala Muniz

Señor Zavala Muniz — Quiero hacer una interrupción. Le he dicho al señor Espalter que me la deje hacer, y la voy a hacer; me quedan todavía cinco minutos, por suerte.

Señor Espalter — La va a hacer, porque se la permito.

Señor Zavala Muniz — El señor Espalter aparece hablando delante de la Comisión investigadora, y dice: "Se me denunció por repetidas veces que el señor Márquez Guichón no cumplía el horario de la Policía de Investigaciones, y a pesar de ser un guardia civil en comisión, hacía casi funciones de jefe dentro de la Secretaría de la Oficina de Investigaciones, cosa esta que a mí me la manifestaron muchos empleados, los que, si es necesario, pido que se llamen a declarar".

Atiendan, los señores Diputados, yo les ruego. "A mí me lo manifestó un señor" (un señor). "Héctor Juan Roverano, empleado de la Policía de Investigaciones". Un señor Héctor Juan Roverano, y el señor ese, — "un señor", —que citó el señor Espalter, es llamado ante nosotros, y yo le pregunto: "¿Hizo saber ese juicio a algún funcionario de la Jefatura?. Señor Roverano — No, señor. Señor Zavala Muniz — ¿No se lo hizo saber al Secretario de la Jefatura de Policía? Señor Roverano—Solamente, porque es pariente mío". Yo le sigo preguntando a "un señor Héctor Juan Roverano": "¿Quiere decir entonces, que lo hizo saber?". (El "no" anterior es que no se había dado cuenta de la pregunta). "Señor Presidente — ¿Quién es pariente suyo"... Claro, porque como este es "un señor Héctor Juan Roverano"!...

Señor Espalter — Déjeme contestarle; no insuma los cinco minutos...

Señor Zavala Muniz — "El señor Aquiles Espalter. Señor Zavala Muniz — ¿Qué grado? Señor Roverano — Cuñado".

Este es "un señor".

Señor Espalter — ¡Eso es falso! Y el señor Zavala Muniz no puede decir eso, sino como un error del señor Héctor Juan Roverano, que no es cuñado mío; lo afirmo de una manera terminante delante de la Cámara, y por eso le rogaba al señor Zavala Muniz que no insumiera los cinco minutos que faltaban para la terminación de la sesión.

Señor Zavala Muniz — Señor Presidente: yo señalo este hecho en primer término: este "un señor Héctor Juan Roverano", este "un señor", resulta que es cuñado del señor Espalter.

Señor Espalter — Eso es falso, repito; no insista en el argumento.

Señor Zavala Muniz — Pero, ¡déjeme hablar!

Señor Espalter — Yo lo dejo hablar, señor Diputado, para que diga las cosas como son.

Señor Zavala Muniz — Pero este señor Héctor Juan Roverano es tan loco y absurdo, que viene a decir que es cuñado del señor Espalter, y esto es falso, de toda falsedad!

Señor Espalter — Eso es totalmente falso, y reclamo el uso de la palabra, porque quiero hacer una aclaración a la Cámara.

Señor Zavala Muniz — ¡Déjeme hablar!

Señor Espalter — El señor Diputado no tiene derecho a atribuirme cosas que no son exactas.

Señor Zavala Muniz — ¡Quién se las atribuye, es el señor Roverano!

Señor Espalter — Yo le manifiesto que eso es una falsedad.

El señor Diputado Zavala Muniz, hasta por cortesía y por lealtad, debe permitirme que explique a la Cámara esa situación; porque no es lógico que el señor Zavala Muniz, porque pueda ser muy torpe el señor Héctor Juan Roverano, presente a la Cámara un cuadro totalmente falso...

Señor Presidente — ¡Permítame, señor Diputado!

Ha llegado la hora de levantar la sesión.

—Queda terminada la sesión.

(Se levantó a las 16 horas y 30 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

22.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 11 DE 1932

PRESIDENCIA DEL Sr. JOSE A. OTAMENDI

SUMARIO



1

En Montevideo, a los once días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y dos, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Re-

presentantes: Aldama, Alonso Montaño, Alzamora, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Antúnez, Arena, Arrarte Corbo, Aztiazarán, Astorga, Bado, Batlle Pacheco, Peña, Rovira, Bonino, Brause, Brum, Buquet, Camps, Carbajal Victorica, Carballo, Casas Araújo, Coronel, Cosio, Charlone, De Castro, De Dovitiis, De León, Demarco, De Mula, Domínguez Cámpora, Dufour, Echenique, Echeverry, Espalter, Etchepare, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería Ferla, Fontana, Fusco, Galli, Gallinal, Gamba, Gomensoro Ruano, Gómez, González Olaza, González Vidart, Grauert, Grucci, Guichón, Guimaraens, Gutiérrez, Haedo (don E. Víctor), Haedo (don Jorge Manuel), Lanza, Lazarraga, Lladó, Mac-Coll, Manini Ríos, Martínez, Massiotti Silveira, Menéndez, Minelli, Moroy, Navarro, Nunes Ribeiro, Odizzio, Olivera Ortuz, Oller, Paseyro, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Prando, Puig, Puyol, Quesada, Regules, Rodríguez Fabregat, Róspide, Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Ruggia, Sánchez, Sánchez Varela, Santos, Schinca, Secco Illa, Semino, Seoanes, Solares, Stewart Vargas, Suárez, Tarabal, Terán, Trotiño, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro, Vasconcellos, Vázquez, Viera (don Rivera S.), Viña, Ximénez, Zavala Muniz y Zubiría.

Total: 107.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Buranelli, González (don Lizardo), Pintos Curbelo y Viera (don Atanasio C.).

Total: 4.

Con aviso, los señores Representantes: Algorta, Melo y Salgado.

Total: 3.

Sin aviso, los señores Representantes: Arrieta, Bustillo, Hugues, Inciarte, Macció, Romero y Salguero.

Total: 7.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—El señor Ministro de Industrias remite los informes solicitados por el señor Representantes don José M. Tarabal sobre el número de bodegueros que trabajan en la actualidad, etc.

—A sus antecedentes.

2—El Concejo de Administración de Montevideo solicita el pronto despacho del proyecto sobre mejoras en la Tablada Norte.

—A sus antecedentes.

3—La Comisión de Asuntos Internos se expide en el proyecto sobre modificación al Reglamento. (Trámite de los Presupuestos de los entes autónomos).

—Repártase.

4—El señor Representante don Liber Trotiño mociona para que se invite al señor Ministro de Instrucción Pública a concurrir a Sala a fin de dar explicaciones sobre la forma de ejercer el contralor en los establecimientos de enseñanza privada.

—Se votará oportunamente.

5—El señor Representante don Cesareo Alonso Montaño, solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre pago del Presupuesto Diplomático y Consular.

—Trasmítase.

6—El señor Representante doctor Augusto C. Bado, solicita licencia para faltar a la sesión del día de hoy a las 19 y 30.

7—El señor Representante don Luis Batlle Berres solicita licencia para faltar de la sesión de hoy al 13 inclusive.

—Se votarán oportunamente.

3

Los señores Representantes don Juan Carlos Anfusso, don Eduardo Bonino y don Ricardo Massiotti Silveira, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo ordenará la construcción de una carretera que partiendo de la ciudad de Minas irá a unirse en el "Abra de Perdomo", kilómetro 128 de la Carretera Montevideo-Punta del Este.

Art. 2.o El afirmado de la carretera será de seis metros de anchura con cunetas de inclinación suave y bordeado por árboles.

Art. 3.o Inclúyese esta obra entre las comprendidas en la ley de Vialidad de 19 de Octubre de 1928.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 11 de 1932
Juan Carlos Anfusso, Representante por Maldonado, Eduardo Bonino, Representante por Lavalleja. Ricardo Massiotti Silveira, Representante por Lavalleja.

—A la Comisión de Obras Públicas.

4

—Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 8 de Abril a las 15.

Con licencia: Buranelli, González (don Lizardo), Pintos Curbelo, Ruggia, y Viera (don Atanasio C.).

Con aviso: Algorta, Bonino, Melo y Salgado.

Sin aviso: Arrieta, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Benia Rovira, Bustillo, Coronel, Echeverri, Fernández Crespo, Gallinal, Gomensoro Ruano, Gómez, González Olasa, Hugues, Lazarraga, Lladó, Macció, Mac-Coll, Massiotti, Menéndez, Minelli, Navarro, Oller, Paseyro, Rodríguez Fabregat, Romero, Róspide, Rossi (don César I.), Salguero, Sánchez, Schinca, Tarabal y Viera (don Rivera S.).

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 8 de Abril a las 18 y 30.

Con licencia: Batlle Pacheco, Buranelli, González (don Lizardo), Pintos Curbelo, Ruggia, Viera (don Atanasio C.).

Con aviso: Algorta, Batlle Berres y Salgado.

Sin aviso: Arrieta, Bustillo, Gómez, González Olaza, Lladó y Salguero.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

5

Están inscriptos para hacer uso de la palabra, ocho señores Diputados.

Tiene la palabra el señor Diputado Alzamora.

Señor Alzamora — Hace un tiempo que la población de Vergara reclama, y reclama con toda justicia, la instalación de una Sala de Auxilios en esa localidad. Y digo que reclama con toda justicia, señor Presidente, porque, entre otras razones que me abstengo de manifestar por la premura del tiempo, está la de que Vergara es una población importante, de casi cinco mil habitantes, esparada por senta y cinco kilómetros de la capital del departamento que es la localidad más próxima con servicio hospitalario, — distancia ya de por sí importante, y que se alarga considerablemente en la época de las lluvias, llegando, en el periodo de las mismas, a imposibilitarse por completo.

Yo desearía, señor Presidente, que estas palabras mías pasasen al Consejo de Salud Pública para que tuviera en cuenta la justa aspiración de esa localidad, aspiración que entraña una necesidad sentida, una necesidad casi impostergable, sin perjuicio también de proseguir las actividades particulares que en ese sentido ya he emprendido para que la población de Vergara logre ese beneficio.

Señor Presidente — Se va a votar si se accede al pedido del señor Diputado Alzamora.

(Se vota. **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y siete.**

6

—Tiene la palabra el señor Diputado Alonso Montaño.

Señor Alonso Montaño — Señor Presidente: según las versiones que tengo, de fuente fidedigna, el Ministerio de Relaciones Exteriores le dá, en mi concepto, una interpretación errónea a la ley de 13 de Octubre de 1922, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que, cuando la diferencia de cambio entre nuestro peso y la moneda de los países donde radican nuestros Ministros o Cónsules pase del 10 o|o se les gire en oro.

Actualmente, por las circunstancias financieras del presente, a toda nuestra representación consular diplomática, se les gira en oro, porque es notoria la gran diferencia de cambio; pero, en mi concepto, el error cometido por el P. Ejecutivo, no está en eso, sino en que también les gira en oro a Ministros y Cónsules que radican en países cuya moneda está a la par con nuestro peso, y en ciertos momentos más baja. Es el caso típico de España: se les gira en oro al Ministro y Cónsules en España, estando la peseta, por ejemplo a 6.20.

Y el procedimiento es más erróneo, si se analiza cómo se hace: se forma el sueldo en dólares, y después de formado se retira la parte que corresponde a Tesorería, Montepío, y demás descuentos, también con dólares; se venden estos dólares y se pagan en pesos uruguayos los impuestos correspondientes, y luego se les gira la diferencia ganada junto con el sueldo; de manera, pues, que en la realidad de las cosas, esos señores no pagan Tesorería, ni Montepío, ni ningún descuento, porque la diferencia es tan grande, que van compensados con la ganancia que hacen y acumulada al sueldo en dólares.

Este régimen, señor presidente, implica en mi concepto, una injusticia, máxime cuando la situación general lleva al Poder Ejecutivo casi a duplicar el Presupuesto de nuestros Ministros y cónsules en el etxerior. Se dice por ahí que eso queda compensado con las rentas de los consulados. A mí me parece una interpretación demasiado caprichosa.

Hay más, señor Presidente: en el régimen consular hay otra serie de injusticias e irregularidades — siempre en mi concepto — hay jubilados de la nación, con doscientos y más pesos mensuales, a los que se les ha nombrado cónsules honorarios, y se les gira también en oro los gastos de representación. El caso típico es el del Cónsul de Nantes, el señor Ferrari, jubilado de la nación, con una asignación, de doscientos pesos y con cien pesos para gastos de representación.

Todo esto configura, a mi juicio, un cuadro de irregularidades y un descuido del P. Ejecutivo, o por lo menos una falta de armonía en este plan de economía en el cual todos estamos interesados. Parece una despreocupación del Poder Ejecutivo; da la impresión de que para los gastos en

el exterior no existe la economía mi propósitos de realizarla.

Propongo, señor Presidente, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores me informe si el pago en oro del presupuesto diplomático y consular se refiere a los sueldos y gastos nominales o si previamente se hacen en moneda uruguaya los descuentos de Tesorería, Montepío y demás.

Señor Presidente — El señor Diputado se servirá formular por escrito su proposición, y la Mesa le dará el trámite correspondiente.

7

Tiene la palabra el señor Diputado Bonino.

Señor Bonino—Señor Presidente: en estos momentos reina una gran efervescencia en los círculos estudiantiles del Liceo de Minas, debido a un serio conflicto suscitado entre el Director y los estudiantes de dicho establecimiento; conflicto que, a no mediar la rápida y enérgica intervención de las autoridades respectivas, puede traer aparejadas consecuencias desagradables.

En efecto: los estudiantes han concretado delicados y gravísimas cargos, entre los que puede señalarse un hecho reciente que ha provocado serios comentarios en la población y la prensa de Minas, que es el relativo a la agresión de que fué víctima un alumno por parte del Director, hecho que ,de comprobarse, daría lugar a que a este funcionario se le aplicase una severísima sanción.

A raíz de estas denuncias, el Consejo de Enseñanza designó una Comisión Investigadora compuesta por los Inspectores Bouyat y Vernier, sin darles facultad para suspender al funcionario contra quien se hacían cargos tan graves. El Consejo, por su parte, tampoco ha decretado tal suspensión, como hubiera sido lógico y razonable, desde que no se puede mantener al frente de un establecimiento de enseñanza a una persona acusada de haber aplicado castigos corporales a los alumnos. Esta tolerante actitud del Consejo ha asombrado a quienes piensan con un poco de sensatez, ya que ella encarna la negación de todo principio de justicia.

Yo, señor Presidente, haciéndome eco del sentir de la mayoría de mi pueblo, pido que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Consejo de Enseñanza para que se agregue a los antecedentes de este asunto.

Señor Presidente — Se va a votar si se accede al pedido del señor Diputado Bonino.

(Se vota. **Afirmativa: cincuenta y dos en cincuenta y ocho**).

8

—Tiene la palabra el señor Diputado Dufour.

Señor Dufour — Señor Presidente: en la Legislatura anterior creo que es un hecho notorio para los señores Diputados, aún para los que recién integran la Cámara, — se aprobó un proyecto de ley por el cual se determinaba la creación de Liceos en diversas localidades de la República, fuera de las capitales de departamentos. Entre esas creaciones, estaban los Liceos para Dolores, Carmelo, Sarandí Grande y Santa Isabel. Había varios más, que yo no olvido; pero ahora me voy a referir, señor Presidente, a un proyecto que envía con mensaje el Consejo Nacional en el que se establecen recursos para los liceos que ya están en funcionamiento en varias localidades. Por eso me refería a los de Dolores, Carmelo, Paso de los Toros y Sarandí Grande.

(Interrupción del señor Representante Arrarte Corbo).

—En una palabra: a los que están en funcionamiento, si bien ese de Lascano a que se refiere el señor Diputado Arrarte Corbo está excluído del proyecto del Poder Ejecutivo.

Ahora bien: el proyecto de creación de liceos, después de haber recorrido ambas Cámaras, volvió después del Poder Ejecutivo con el proyecto de presupuesto, y aprobado éste por la Cámara de Representantes, pasó al Senado donde está detenido. De manera que me parece ahora sumamente urgente este nuevo proyecto del P. Ejecutivo que acuerda recursos por valor de 17.000 y tantos pesos como sobrante de los recursos que se otorgaron para el Congreso Americano Universitario, ley de 27 de Noviembre de 1929.

(Interrupciones).

—Deseo pedir—una vez que aquel proyecto de creación de Liceos no ha tenido sanción, porque el Senado, que no tiene iniciativa en materia de impuestos, no acepta los recursos que se habían votado por la Cámara y, por consiguiente, está ahí paralizado — que la Comisión de Instrucción Pública, a cuyo dictamen está este proyecto lo despache a la brevedad posible.

Señor Presidente — Se exhorta a la Comisión de Instrucción Pública el pronto despacho del asunto a que se ha referido el señor Diputado Dufour.

9

Tiene la palabra el señor Diputado Gómez.

Señor Gómez — Entre las injusticias que sufre actualmente el gremio de vendedores de diarios, puede citarse la de no tener derecho al seguro en caso de accidentes del trabajo. Es sabido en qué condiciones penosas tiene que realizar sus tareas el gremio de vendedores de diarios. Ellos tienen que iniciar sus tareas en las primeras horas de la mañana, desafiando todas las inclemencias del tiempo, para ganar muy miserable salario.

A costa del sacrificio de esa gran falange de trabajadores, las empresas periodísticas obtienen grandes ganancias. Mientras las empresas periodísticas realizan esas ganancias, y el Banco de Seguros acumula en sus arcas, año tras año, mayores sumas de dinero, el gremio de canillitas se encuentra totalmente desamparado en lo que se refiere a los accidentes del trabajo. Es sabido que los canillitas, por la condición de las tareas que realizan, están expuestos, indudablemente, a sufrir accidentes de trabajo; accidentes que en muchas circunstancias son fatales, como es de conocimiento de todos los trabajadores del país. La Cámara conoce la situación de los canillitas; pero como buena Cámara burguesa se ha negado sistemáticamente a tratar el proyecto de los Representantes comunistas que establece que los vendedores de diarios inmediatamente deben tener derecho al seguro contra accidentes del trabajo.

Hace bastante tiempo que venimos insistiendo por la sanción de ese proyecto sin obtener resultado. Una vez más nosotros reclamamos que se exhorte a la Comisión que tiene a su estudio ese proyecto para que lo despache con rapidez; pero decimos al gremio de vendedores de diarios que no deben tener confianza en que la Cámara burguesa haga justicia a sus aspiraciones. El gremio de vendedores de diario, según lo ha hecho público, está iniciando una campaña a favor del seguro y una campaña para ser comprendido en la ley de jubilaciones. Entendemos nosotros que el gremio de vendedores de diarios debe realizar con todo entusiasmo esa campaña que se propone; que debe realizarla con una línea clasista y revolucionaria ligándola a la lucha contra la reacción y contra la guerra; y de esta misma tribuna parlamentaria prometemos el apoyo de nuestro partido y de la Confederación del Trabajo para la realización de esta campaña.

Finalmente, queremos decir que cada uno de los componentes del gremio de vendedores de diario, para obtener las mejoras de que hablamos en este momento, debe confiar en las fuerzas de la propia organización de su gremio y en la lucha que con el mismo gremio debe sostener directamente y que sostendrá con la ayuda de toda la masa trabajadora.

Señor Presidente — Se exhorta a la Comisión respectiva al pronto despacho del asunto a que se ha referido el señor Diputado Gómez.

10

Tiene la palabra el señor Diputado Quesada.

Señor Quesada — Un núcleo de respetables hacendados de la 6.a, 7.a y 8.a secciones de Rivera, me ha dirigido una extensa nota en la cual me manifiestan los grandes perjuicios que les ocasiona el baño sanitario obligatorio a los ganados en el paso Mazangano del Río Negro.

Las leyes y reglamentaciones sanitarias, sobre todo, el decreto de 11 de Diciembre de 1923 qué dividió al país en tres zonas: norte, intermedia y sur, prescriben que todos los ganados, cuando tengan que pasar de una zona a otra, tienen forzosamente que ser sometidos a un baño sanitario con motivo de la garrapata.

Estos hacendados me manifiestan los perjuiciosque se ocasionan con ese baño, y solicitan que cuando sus ganados estén en el paso de Mazangano de Río Negro, se declare que vienen libres de garrapata, es decir limpios, se les exonere de aquella medida, sobre todo cuando estén destinados a la estación de embarque de Frayle Muerto.

El Reglamento que he citado, tiene ya nueve años de vigencia, y es un Reglamento que está en desuso y, más que en desuso, ha sufrido una serie de modificaciones a mérito de las cuales la Policía Sanitaria Animal lo ha venido modificando paulatinamente, y, actualmente, se ha abocado al estudio de un nuevo reglamento sanitario; reglamento que se encuentra en el Ministerio de Industrias para su aprobación definitiva. Por ese Reglamento se contemplan los intereses de los hacendados del Norte, es decir, que se les exonere del baño obligatorio, en la forma referida, cuando sus ganados estén en condiciones sanitarias.

En sesiones pasadas el señor Diputado Mac Coll, creo que exponía aquí los defectos de construcción del baño, y yo debo agregar, que, no sólo los defectos de construcción del baño son perjudiciales también para las clases ruralistas, sino que los perjuicios que les ocasiona el baño, son sensibles, a mérito de que ven disminuídas, como es natural, sus entradas. Tan es así que me consta que los frigoríficos tienen muy especialmente en cuenta a los ganados que vienen de Mazangano a efecto de abatir los precios, lo que me parece que en este momento en que la clase ruralista sufre una intensa crisis, se debe evitar y se debe tratar de contemplar los respetables intereses de esos hacendados.

Como ese reglamento demorará en sancionarse, dado el trámite administrativo que tiene que seguirse para su aprobación definitiva, solicito del señor Ministro de industrias se compenetre debidamente de mis palabras, y por vía de decreto, exonere a los ganados del norte, del baño sanitario. En ese sentido formulo moción.

11

Además, señor Presidente, pido el pronto despacho al Ministerio de Obras Públi-

cas para que remita a la brevedad posible los 8.000 pesos ya votados y autorizados para el arreglo del camino que va de Masoller a Tranqueras.

Este camino, señor Presidente, tiene que ser arreglado antes del invierno puesto que es una vía importante del Departamento. Es por esta razón que solicito que se envíe al Ministro de Obras Públicas la versión taquigráfica de mis palabras exhortándolo a que cuanto antes remita los 8.000 pesos destinados a la Comisión distribuidora de trabajo.

Señor Presidente — Se va a votar si se remite a los Ministerios de Industrias y Obras Públicas, respectivamente, la versión taquigráfica de las palabras que ha pronunciado el señor Diputado Quesada.

(Se vota. **Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y siete).**

12

—Tiene la palabra el señor Diputado Antúnez.

Señor Antúnez — En primer lugar, debo manifestar que adhiero en un todo a las palabras pronunciadas por el señor Diputado Quesada con respecto a que el Ministro de Industrias, por intermedio de su Ministerio, deje sin efecto los baños exigidos para el ganado del norte, en cuanto pasen al paso de Mazangano. En cuanto a lo de la cantidad de 8.000 pesos destinada para el arreglo del camino que va de Tranqueras a Masoller, también adhiero y solicito su urgente envío.

En segundo lugar, debo manifestar que la represa de Cuñapirú, ya terminada, no ha dado hasta la fecha los resultados que se esperaban de ella una vez terminada. Tanto es así, que todavía el agua no es potable. Se reciben diariamente denuncias por intermedio de la prensa y el mismo ingeniero encargado de la Oficina de Saneamiento pide que las personas no utilicen el agua de la represa.

Es de lamentarse, señor Presidente, que teniendo, como se tiene, la represa pronta para abastecer de agua a toda la población y una oficina de saneamiento funcionando con los empleados correspondientes y ganando sus sueldos mensuales, no se haya obtenido hasta la fecha un agua lo bastante y suficientemente potable para ser utilizada por los particulares que ya han empezado a pagar el impuesto de consumo.

Es por estas razones que solicito del Ministerio de Obras Públicas que active los trabajos tendientes a obtener lo más pronto posible la potabilidad del agua para uso de la población.

Ultimamente, señor Presidente, recibí la noticia de que el médico de salud pública había solicitado del Concejo Departamental que cerrase todas las canillas que abastecían de agua a la población.

Yo no inculpo, señor Presidente, a la Oficina de Saneamiento, porque probablemente no sea ella la culpable de esto; pero quiero llamar la atención acerca de que hace varios meses que está terminada la represa sin que la población haya podido todavía usufructuarla.

Solicito, pues, que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada al Ministerio de Obras Públicas para que este, a su vez, la pase a la Dirección de Saneamiento para que ésta trate de que lo más pronto posible la represa del Cuñapirú dé el agua potable, tan necesaria para esa población.

Señor Presidente — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado Antúnez al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota. **Afirmativa: cincuenta y nueve en sesenta y cuatro).**

13

—Léase el pedido de interpelación propuesto por el señor Diputado Troitiño.

(Se lee):

"Para que se llame a Sala al señor Ministro de Instrucción Pública a fin de que informe cómo ejerce el Ministerio el contralor sobre los establecimientos de enseñanza privada; qué medidas ha tomado para impedir que se repitan casos como el del joven Atila Caracciolo Larriera, cuya grave enfermedad, que le ocasionó la muerte, fué ocultada a su familia por los administradores del colegio Juan D. Jackson".

—Se va a votar el pedido de interpelación al señor Ministro de Instrucción Pública formulado por el señor Diputado Troitiño, que se acaba de leer.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y uno en sesenta y siete).**

Señor Troitiño — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Troitiño — Yo me permitiría indicar a la Mesa, la que el señor Ministro de Instrucción Pública ha sido interpelado sobre otro punto y a fin de no perder tiempo, que convendría que las dos interpelaciones se efectuasen juntas.

Nada más.

Señor Presidente — Si no hay oposición por parte de la Cámara, así se hará.

14

La Mesa declara por omisión que no le dió la palabra al señor Diputado Solares que estaba anotado en quinto término para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Solares.

Señor Solares — En las postrimerías de la Legislatura anterior, el entonces Diputado, doctor Antuña, propuso y fué aceptado por toda la Cámara, que se designara una Comisión especial encargada de estudiar nuestro sistema impositivo y proyectar su reforma.

Quizá por el poco tiempo que le tocó actuar a esta Comisión es que no nos presentó el trabajo aludido, que reclama el país.

El legislador que habla, entiende que en las circunstancias por que atraviesa el país, existen los mismos motivos que impulsaron al Diputado Antuña—y que la Cámara compartió—acerca de la imperiosa necesidad de que nos abroquemos con verdadero tesón y energía constructiva al estudio a fondo de nuestro sistema tributario para proyectar su reforma amplia, que sustituya al actual régimen que tantas veces se ha dicho, con razón, que es antieconómico, anticientífico y empírico, y que solamente se mantiene en vigencia, digámoslo, por inercia de nuestro Parlamento.

Los partidos políticos del país en sus plataformas electorales o en sus programas de acción, establecen que tenemos que modificar el actual sistema tributario, por lo menos, con el establecimiento de tres o cuatro postulados reformistas en esta materia, que podrían ser: la desagravación de los impuestos que pesan sobre la mediana propiedad; la supresión de los impuestos indirectos a los artículos de consumo necesarios al pueblo; en fin, ir a que las cargas públicas puedan gravitar en la forma más regular y justa sobre todos los contribuyentes, en proporción a su capacidad impositiva.

En épocas de crisis financiera como la que soportamos, con este sistema tan anticuado, es cuando sus vicios y sus errores, fundamentales, salen a luz con más nitidez. La disminución apreciable de la renta aduanera, en sus sistema tributario donde las tres cuartas partes de sus rentas recaen sobre el impuesto que está soportando el consumo, es el barómetro que marca las fluctuaciones de la situación económica del país, y ello debe hacer pensar a los gobernantes en el cambio de su régimen impositivo, basándose, fundamentalmente, en los impuestos a los rendimientos, que, a mi juicio, es la gran reforma a que debemos ir.

Este sistema que preconizo, gravará a las personas, consultando, en forma indiscutible, la capacidad tributaria de las mismas, lo que es equitativo y justo y desde el punto de vista científico puro es el más general, desde que grava directa o indirectamente a todos los que deben considerarse contribuyentes.

Hago gracia a la Cámara,—como el tiempo urge, señor Presidente,—de extenderme en otras consideracions y voy a mocionar para que se designe una Comisión Especial que estudie el magno problema nacional de nuestro sistema impositivo y nos proyecte su reforma, entendiendo que las Comisiones ordinarias de la Cámara, por la cantidad y la diversidad de asuntos que tienen, no van a poder abocarse con éxito a este estudio.

Por estas razones paso a la Mesa, y pido que se vote en oportunidad la moción a que me he referido.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Propongo que se designe una Comisión especial compuesta de once miembros para estudiar nuestro régimen tributario y proyectar su reforma."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se designa la Comisión especial a que ha hecho referencia el señor Diputado Solares.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y seis en setenta y cuatro).**

15

Se entra a la orden del día con la consideración del asunto relativo a la inmigración indeseable.

Había quedado con la palabra el señor Diputado Rodríguez Fabregat.

Señor Rodríguez Fabregat — Examinando este problema desde el punto de vista de la población del país, creemos haber llegado a la solución que nos coloca en un terreno completamente contrario al proyecto de ley venido del Senado y que ha de modificar la Cámara en esta oportunidad.

Hemos visto, señor Presidente, cómo no hay ningún hecho nuevo, dentro de los distintos aspectos del problema demográfico, que nos determine a sancionar una ley de esta clase, que echaría por tierra todas las conquistas liberales de nuestra legislación desde que nuestro país es país.

Vimos cómo no tiene una repercusión de orden económico—esa repercusión a que ha aludido en los últimos tiempos—esta inmigración, y que no es por virtud de la gente que llega, que se producen en nuestro medio los desequilibrios económicos y sociales del presente momento. Vimos, por el contrario, que esos desequilibrios surgen y resultan de nuestra propia organización jurídica; que los problemas de orden social que está soportando hoy el país son, evidentemente, la resultante necesaria de ese sistema económico con que se instituyó la República, y que fué, más que el sistema propio para el desenvolvimiento del trabajo en nombre del derecho natural, una consagración del privilegio por medio de la ley.

La reacción de este instante no tiene explicación posible desde ese punto de vista; y esta reacción se hace tanto más inaceptable, señor Presidente, cuanto que ella viene, repito, a variar el régimen de una plumada, en un rapto de la voluntad legislativa, que no se dirigió por cierto

a estudiar el problema en sus verdaderas características y en su verdadera naturaleza, sino, más bien, a buscar remedios que actuarán como paliativos en un mal social que no tendrá cura sino cuando vayamos directamente a ahogar todas las fuentes del privilegio, dando paso a los verdaderos valores del derecho social. Con estas corrientes inmigratorias que hoy aparecen tan abultadas, más que en las cifras, en la imaginación de quienes sustentan el pensamiento y el proyecto del Senado, con estas corrientes inmigratorias, evidentemente, se formó el complejo social del país.

Vimos, señor Presidente, que aún en las épocas más caóticas de nuestra historia se salvaron siempre los postulados de la ley de 1890. Vimos que continuaban llegando a nuestras playas a edificar su porvenir y nuestra grandeza, en nuestro suelo, a pesar del drama institucional que vivía el país en las épocas más ásperas de su historia. Pero, vimos más, todavía, y es que entonces, como hoy, — y esto es lo que debe ser repetido ahora, para que quede afirmado terminantemente como una verdad, — nuestro país era el asilo, el refugio propicio para todos los que tenían que llegar a él, víctimas de la persecusión de las tiranías y de los despotismos que en Europa y en América proclamaban la liquidación de los derechos populares. Cualquier estadística que tomemos, cualquier censo nuestro a que nos remitamos, es una comprobación categórica de esta afirmación.

En el año 1843, cuando América soportaba, — y especialmente el Río de la Plata, — el peso sombrío de la tiranía rosista, había en Montevideo 11.400 uruguayos. Los demás, hasta treinta y tantos mil, eran lo que se llaman hoy "extranjeros" en nuestro medio.

16

Señor Puyol — ¿Me permite, para una cuestión de orden?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Puyol — Las Comisiones de Presupuesto y de Asuntos Financieros y Bancarios reunidas resolvieron declararse en sesión permanente a partir del día de hoy a la hora 17. Solicito permiso de la Cámara para que estas Comisiones puedan reunirse, encontrándose ya en antesalas el Presidente del Consejo Nacional de Administración y los Ministros de Hacienda y de la Guerra.

Señor Presidente — Se va a votar si se autoriza a las Comisiones de Presupuesto y de Asuntos Bancarios a reunirse mientras sesiona la Cámara.

(Se vota. — Afirmativa: sesenta y tres en setenta).

17

—Puede continuar el señor Diputado Rodríguez Fabregat.

Señor Rodríguez Fabregat—En el año a que me refería, señor Presidente, la población de Montevideo se descomponía así: 11.400 uruguayos, y el resto, hasta 33.000, extranjeros; extranjeros de Europa, negros africanos y americanos, especialmente argentinos, refugiados entre nosotros para organizar desde aquí y realizar aquí mismo la reacción contra el despotismo rosista.

A algún gran estudioso se le ocurrió, entonces, plantear el problema de población, si no en los mismos términos en que se plantea este proyecto, con una inquietud más o menos semejante. Encontramos esa inquietud en una carta de Domingo Faustino Sarmiento, viajero en ese entonces en Montevideo, a Vicente Fidel López. Expresada en esa carta cuál era en ese instante el promlema de población en esta ciudad, que entonces era ciudad troyana, frente a las huestes de la tiranía, y reduciendo a números el problema de su inquietud de estadista, — en este caso más que de estadista y mejor que de estadista, de observador y de estudioso profundo, — decía: "¿Quiénes mandarán aquí en la proporción en que se encuentran? Los once uruguayos o los veintidós extranjeros? ¿Los once uruguayos acaso, más los siete americanos, contra el resto de Europa? ¿Cómo se organizará aquí la gestión pública, y quién es, en resumidas cuentas, el depositario de la voluntad democrática"? El propio Sarmiento, señor Presidente. Lo resolvió más tarde en libros como aquel extraordinario en que estudia los conflictos y las armonías de las razas en América, cuando él mismo proclamaba la superioridad que estaba reservada a este continente, que venía a ser en la historia como el crisol de todas las razas para dar el nuevo tipo étnico americano, que al mismo tiempo señalaría un nuevo rumbo para la historia y una nueva meta para la conciencia de la humanidad. No hubo, pues, el estallido de tal problema. Aunque entonces eran mayoría los extranjeros dentro de nuestra ciudad; aunque quince años más tarde todavía, en el período que va hasta el 89, nuestro crecimiento vegetativo es apenas de 30.000 individuos y nuestro crecimiento migratorio es de 75.000, ese problema no se plantea jamás entre nosotros. El Uruguay quedaba librado y remitido a su verdadera soberanía. El extranjero que llegaba, venía a incorporar su esfuerzo a nuestro medio, de acuerdo con la ley.

Cualquiera que oyera a alguno de los sostenedores de este proyecto de ley, señor Presidente, creería que se ha desdibujado la índole de la inmigración que nos llega: que antes llegaban manojos de virtudes a nuestras playas y que hoy llega, señor Presidente, el torrente de los defectos y de los vicios proyectados hacia la delincuencia.

No es exacto. El problema es siempre el mismo; se manifiesta en sus mismos términos; tuvo siempre, exactamente, las características de hoy.

Se ha dicho que entonces teníamos una inmigración mejor y que es la que debemos desear en estos momentos. Sin duda alguna, se hace en esto cuestión de parentesco racial, y se piensa que nuestros hermanos los americanos, o nuestros padres los españoles, o nuestros tíos los italianos, los portugueses o los franceses, son los que pueden darnos el verdadero coeficiente moral y espiritual en materia de inmigración, como si hoy se estuviera produciendo un desequilibrio en estas cifras, y los mismos países emparentados racialmente con nosotros desde la raíz de nuestra historia, hubieran dejado de volcar en nuestras playas el torrente inmigratorio y desde otras regiones más lejanas o más confusas hubiera de venir hoy una inmigración contra la que debemos reaccionar. Nada de eso se ha producido.

En 1889 el censo de Montevideo arrojaba 112.000 uruguayos, — doy números redondos, — y 100.000 extranjeros, los que se descomponían así: americanos, 7.000; europeos, 92.000; negros uruguayos, mil y tantos; negros extranjeros, 400. Dentro de esta cifra europea encontramos siempre la misma variedad de razas; pero, desde luego, en una forma esencial, la raza de los pueblos a que me he referido. Venían, no sólo a trabajar en nuestro medio: se incorporaron a nuestra historia; lucharon con nosotros ardientemente por la consolidación de nuestras libertades políticas; crearon con nosotros la grandeza económica del país; vinieron a sustituir a los muertos de nuestras luchas civiles en el ejército del trabajo, y vinieron a hacer todavía otra cosa más: mientras el crecimiento vegetativo desde 1880 a aquí, disminuye, el crecimiento migratorio, que aumentó hasta el año 1914, para bajar después y para no haber alcanzado todavía, a pesar de las alarmas actuales, las cifras de entonces, tiene la significación precisa del factor de población, que nos ha salvado a nosotros de ser, todavía más, el desierto que hoy somos.

Señor Stewart Vargas—¿Me permite? ¿El señor Diputado cree, entonces, que no hay ninguna razón económica para restringir la inmigración?

Señor Rodríguez Fabregat — Si no me apura, llegamos en seguida a ese punto.

Señor Stewart Vargas — En ese sentido, de las afirmaciones del señor Diputado surge la corroboración de que existen razones económicas para restringir la inmigración.

El señor Diputado ha afirmado en Sala que el crecimiento vegetativo ha disminuído, sobre todo en estos últimos años.

Eso es bien significativo para juzgar la situación económica del país. Cuando el crecimiento vegetativo desciende es síntoma de una situación económica que no satisface al medio, completamente.

(Interrupciones).

—El señor Diputado también ha afirmado en otra parte de su discurso, que la inmigración de estos últimos años es una inmigración producida principalmente por razones políticas, derivada de la situación caótica de América. Por lo tanto, — y es necesario fijarse bien en esto, —porque la inmigración de hombres como la inmigración de mercancías, es un fenómeno económico que está regido por la demanda. Cuando no existe demanda, necesariamente tiene que restringirse la inmigración.

Ahora bien: en lugar de restringirse cuando no hay demanda, por la situación política de América, se agrava esa inmigración sin existir demanda económica, de brazos, y, entonces, se produce este caso: que hay una abundancia enorme de brazos, una situación económica provocada por una inmigración que no se desea económicamente, no racialmente.

Son las dos razones que el señor Diputado ha expuesto en su discurso y que corroboran la afirmación de que existen razones fundamentalísimas del punto de vista económico para restringir la inmigración. El crecimiento vegetativo que disminuye, y la inmigración que no está demandada por razones económicas, sino que se produce por razones políticas, viene a agravar nuestro medio económico por una superabundancia de brazos.

La cuestión raciol es lo de menos. La oposición de razas es una derivación, si se quiere, aparente o accesoria; pero en el espíritu del pueblo está esa superabundancia de brazos.

Yo quiero traer a la Cámara una frase de un "hombre de la calle", que conversaba el otro día conmigo y que establecía bien la oposición esa: "El Partido Batllista, con esta protección a los inmigrantes, desmedida completamente, va a producir lo que se produjo con la introducción de los gorriones con respecto a los chingolos: que los chingolos criollos van a ser perseguidos cruelmente y van a ser arrojados a los últimos confines de la República, mientras que los gorriones, las pásulas, van a dominar en todo el país"!

(Interrupciones. — Aplausos en la barra).

Señor Rodríguez Fabregat—Estoy seguro, señor Presidente, de que al señor Diputado, que prestigia con su palabra y su pensamiento este proyecto de ley, no le interesan los verdaderos gorriones de nuestro mundo económico! Precisamente, lo que nosotros queremos hacer aquí es provocar y lograr que tengan un poco menos de garra las águilas del privilegio que son las que están ahogando económicamente a nuestro país!

(Interrupciones. — Aplausos en la barra).

—Lo que nosotros queremos aquí, no es disimular un problema con otro. Lo que venimos a afirmar es que este proyecto de ley no es sino una anestesia para la conciencia popular. Y yo quiero hacerle ver al obrero criollo, al obrero uruguayo, que si está en la miseria y si no tiene pan, no es por el extranjero que llega, sino que no tiene pan y está en la miseria, porque las tres cuartas partes de la tierra del país, vacía e infecunda, está entregada al privilegio del capitalismo.

(Aplausos en la barra).

Señor González Vidart — ¿Me permite una interrupción?

Señor Rodríguez Fabregat — Yo la permito desde luego, pero los señores Diputados tendrán la bondad de considerar mi situación, provocada por ellos, cuando me exijan la hora.

Señor González Vidart — Entonces, no insisto.

Señor Rodríguez Fabregat—Se me dice, señor Presidente, que no es posible ampliar el término de que dispongo ni por un cuarto de hora más. Yo desearía saber exactamente cuál es mi situación en este momento, porque debo examinar otro aspecto de la cuestión, paralelamente con éste.

Se ha afirmado en una de las sesiones en que se trató este asunto, — y esta afirmación estuvo a cargo del señor Diputado Puyol, y es otro de los aspectos de este problema, y lamento que el señor Diputado Puyol no esté en Sala...

(Interrupciones).

—El señor Diputado Puyol dijo: "durante los dos últimos años, señor Presidente, las cuartas quintas partes de los delitos que se han cometido en la República, sus autores han sido hombres que venían de otras tierras y que vinieron aquí nada más que a delinquir". Tomo este párrafo del "Diario Oficial".

Luego, sigue en él un debate en que el señor Diputado Arena, por instinto,— como lo proclamó, — y el señor Diputado Gamba, negaron aquella afirmación. Yo voy a negar terminantemente este asunto de acuerdo con las cifras que aquí tengo. ¿Por qué busco cifras? ¿Por qué me intereso en desvanecer este aspecto de la cuestión? Porque cuando a los que sostienen este proyecto les fallan los fundamentos de orden económico, recurren a este otro argumento, tanto o más deleznable que aquél. Ante una interrupción del señor Diputado Arena y otra del señor Diputado Gamba, el señor Diputado Puyol afirmaba: "Son datos oficiales que he obtenido de la policía". Dicho esto, señor Presidente, desde la Cámara de Diputados, planteado el panorama de esta manera, no parece sino que estamos expuestos, en realidad, — como lo dijo el señor Diputado acusador, a esta corriente de inmigración que llega a nosotros a delinquir, — y nada más que a delinquir.

Yo voy probar todo lo contrario, se afirmó por ese señor Diputado que los datos eran de la policía de Montevideo. Yo fuí a procurarme datos.

Señor Presidente — Ha vencido el término de que dispone el señor Diputado para hacer uso de la palabra.

Señor Brause — Hago moción para que se le amplíe ese término al señor Diputado.

Señor Gamba — Yo hago moción para que se declare libre el debate.

Señor Presidente — Se va a votar si se declara libre el debate.

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y siete en sesenta y siete**).

Señor Gómez — Pido que se rectifique la votación.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Negativa: cincuenta y seis en sesenta y seis**).

Señor Rodríguez Fabregat — En la discusión particular continuaré examinando este aspecto del problema.

Señor Secco Illa — ¿Me permite?

Yo creo que al involucrarse dos cuestiones, si se hacía el debate libre, y si se concedía la ampliación al Diputado que estaba en el uso de la palabra, el resultado negativo de la votación no ha contemplado la verdadera situación. De manera que creo que se podría votar la moción en el sentido de que se le ampliase el término en que puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Rodríguez Fabregat.

Señor Presidente — Ya se le ha concedido la única ampliación que establece el Reglamento.

Señor Puyol — Se me informa, señor Presidente, que he sido aludido por el señor Diputado Rodríguez Fabregat, y deseo contestar a esa alusión.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Puyol — Me encontraba ausente de Sala, presidiendo la Comisión de Presupuesto y Asuntos Bancarios, y he tenido noticias de que he sido aludido por el señor Diputado Rodríguez Fabregat, y desearía que este señor Diputado me dijera de una manera concreta a que se refirió su alusión.

Señor Rodríguez Fabregat — ¿Me permite?...

Yo tengo que dar algunos datos que he ido a buscar yo mismo; datos que he compaginado yo mismo y que los he examinado para traerlos a esta Cámara, a propósito de una acusación que en ella hizo el señor Diputado Puyol.

Me permito significar a los señores Diputados, no desde luego para formular una solicitud, me permito significarles, digo, que yo, a través de todo el debate, como siempre, he concedido todas las interrupciones que se me han pedido. Se me dirá que éstas se descuentan.

Varios señores Representantes — No se descuentan.

Señor Rodríguez Fabregat — ¡Ah! Peor, entonces. No tienen disculpa los señores Diputados! Además, se le saca a uno del verdadero camino que se ha trazado y lo obligan a emplear el tiempo en lo que a esas interrupciones se refiere.

Los datos que tengo que dar, son, en mi concepto, extraordinariamente importantes. Acusados los extranjeros de aumentar hasta los 4|5 el índice de nuestra delincuencia, eso no puede quedar en pie en nuestra Cámara, máxime cuando hay quien afirma lo contrario.

(Interrupciones).

Señor Presidente — El señor Diputado Puyol puede contestar la alusión del señor Diputado Rodríguez Fabregat, y tiene tres minutos para ello.

Señor Puyol — Yo desearía que la acusación se me concretara; que se me dijera si es verdad que se ha dicho que yo afirmé que los cuatro quintos de extranjeros que habían venido al país, habían venido a delinquir.

Señor Rodríguez Fabregat — Nadie le ha atribuído nada. He leído la versión taquigráfica del "Diario Oficial" número 7795, en la que se lee lo siguiente: "Durante los dos últimos años" — dice el señor Diputado Puyol — "las cuatro quintas partes de los delitos que se han cometido en la República, sus autores han sido hombres que venían de otras tierras y que vinieron aquí nada más que a delinquir. Señor Arena — No apoyado... Señor Puyol — Los datos oficiales los he obtenido de la policía".

(Interrupciones).

Señor Puyol — Lo cosa cambia fundamentalmente. Yo creía que el señor Diputado Rodríguez Fabregat, que no había asistido a esa sesión de la Cámara, porque todavía no había sido incorporado, se había hecho eco de un suelto que calificó un tanto de travieso, de "El Ideal", en que se decía que yo afirmé que las cuatro quintas partes de extranjeros que habían venido a este país, habían venido a delinquir, y eso, señor Presidente, es una falsedad, que surge clara y nítida de la versión taquigráfica de que se acaba de dar lectura.

Lo que yo dije — y lo dice la versión taquigráfica — es que según datos que tenía, que me habían sido dados por funcionarios policiales y en consecuencia, no eran datos míos, las cuatro quintas partes de los delitos, durante los dos últimos años, habían sido cometidos por gente que había venido de otras playas, y, aclaré, señor Presidente, que yo no incluía entre esos delincuentes, ni a rateros, ni a pequeños delincuentes: me refería a los grandes delitos que se habían cometido en estos dos últimos años.

Si no he dicho la verdad, habrá sido porque he sido mal informado; pero lo que quiero dejar de una manera bien claramente expresado en esta Cámara, es que en ningún momento en mi exposición, ni jamás en mi espíritu pudo haber habido la duda de que el extranjero que viene a este país, venga deliberadamente a delinquir, cuando me enorgullezco de ser hijo de extranjero, y creo que los inmigrantes, son los que han contribuído con su esfuerzo a fundamentar esta democracia en que vivimos.

18

Señor Presidente — El señor Diputado Batlle Berres solicita licencia para faltar, de la sesión de hoy a la del 13 inclusive, y el señor Diputado Bado para faltar a la sesión de las 19 y 30.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas.

(Se vota.—**Afirmativa: sesenta y uno en setenta**).

19

—La Mesa designa para reemplazar al señor Diputado Gutiérrez en la Comisión que estudia el transporte de ganado a Tablada, al señor Diputado Odizzio.

20

Continúa la consideración del asunto referente a inmigración indeseable.

Tiene la palabra el señor Diputado Paseyro.

Señor Rodríguez Fabregat — Yo deseo aclarar esta alusión de que he sido objeto.

Señor Paseyro—Voy a ver si puedo solucionar este asunto. De acuerdo con el orden de inscripción me toca a mí hacer uso de la palabra; pero tanto yo como toda la Cámara tiene gran interés en seguir escuchando al señor Diputado Rodríguez Fabregat. Por eso, haciendo uso de una prerrogativa reglamentaria, le concedo al señor Diputado Rodríguez Fabregat, una interrupción de media hora.

Señor Presidente — Las interrupciones no se pueden conceder sino por cinco minutos.

Señor Paseyro—Muy bien; le concedo la interrupción al señor Rodríguez Fabregat por ese término. Yo le pregunto al señor Diputado Fabregat si quiere hacer uso de esos cinco minutos.

Señor Rodríguez Fabregat.—Sí, señor.

Señor Espalter—Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente—Tiene la palabra.

Señor Espalter—Me entero que ya se votó negativamente la moción para declarar libre el debate. Como hay muchos

señores Diputados en antesalas, pediría que se llamara a Sala y que se pusiera a consideración de nuevo esa moción.

Señor Presidente—Así se hará. Entretanto se llama a Sala, tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Fabregat, en uso de la interrupción que le ha sido concedida.

Señor Rodríguez Fabregat — Mi reconocimiento al señor Diputado Paseyro por su gentileza no quedaría bien expresado en palabras para la versión taquigráfica. Quedan en el silencio con que expreso en mi espíritu mi gratitud.

(Murmullos).

—Volviendo a este punto, señor Presidente, yo he estado examinando las cifras que hay en las estadísticas de la Jefatura de Policía de Montevideo a propósito de delitos y delincuentes en los últimos años, y, para tener término de comparación, desde el año 1923 hasta el año 1931.

Yo no sé cómo pueden hacerse afirmaciones como algunas de las que se han hecho en Sala, especialmente esta del Diputado Puyol a que me refiero. Para hacer este estudio he debido seguir un poco la propia estadística policial, ella clasifica los delitos así: "delitos contra las personas", "delitos contra la propiedad", "delitos leves y faltas" y luego, otro,—por llamarlo así,—otro rubro especial, en que se cataloga,—haciendo una suma de números heterogéneos, — lo que ella considera "otros delitos y capturas"; en ella van formas de delitos, pero cosas que no transparentan, delitos, por ejemplo, como fuga de menores, etc., que nosotros no debemos de incorporar a un estudio de esta clase.

En los delitos contra las personas, por ejemplo, encuentro, entre el año 1923 y el 1931, datos muy elocuentes. Según esa estadística, fueron cometidos en 1923, 663 delitos; en 1930,—está dentro de los dos años de que habló el doctor Puyol,—582 delitos, y en 1931, 592. De manera que si algo se ha producido es un descenso en esta cifra!

Pero hay más: para no seguir con el número de delitos, que no hace tanto en relación a nuestro estudio como el número de delincuentes,—que es a lo que se refería el doctor Puyol en Cámara, — debemos establecer que en 1923 fueron aprehendidos 677 individuos por delitos contra las personas, y de éstos, 477 eran uruguayos; que en 1924, por delitos contra las personas, fueron aprehendidos 617 individuos, de los cuales 452 eran uruguayos; que en 1925 fueron aprehendidos 677 individuos, de los cuales 508 eran uruguayos; que en 1926 fueron aprehendidos 752 individuos, de los cuales 434 eran uruguayos; que en 1927 fueron aprehendidos 619 individuos, de los cuales 466 eran uruguayos; que en 1928,—aquí, en este año, empieza a bajar el número de los delincuentes de esta clase,—fueron aprehendidos 594 individuos, de los cuales 423 eran uruguayos; que en 1929 fueron aprehendidos 612 individuos, de los cuales 381 eran uruguayos; que en 1930 fueron aprehendidos 655 individuos, de los cuales 408 eran uruguayos, y que en 1931 fueron aprehendidos 647 individuos, de los cuales 429 eran uruguayos.

(Interrupciones. — Diálogo entre los señores Representantes Arena y Arrarte Corbo. — Suena la campana de orden).

Señor Troitiño — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Troitiño — Considerando, señor Presidente, que la mejor manera de llevar adelante este debate es permitir que los discursos hechos con seriedad y a base de números pueden ser expuestos en la Cámara, y considerando que todos los que han votado para que este asunto se trate en primer término, deben tener interés en que el proyecto se concluya de tratar cuanto antes y que el orden del debate en este caso saldría ganando si se declarara libre, insisto en proponer que se vote libre el debate.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se declara libre el debate.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y dos en setenta y tres.** — Diálogo entre los señores Representantes Brum y Arrarte Corbo).

Señor González Vidart — Pido que se rectifique la votoción.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Negativa: cincuenta y nueve en setenta y tres**).

Señor Rodríguez Fabregat — Yo pido que no se insista más en esa moción.

Señor Rospide — Pido la palabra para fundar mi voto.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rospide — Yo he votado negativamente para que el debate fuera declarado libre, porque sólo voto el debate libre cuando se trata de sesión permanente para tratar un asunto, pero no tratándose de sesión permanente nunca voto el debate libre.

(Murmullos).

—Hay un antecedente muy fresco en esta Cámara.

(Diálogo entre los señores Representantes Gamba y Rospide).

—Cuando se trataban asuntos tan importantes como eran los proyectos que nos hacía votar a tambor batiente la bancada batllista y parte de la bancada nacionalista sobre entes autónomos, etcétera, etcétera, se había declarado sesión permanente, y, sin embargo, no sólo no nos cedieron el debate libre, sino que en ningún caso se nos permitió hablar más de la media hora que marca el Reglamento.

Era lo que quería manifestar.

Señor Rodríguez Fabregat — Prosigo. Tomo otro renglón de mi estadística: los delitos contra la propiedad.

Señor Presidente — ¿Me permite, señor Diputado?...

Han vencido los cinco minutos de que disponía para hacer uso de la interrupción.

Tiene la palabra el señor Diputado Paseyro.

Señor Paseyro — Como la exposición del señor Diputado Rodríguez Fabregat no ha alcanzado a convencerme del todo, le rogaría que siguiera haciendo uso de la palabra, a ver si es cierto que los números que está dando corresponden al asunto.

Señor Presidente — ¡No puede ser, señor Diputado!...

La Mesa tiene el deber de hacer cumplir el Reglamento en su letra y en su espíritu. Un arodar puede conceder interrupción a un señor Diputado, sólo por cinco minutos.

Señor Troitiño — Yo pido, entonces, señor Presidente, que se rectifique nominalmente la votación de la moción para que se declare libre el debate, pero en forma nominal.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Troitiño: para que se haga nominalmente una nueva rectificación de la moción por la que se declara libre el debate.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en setenta y dos**).

—Se va a tomar la votación nominal.

Señor Alonso Montaño — Afirmativa.

Señor Alzamora — Negativa.

Señor Amighetti — Afirmativa.

Señor Antía Erranadonea — Negativa, lamentando que en este caso impida que continúe haciendo uso de la palabra el señor Diputado Rodríguez Fabregat, pero entendiendo que al declarar libre el debate se hará muy larga esta discusión y se demorará por mucho tiempo el que pueda tratarse el asunto que figura en segundo término en la orden del día, y teniendo en cuenta, por otra parte, que en la discusión particular de este asunto podrán hablar los señores Diputados que no puedan hacer uso de la palabra todo el tiempo que lo hubieran deseado en la discusión general, ampliando sus exposiciones.

Señor Antúnez — Afirmativa.

Señor Arena — Afirmativa, por entender que habiéndose hecho eje de la cuestión con el cuento a que me he referido, no es posible que no se permita dar las cifras que van a probar lo contrario. Por otra parte, ese temor de nuestros adversarios de que esto haga peligrar la discusión del proyecto sobre desocupación, no cabe; los únicos que tienen la culpa son ellos mismos, que se han opuesto, no sólo a poner en primer término de la orden del día el asunto fundamental, sino que han llegado hasta negarse a aceptar nuestra transacción, de que los dos asuntos se trataran en primer término.

Se va a cumplir, pues, lo que yo anuncié oportunamente: que por culpa de los nacionalistas y sus aliados, no se hablará de la desocupación en esta Cámara hasta el año que viene.

Señor Arrarte Corbo — Negativa, porque entiendo, señor Presidente, que es este un asunto de vital importancia para el país y que los señores legisladores que quieran expresar su criterio y fundarlo, en cualquier sentido, tienen amplio margen por lo que a todos acuerda el Reglamento: media hora para hacer uso de la palabra en las condiciones normales, y media hora de prórroga segura, para quien lo desee, ya que no se conoce el caso en esta Cámara, que en asuntos de la importancia de ése se le niegue a ningún orador que quiera extenderse en la emisión de sus ideas.

Tiene cada orador, pues, una hora en la discusión general, y tiene, todavía, veinte minutos en la discusión particular de cada artículo, para extablecer con toda amplitud sus puntos de vista.

Y, refiriéndome a lo que acaba de decir el señor Diputado Arena, en lo que me es personal quiero declarar que mi pensamiento en sentido negativo frente a este asunto, tiende a cerrar el debate lo más pronto posible, propendiendo a que la Cámara haga obra efectiva a la vez que brindarle la oportunidad para que entre de una vez a estudiar también esa iniciativa, tan ansiada por algunos señores Diputados, relativa al problema de la desocupación. Entiendo que los que se oponen a que se trate el asunto de la desocupación, son los señores Diputados que votan porque se le dé a este debate una amplitud desmesurada.

Señor Astiazarán — Afirmativa.

Señor Bado — Afirmativa, porque me parece realmente absurdo que la Cámara haya perdido dos semanas discutiendo qué era lo que iba a discutir, y que ahora que se entra al fondo del asunto, se niegue a oír las razones y los datos numéricos y estadísticos que podrían contribuir a hacer más claro este debate.

Señor Batlle Pacheco — Afirmativa.

Señor Benia Rovira — Afirmativa.

Señor Brum — Afirmativa.

Señor Buquet — Voto por la afirmativa, porque soy partidario de que se haga sesión permanente para terminar cuanto antes con este asunto, a fin de poder entrar al problema de la desocupación, que es el que más urge, y que es el que deseábamos nosotros que se pusiera en primer término en la orden del día, y no acepto de ninguna manera que se amordace a un orador, que se le impida emitir

su juicio, no concediéndosele la palabra en estos momentos.

Señor Camps — Negativa, haciendo mías las palabras del señor Diputado Arrarte Corbo.

Señor Carbajal Victorica — Afirmativa.

Señor Carballo — Negativa.

Señor Charlone — Afirmativa.

Señor De Dovitiis — Afirmativa.

Señor Casas Araújo — Negativa.

Señor Demarco — Afirmativa.

Señor Domínguez Cámpora — Afirmativa.

Señor Dufour — Afirmativa.

Señor Echeverry — Negativa.

Señor Espalter — Afirmativa.

Señor Etchepare — Afirmativa.

Señor Fernández Crespo — Afirmativa.

Señor Ferrería Ferla — Afirmativa.

Señor Fontana — Afirmativa.

Señor Galli — Afirmativa.

Señor Gamba — Afirmativa.

Señor Gomensoro Ruano — Afirmativa.

Señor Gómez — Afirmativa.

Señor González Olaza — Negativa.

Señor González Vidart — Negativa, porque entiendo que el Reglamento da amplio margen a los señores Diputados para exponer sus puntos de vista en la discusión general con el tiempo que les acuerda. El caso del señor Diputado Rodríguez Fabregat no es corriente en esta Cámara en que ella se interese porque siga exponiendo tan brillante y documentada exposición; pero entiendo que el señor Diputado Rodríguez Fabregat puede completarla y terminarla en la discusión particular, haciendo uso de los veinte minutos que el Reglamento le acuerda en cada artículo.

Voto, además, por la negativa, porque este asunto es urgentísimo, lo reclama toda la opinión pública; hay que darle solución cuanto antes y, además, porque está en segundo término el otro problema de la desocupación por el cual la bancada batllista derrochó sus energías para colocarlo en la orden del día, y ahora es inexplicable que por el prurito de oír cómodamente a los Diputados exposiciones que pueden ser muy interesantes, quieran alejar la discusión de ese asunto, llevándola quién sabe a cuantos meses, sin resolverlo como lo requieren los intereses públicos.

Señor Grauert — Afirmativa, sin el discurso del señor González Vidart.

(Interrupción del señor Representante González Vidart).

Señor Grucci — Afirmativa.

Señor Guichón — Afirmativa, considerando que no puede ser más deleznable la afirmación de los que sostienen que los que así votamos, hacemos obstrucción a la rápida consideración del problema de la desocupación, porque nuestra bancada propuso y votó que se dedicasen cinco horas diarias en sesiones extraordinarias para tratar este problema. Sobre los que se negaron a prestar su voto a esa moción recae íntegramente la responsabilidad de que no se trate el problema de la desocupación.

Señor Brause — Afirmativa.

Señor Gutiérrez — Afirmativa.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Negativa, estando dispuesto a votar que se declare libre el debate, si declaramos previamente sesión permanente para tratar este asunto.

Señor Haedo (don Jorge Manuel) — Afirmativa).

Señor Lanza — Afirmativa.

Señor Lazarraga — Afirmativa.

Señor Lladó — Negativa.

Señor Manini Ríos — Afirmativa.

Señor Menéndez — Afirmativa.

Señor Moroy — Negativa, señor Presidente, porque entiendo que es la forma de dar rápido andamiento a los dos proyectos que figuran en la orden del día en primero y segundo términos, que son reclamados con urgencia por el país entero.

Señor Navarro — Negativa, por entender que en estos momentos apremiantes y dolorosos para el país, decretar el debate librees postergar la conclusión del estudio de este proyecto, postergar el estudio del proyecto sobre el problema de la desocupación, — que tanto lo ansía y los necesita el país, — y hacer perder el tiempo a la Cámara en forma lamentable.

Señor Nunes Ribeiro — Afirmativa.

Señor Odizzio — Afirmativa.

Señor Oller — Afirmativa.

Señor Presidente — Afirmativa, pero a fin de conciliar la extensión de los debates con la eficiencia de la labor parlamentaria, votaría gustoso una moción de sesión permanente para que pudiera así, a breve término, estudiarse y resolverse el problema de la inmigración indeseable y el de la desocupación forzosa.

Señor Paseyro — Afirmativa, dejando constancia de que tengo interés en que se trate cuanto antes el proyecto que figura en segundo término sobre seguro de desocupación, y agregando, además, que en las incidencias con motivo de las interrupciones al señor Diputado Rodríguez Fabregat hubiese deseado, una vez siquiera, no fuese interpretado capciosamente el Reglamento en aras de la mayor libertad del pensamiento.

Señor Pedragosa Sierra — Afirmativa.

Señor Pérez Moré — Afirmativa.

Señor Pérez (don Saviniano) — Afirmativa.

Señor Puyol — Afirmativa.

Señor Quesada — Afirmativa, manifestando que voto complacido el debate libre; primero, porque hubiese deseado escuchar la palabra del señor Diputado Rodríguez Fabregat, por el que tiene el que habla una alta estima mental, y segundo, por las razones expuestas por el señor Diputado Bado, porque no es posible que una Cámara que soportó con verdadera y estoica resignación un mes de debate sobre la formación de la orden del día, restrinja el uso de la palabra a los señores Diputados tratándose el fondo del asunto.

Señor De Mula — Afirmativa.

Señor Regules — Afirmativa.

Señor Rodríguez Fabregat — Afirmativa, señor Presidente, no porque sea yo el que esté en pleito en este momento, sino por lo que hay que decir sobre la misma cuestión que estamos tratando.

Ya dije que estimaba que este era el proyecto de ley más trascendental que se haya tratado en los últimos años y que acaso estudie esta legislatura. Este proyecto de ley no se puede tratar y resolver a tambor batiente, y casi a boca cerrada, sin poder aportar y estudiar todos los datos que a propósito de este problema hay que traer al debate.

Además, en mi caso personal yo no he estado en la Cámara durante ese largo período en que se trató la incorporación de este asunto a la orden del día. Al tratarse eso, los señores Diputados, por repetidas veces, se han ocupado del fondo de la cuestión. Por otra parte, es un proyecto que, por una rara excepción, no ha sido estudiado ni informado por la Comisión respectiva de la Cámara, que fué la que debió manejar y barajar todas estas cifras en favor o en contra para traer, ella sí, hecho el resumen exacto de todas las cuestiones que debemos considerar.

Sí, pues, todos estamos en mayor o menor forma improvisando y trayendo al debate los datos que podemos obtener urgentemente por ahí, no comprendo, señor Presidente, cómo puede limitarse este debate.

Y estimo más: que el problema de la desocupación, que es anterior, más importante y más urgente que éste, debería ser traído, por lo menos, paralelamente con éste en sesiones extraordinarias.

Señor Rospide — Negativa, por los motivos que expuse anteriormente.

Señor Rossi (don Mario) — Afirmativa.

Señor Ruggia — Afirmativa.

Señor Sánchez (don Amador) — Afirmativa.

Señor Sánchez Varela — Afirmativa.

Señor Schinca — Afirmativa.

Señor Secco Illa — Afirmativa.

Señor Semino — Afirmativa, porque entiendo que la manera de dar solución efectiva y práctica a los problemas serios que tiene el Parlamento a su estudio, no es evitar la libre emisión del pensamiento de los señores Diputados. Agregando que, una vez terminada esta votación, voy a hacer moción para que la Cámara se declare en sesión permanente a efecto de terminar con este asunto y el seguro de desocupación.

Señor Seoane — Afirmativa, por entender que ante un proyecto escrito con tantas entrelíneas, no es posible restringir el uso de la palabra a un Diputado que trae verdaderos datos estadísticos para refutar afirmaciones hechas en el seno de la Cámara.

Señor Solares — Afirmativa.

Señor Terán — Negativa.

Señor Troitiño — Afirmativa, dejando constancia de que no tengo ningún propósito obstruccionista, como lo demostré cuando propuse que se cerrara el debate sobre la confección de la orden del día habiendo seis o siete oradores para hablar. En ese momento sostuve que debíamos entrar al fondo del asunto, que eso era lo más práctico, porque entrando al fondo del asunto era cuando éste debería debatirse.

Por otra parte, es interesante recordar que entre los que votan por la negativa, están o son casi todos ellos defensores del proyecto, y ya que saben que tienen una mayoría a favor del proyecto, deberían dejar que los contrarios expongan, por lo menos, sus razones, que deben tender, no ya a la defensa de su propia posición, si no a quebrar esa mayoría por medio de razones.

Señor Urioste Olivera — Afirmativa.

Señor Vasconcellos — Afirmativa.

Señor Viera (don Rivera S.) — Afirmativa.

Señor Viña — Afirmativa.

Señor Zavala Muniz — Afirmativa, por las razones dadas por el doctor Arena que nadie ha logrado contestar.

Señor Cosio — Afirmativa.

Señor Olivera Ortuz — Afirmativa.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

(Rectificada la votación y hecho el escrutinio, resulta: que han votado sesenta y cinco señores Diputados por la **afirmativa** y quince señores Diputados por la **negativa**).

—Sesenta y cinco en ochenta: **Afirmativa.**

Señor Buquet — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Bouquet — Hago moción para que se declare la Cámara en sesión permanente.

Señor Presidente — En ese sentido ya hay una moción del señor Diputado Semino.

Señor Buquet — Yo había anunciado, también, al fundar mi voto, que era partidario de que se declarase la sesión permanente.

Señor Semino — Yo no tengo interés

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 107 Montevideo, Sábado 23 de Abril de 1932 Núm. 7713

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímeros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes...	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de seis mil metros de manguera de incendio, de acuerdo con el pliego de condiciones cuyas copias pueden retirarse en la Oficina de Compras, calle Buenos Aires número 691, segundo piso, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con su timbrado correspondiente, se presentarán el día 25 del corriente, a la hora 16 y 30 en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — El Jefe de la Sección Compras.
Ab.15-8293-v.ab.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la carga y retiro del estiércol procedente de todos los equinos de las dependencias de esta Jefatura, de acuerdo con el pliego de condiciones cuyas copias pueden retirarse en la Oficina de Compras, calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de las 8 a las 12 horas).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con el timbrado correspondiente, se presentará el día 26 del corriente a la hora 16 y 30, en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — El Jefe de la Sección Compras.
Ab.15-8294-v.ab.25.

ASAMBLEA REPRESENTATIVA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA — SECCION BOLETIN
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de Sesiones de la Asamblea Representativa e Indice del mismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Secretaría todos los días hábiles, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (los sábados de las 9 a las 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, extendidas en el papel sellado correspondiente el viernes 29 de Abril, a las 15 horas, en la Secretaría de la Asamblea, calle 25 de Mayo número 609, esquina Juan Carlos Gómez, en donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — La Secretaría.
Ab.18-8359-v.ab.29.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se mencionan, destinados a las dependencias de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Colonia número 919.

1. Nafta. Mayo 3, a las 14 horas.
2. Carbón de cocina. Mayo 3, a las 15 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles, hasta las fechas y horas indicadas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1932. — La Secretaría.
Ab.18-8351-v.my.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha resuelto llamar a concurso para proveer la Cátedra de Lectura en el Instituto Nacional de Señoritas "María Stagnero de Munar".

El plazo para la presentación de solicitudes vence el 30 del corriente y las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
Ab.15-8291-v.ab.29.

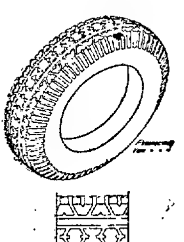
PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION POR ARTICULOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el aprovisionamiento de artículos de escritorio y dibujo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 29 de Abril de 1932, a las 15 horas, con el número de licitantes que concurra. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Héctor Luis Bonnet.
Ab.22-8437-v.ab.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 22839

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (neumáticos, cubiertas y cámaras para automóviles y vehículos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.21-8401-v.my.9.

ACTA N.o 22829

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás L. J. Van Haaren, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CUATRO HORAS"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.21-8400-v.my.9.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 22.800
Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de John Walker y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos y licores espirituosos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.12-8152-v.ab.29.

ACTA N.o 22803
Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de John Walker y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca
"JOHNNIE WALKER"
para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.12-8153-v.ab.29.

ACTA N.o 22801
Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Sissons Bhothers y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca
"SISCOLIN"
para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas al temple). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.12-8154-v.ab.29.

ACTA N.o 22802
Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Sisson Brothers y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca
"GRIFOLIN"
para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas y materiales para pintores de la naturaleza de pinturas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.12-8155-v ab.29.

ACTA N.o 22794
Montevideo, Abril 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Gilio y Lujambio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"ELEVOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (levaduras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.12-8156-v.ab.29.

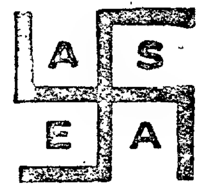
ACTA N.o 22773
Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arturo Mütze, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"ENERGO"
para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a, 16.a y 25.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.13-8193-v.ab.30.

ACTA N.o 22790
Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CARRECLOR"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7 00 Ab.13-8188-v.ab.30.

ACTA N.o 22791
Montevideo, Abril 7 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cristiani Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EL PROGRESO"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.13-8189-v.ab.30.

ACTA N.o 22787
Montevideo Abril 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adolfo Cohen, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PONICURA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.11-8138-v ab.28

ACTA N.o 22403
Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Wateras, Suecia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a. — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.
$7 00 Ab.9-8074-v.ab.27.

ACTA N.o 22775
Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros Fénix, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de todas clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7 00. Ab.9-8059-v.ab.27.

ACTA N.o 22778
Montevideo Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

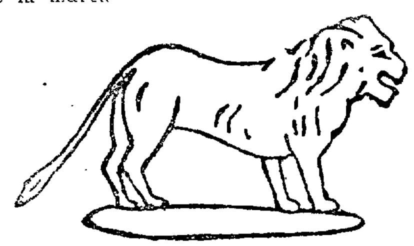


para distinguir artículos de la clase 1.a (frutas y legumbres conservadas en todas sus formas y especies). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7 00 Ab 11-8103-v.ab.28.

ACTA N.o 22763
Montevideo Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez, Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PICHONA"
para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.7-7977-v.ab.25.

ACTA N.o 22777
Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"CIELO"
para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.11-8104-v ab.28.

ACTA N.o 22807
Montevideo, Abril 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Generale des Tuileries de Marseille", de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8 a (toda clase de productos de cerámica) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.16-8303-v.my.5.

ACTA N.o 22835
Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (polvo impalpable para limpiar metales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8374-v.my.7.

ACTA N.o 22837
Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8375-v.my.9.

ACTA N.o 22836
Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (pulidor para carrocerías de automóviles). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8376-v.my.7.

ACTA N.o 22821
Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la O'Sullivan Rubber Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (tacos de goma para el calzado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8378-v.my.7.

ACTA N.o 22805

Montevideo, Abril 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Syvain Rosengart, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

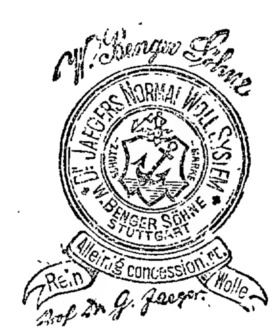
"OPTRAEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.16-8305-v.my.5.

ACTA N.o 22815

Montevideo, Abril 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de W. Benger Sohne, de Stuttgart, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

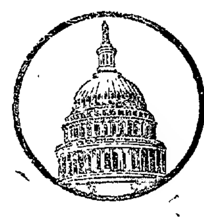


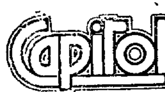
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.16-8328-v.my.5.

ACTA N.o 22813

Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Anselmi, Barozzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



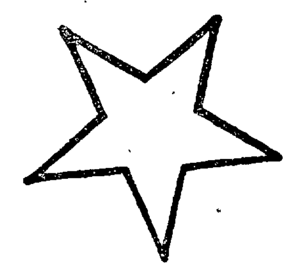


para distinguir artículos de la clase 15.a (especialmente papel carbónico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.16-8307-v.my.5.

ACTA N.o 22808

Montevideo, Abril 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Generale des Tuileries de Marseille", de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (toda clase de productos de cerámica). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Ab.16-8302-v.my.5

ACTA N.o 22806

Montevideo, Abril 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la señora Viuda de Martignac, nacida María Teissedre, Pierre Vernadeau y su esposa Jeanne Genamy, viuda en primeras nupcias de Joseph Lasnier, de París Francia, ha solicitado el registro de la marca

"NATIROSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.16-8304-v.my.5.

ACTA N.o 22786

Montevideo, Abril 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITAMINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.9-8078-v.ab.27.

ACTA N.o 22771

Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan M. Tanoira, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

Pangram Tanoira

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.9-8077-v.ab.27.

ACTA N.o 22766

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Brand Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

FLEISCHMANN'S

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.11-8139-v.ab.28.

ACTA N.o 22789

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Transformer Corporation of América, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Clarion

para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.15-8279-v.my.4.

ACTA N.o 22809

Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores The Mazawattee Tea Company Limited, de Londres, han solicitado la renovación de la marca

"MAZAWATTEE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (tees y substancias usadas como alimentos o como ingredientes para alimentos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.15-8267-v.my.4.

ACTA N.o 22793

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Miguel Sánchez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ALGO BUENO"

para distinguir artículos de la clase 22.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.15-8247-v.my.4.

ACTA N.o 22810

Montevideo Abril 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft apoderados de los señores John Mackintosh y Sons, Limited, de Allifax, Yorkshire (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"MACKINTOSH'S TOFFEE DE LUXE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos especiales toffee). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.15-8268-v.my.4.

ACTA N.o 22780

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Accumulatoren Fabrik Aktiengesellschaft, Sucursal Buenos Aires, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"VARTA"

para disinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-8004-v.ab.25.

ACTA N.o 22774

Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Oscar Grimm, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LIMPIAMANO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabón en polvo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7986-v.ab.25.

ACTA N.o 22792

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

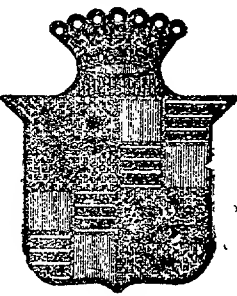
"TÉNIZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.14-8222-v.my.3.

ACTA N.o 22779

Montevideo Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, con domicilio en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.14-8221-v.my.3.

ACTA N.o 22814

Montevideo, Abril 13 de 1932. — Con esta fecha los señores López y Zas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

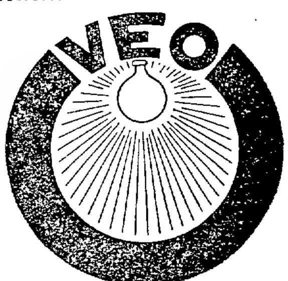
"TRES MOSQUETEROS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.15-8261-v.my.4.

ACTA N.o 22781

Montevideo, Abril 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.14-8223-v.my.3.

ACTA N.o 22784

Montevideo, Abril 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Sociedad I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"NEURONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-8043-v.ab.26.

ACTA N.o 22755

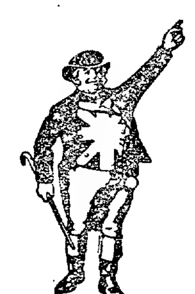
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, con domicilio en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"GENERAL MOTORS"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-8040-v.ab.26.

ACTA N.o 22765

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Leicester Rubber Company Limited, con domicilio en Evington Valley Road, Leicester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



JOHN BULL

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jeef de Sección.
$7.00 Ab.8-8041-v.ab.26.

ACTA N.o 22785

Montevideo, Abril 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Sociedad I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"CYCLOFORM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-8044-v.ab.26.

ACTA N.o 22782

Montevideo, Abril 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. y J Colman Limited, de Norwich y Londres, Inglaterra, ha solictiado la renovación de la marca

"ATLANTIS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-8025-v.ab.26.

ACTA N.o 22756

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Good bar y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7867-v.ab.23.

ACTA N.o 22764

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EMME"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 13 a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.7-7978-v.ab.25.

ACTA N.o 22788

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores De León Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$8.00 Ab.9-8073-v.ab.27.

ACTA N.o 22769

Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.9-8075-v.ab.27.

ACTA N.o 22776

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros Fénix, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

EL GAUCHO



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.9-8060-v.ab.27.

ACTA N.o 22770

Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

LA PAZ



para distinguir ... de la clase ... — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.9-8076-v.ab.27.

ACTA N.o 22751

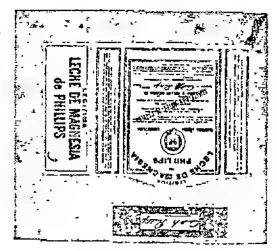
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (crema para repeler insectos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7857-v.ab.23.

ACTA N.o 22744

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Propietary Agencias Limited, con domicilio en Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal de magnesia para uso humano como un estomacal y también como agua para los dientes y la boca). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7865-v.ab.23.

ACTA N.o 22754

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARIEL"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7943-v.ab.23.

ACTA N.o 22757

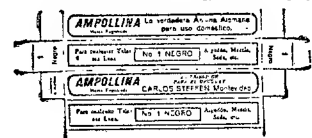
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José A. Patrón y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7866-v.ab.23.

ACTA N.o 22714

Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (anilinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7946-v.ab.23.

ACTA N.o 22762

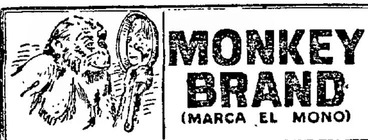
Montevideo Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Ireno y Compañía con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"RESYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Ab.6-7942-v.ab.23.

ACTA N.o 22768

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Benjamín Brooke y Co. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.7-7983-v.ab.25.

ACTA N.o 22767

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Alemite Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.7-7984-v.ab.25.

ACTA N.o 22796

Montevideo Abril 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Isidro Panella Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POTEUVIRIL"

para distingir artículos de la clase 16.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.11-8144-v.ab.28.

ACTA N.o 22824

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Vacuum Oil Company, Inc., corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina pricipal en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.18-8370-v.my.6.

ACTA N.o 22818

Montevideo. Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Italiana Pirelli, con domicilio en la ciudad de Milán, Italia. han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a, 16.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.18-8338-v.my.6.

ACTA N.o 22820

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Thomas Ward y Son, Limited, con domicilio en Warrington, Lancashire y Sheffield, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

WARDONIA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8377-v.my.7.

ACTA N.o 22832

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"PICHINCHA"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.21-8399-v.my.9.

ACTA N.o 22804

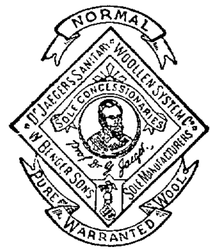
Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Aquilino Gavilanes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CALLICIDA INFALIBLE TIC TAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (callicidas en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-8453-v.my.10.

ACTA N.o 22816

Montevideo, Abril 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de W. Benger Sohne, de Stuttgart, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-8440-v.my.10.

ACTA N.o 22822

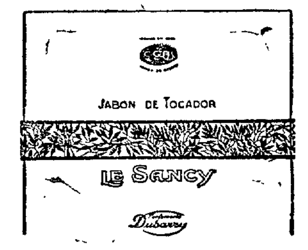
Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la English Tool Limited, con domicilio en Wigan, Lancashire y Leed, Yorkshire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

YEE DEE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-8441-v.my.10.

ACTA N.o 22827

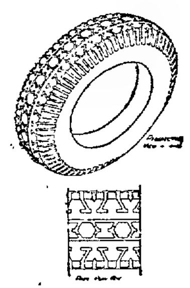
Montevideo, Abril 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de tocador en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-8442-v.my.10.

ACTA N.o 22840

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (neumáticos, cubiertas y cámaras para automóviles y vehículos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Ab.21-8402-v.my.9.

ACTA N.o 22847

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PASMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-8429-v.my.10.

ACTA N.o 22819

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y compañía, apoderados de la Societá Italiana Pirelli, con domicilio en la ciudad de Milán, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a, 16.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.18-8337-v.my.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3550

Montevideo Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Gaspar Bellaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "U" de cemento armado sistema "Bellaz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.22-8421-v.my.16.

ACTA N.o 213

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha el señor José Delfor León, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A Giuffra. Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, P. a. Secretario.
$8.00 Ab.22-8423-v.my.16.

ACTA N.o 224

Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Luis C. Camacho, industrial de esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de incubadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.22-8443-v.my.16.

ACTA N.o 3547

Montevideo. Abril 8 de 1932. — Con esta fecha los Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo para abrir y cerrar banderolas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.16-8313-v.my.11.

ACTA N.o 218

Montevideo, Abril 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Gerardo Acerenza y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de válvulas de alta presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.15-8280-v.my.10.

ACTA N.o 223

Montevideo Abril 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de extractoras de café con caldera a vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.
$8.00 Ab.15-8282-v.my.10.

ACTA N.o 3549

Montevideo Abril 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Marcos Gunther, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de parches rápidos a fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio

Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 Ab.15-8298-v.my.10.

ACTA N.o 221

Montevideo. Abril 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Jorge Pajean, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación en general de toda clase de cartuchos, cargados o descargados, para armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.15-8283-v.my.10.

ACTA N.o 219

Montevideo. Abril 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Fernando Forteza, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños de plomo, estañados interiormente, caños de estaño puro para serpentinas de enfriamiento, láminas de plomo y de estaño y artículos sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.14-8243-v.my.9.

ACTA N.o 214

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Julio Colombi (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de embriague automático o rueda libre para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.13-8192-v.my.7.

ACTA N.o 211

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Próspero Royo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas caladas en forma de esterillas, bochas y codos para la fabricación de camas, de chapas de hierro y bronce estampadas y repujadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, P. a. Secretario.

$8.00 Ab.13-8197-v.my.7.

ACTA N.o 3546

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nofrango Limited, con domicilio en la ciudad de Dublín, Estado Libre de Irlanda, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento, con sus medios y elementos correspondientes, para hacer construcciones de cemento, hormigón o yeso armados y sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.11-8140-v.my.5.

ACTA N.o 212

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha la Sociedad Uruguaya de Esmaltado, S. A., ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de sartenes de chapa de hierro acerado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, P. a. Secretario.

$8.00 Ab.8-8021-v.my.3.

ACTA N.o 3545

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Usines de Melle, de Melle (Deux - Sevrés), Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para purificar y deshidratar alcohol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.7-7979-v.ab.30.

ACTA N.o 3543

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha la señorita Elida Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tipo de cupón perforado - Revista Gratis, denominado "La Ilustración".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.5-7922-v.ab.28.

ACTA N.o 3330

Montevideo Mayo 13 de 1931. — Con esta fecha la señorita Elida Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una aplicación del cinematógrafo a la propaganda comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.7-8007-v.ab.30.

ACTA N.o 216

Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas para lavar ropa, eléctricas, a mano o a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.6-7947-v.ab.29.

ACTA N.o 215

Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha los señores Despouey y Compañía, industriales de esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un nuevo alimento a base de avena y otros componentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.4-7913-v.ab.27.

ACTA N.o 3532

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Juan Simonini y Luis Fornengo, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora del carburador "Sin - Forn", adicional a la patente número 2681", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.4-7917-v.ab.27.

ACTA N.o 3541

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Picchiolotti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador plegadizo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.2-7834-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y pintura de la Facultad de Agronomía de Sayago, Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Ab.20-8380-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Canelón Grande, en la carretera Cuchilla Pereyra a San Antonio.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1566, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 4 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.15-8290-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por el término de treinta días para la construcción del pavimento de hormigón en el trozo de la carretera Montevideo - Colonia, de 36 kilómetros 279 metros, comprendido entre los kilómetros K. C. (desde Colonia) 23-721 y K. C. 60-000 y en los ramales que unen Rosario y Nueva Helvecia con la citada carretera.

Apertura de las propuestas el día 20 de Mayo, a las 16 horas. Planos y pliegos de condiciones en esta Dirección durante las horas hábiles. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

Ab.22-8433-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Los Padres, en el camino que va de Canelones a Santa Rosa hasta su empalme con la carretera a Minas y Maldonado.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1566, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 26 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.9-8083-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Pando, en el camino de unión de la carretera a Maldonado con la de San Jacinto, pasando por el Instituto Seroterápico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1566, durante las horas hábiles. Apertura de propuestas el día 25 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.9-8054-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del trozo de la carretera de Canelones, Santa Rosa, San Jacinto a carretera a Maldonado, comprendido entre los kilómetros 18 y 23. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 25 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.4-7918-v.ab.23.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Dolores Dassori de Machín se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 398 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de sus finados tíos segundos don Fernando y doña Adelaida Barros. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — La Dirección.

$17.00 Mz.16-4628-v.my.12.

Don Carlos Rocca, propietario del nicho número 881, del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Hilaria Goyeneche de Urrutia, Américo Baudín, Ernesto Gutiérrez, Juan Blanco, Domingo Castiglioni, Ceferino Travieso, Alfredo Aguilar, Martina Saguedo de Ibáñez, María O. de Carmichael, María E. Berbejillo y los de Albo A. Moreira.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — La Dirección.

$21.60 Mz.28-7691-v.jn.28.

Don Francisco R. Campiotti, propietario del nicho número 766 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Angel Castelli, Juan Baldizar, Jorge Dutriel, José García, Juana Bastibas, Tomasa Bizozero, Adela Lopacher y los de Pedro Parnizari. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — La Dirección.

$21.00 Feb.12-6451-v.my.14.

Doña Blanca Lombardo, propietaria del nicho número 355, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de tres párvulos, Juan Barboza, Conrado Puyol y los de Juan P. C. Darguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a

otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — La Dirección.
$19.60 Feb.1.o-6159-v.mv.27.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación con hormigonado armado en varias calles de esta ciudad, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría a disposición de los interesados.
Los licitantes deberán presentar sus propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado hasta el día 12 de Mayo próximo venidero, a las 14 horas.
El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Florida, Abril 7 de 1932. — Antonio María Fernández. Presidente. — Francisco L. López, Secretario.
Ab.11-8125-v.my.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE F. BRAGA SALVAÑACH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1061, y doña MARIA AGUEDA SILVA DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4362-v.ab.29.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO CORREA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña JUANA P. ADAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Cerrito número 726.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4363-v.ab.29.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO JACINTO OLIVERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña ERCIRA MORALES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juncal número 1373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4338-v.ab.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO FERRES PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 838, y doña ALICIA DE EZCURRA de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Branco número 1546.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4300-v.ab.25.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO A. FITTE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña ALICIA LINCH, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juncal número 1520.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4389-v.ab.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR AUGUSTO GRAUERT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1385, y doña MARIA ANGELA LLOPART, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 894.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4279-v.ab.23.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO R. ESQUIVEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña RITA ARISMENDI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1520.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4280-v.ab.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PABLO ROVIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión despachante de Aduana, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 2028, y doña AMALIA MARGARITA MENDOZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1461.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4328-v.ab.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO A. PIERRIS, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 285, y doña ISABEL MATEO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 285.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 4329-v.ab.28.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO ORTIZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 175, y doña AMERICA RODRIGUEZ, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 179.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 4310-v.ab.27.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO B. GARCIA, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Guaraní número 1525, y doña RENEE ZORRON, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Solís número 1559.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4311-v.ab.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ZSUPUNSKI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad rumano, nacido en Varías, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 288, y doña ZORKA PETROV, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Bañat, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 288.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4289-v.ab.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BEISZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1495, y doña KLARA BERGL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest (Alberti Irsa), domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4290-v.ab.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAUM LIAHAFF, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad ruso, nacido en Tiplis, domiciliado en la calle Rincón número 541, y doña ELA BRANDA LEDERMAN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Kielse, domiciliada en la calle Solís número 1582.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4291-v.ab.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO DOMINGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 126, y doña JOSEFA CAMPOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4292-v.ab.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BOVE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Colón número 1375, y doña BLANCA MARTHA FAZZIO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacioinalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domicilaida en la calle 25 de Mayo número 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4293-v.ab.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra domiciliado en la calle Cerrito número 125, y doña LUISA BENTANCOURT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4294-v.ab.25.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CONRADO AGUIRRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1577, y doña MARIA ESTHER CASSANELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 4295-v.ab.25.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don JULIO MARIA PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 238, y doña MANON CONCEPCION SANTANGELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. $2.00 4296-v.ab.25.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SRUL IDEL FISZMAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad polaco, nacido en Camyk, domiciliado en la calle Cerrito número 336, y doña MARIA FUKS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Stercow, domiciliada en la calle Cerrito número 338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 4297-v ab.25.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EISIK EHRLICH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Comyk, domiciliado en la calle Piedras número 333, y doña MARIA FUCHS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Comyk, domiciliada en la calle Piedras número 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. $2.00 4298-v.ab.25.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSTANTE OLSZEWSKI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Reconquista número 538, y doña SELEMA IOSPAITITI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Reconquista número 538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4312-v.ab.27.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MOURE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, el 9 de Agosto de 1901, domiciliado en el Palacio Salvo, departamento número 445, y doña BLANCA ROMERO BARBEITO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 25 de Enero de 1908, domiciliada en la calle Soriano número 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4353-v.ab.25.

5.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOBBIO BRUNONE, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano nacido en Roma, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña ANGELINA GRIMALDI, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Caserta, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4354-v ab.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO CAEIROS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión telefonista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 892, y doña HILDA SANTIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4355-v.ab.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VALDENEGRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Cebóllatí número 1388, y doña AIDA LARRAYA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4356-v.ab.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA CANO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña DOLORES LUISA SOUTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle.
4357-v.ab.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BETTENCUR, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña BERNARDINA ROMERO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle
4358-v.ab.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FEDERICO WULF MAU, de 43 años de edad, de estado divorciado, de nacionalidad alemán, nacido en Altona, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña HERTHA HILDEGARD PASCKSCHIES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Essen, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4276-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESTEYRO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1293, y doña MARIA ASUNCION PLATAS de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en

Oviedo, domiciliada en la calle Durazno número 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4277-v.ab.23.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BARROS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1137, y doña ADA EUGENIA HAAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austríaca, nacida en Pola, domiciliada en la calle Paysandú número 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4323-v.ab.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Toscana, domiciliado en la calle Colonia número 1558, y doña DOLORES ROSSI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Colonia número 1558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4324-v.ab.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO ENRIQUE VASCELAIRE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1782, y doña OLGA VIERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4325-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FRANCISCO TOMAS GARCIA PORRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1669, y doña OLGA DINA CIANCIARULLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4326-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DELFINO LEONEL ARAUJO, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Cañas (Departamento de Tacuarembó), domiciliado en la calle Gaboto número 1222 y doña MARTA DELFINA CHIROLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4327-v.ab.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GONZALEZ CIAPPESONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en El Tala, y doña MARIA LUISA MAZARINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4339-v.ab.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DUPONT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle San Salvador número 1718, y doña MARIA JULIA QUINTEROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle San Salvador número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4305-v.ab.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CATRUFO (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1762, y doña MARIA TERESA ZOLESI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 1262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4306-v.ab.25.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE AÑON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1809, y doña CLELIA IRMA ABREO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4375-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOSE FERREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1823, y doña MARIA ROSARIO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 4376-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BROUISLAO PALIWODA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1910, y doña MARIA BEDNARZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 4377-v.ab.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE AMADEO ROSSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida San Martín número 2190, y doña MARCELINA JULIA AMARELLE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida San Martín número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4342-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO NASI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la provincia de Cúneo, domiciliado en la calle Porongos número 2211, y doña TERESA FRANCISCA ROLLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrecho número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4343-v.ab.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS TECHERA, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2111, y doña JUANA RAMONA CASCO, de 63 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la provincia de Corrientes, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 4344-v.ab.28.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE ROSINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 2257, y doña LUCINDA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Venezuela número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4283-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ABERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2080, y doña BLANCA MARGARITA GONZALEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
4284-v.ab.23.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO MARCHELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Oficial número 5, y doña MARIA AMALIA RATTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4345-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BALLINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2388, y doña FELICIA BALBINA GRAÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 2388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4346-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL ARRIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Río de la Plata número 142, y doña MARIA ROSAURA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Amazonas número 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4347-v.ab.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO PERDIGON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Pérez Gomar número 40, y doña MARIA MERCEDES ORTIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Pérez Gomar número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
4307-v.ab.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible], de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 8, y doña FRANCISCA E. CORREA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Victoria del Palmar, domiciliada en el camino Propios, número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4308-v.ab.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO MARCOS ALVIRA, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Gloria número 3290, y doña TRINIDAD ELEUTERIA BATISTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Gloria número 3290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4309-v.ab.25.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Gronardo número 19, y doña MARIA FORTUNATA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gronardo número 1-a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4317-v.ab.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARIL OCHOA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4498, y doña MARIA BORDACHAR, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Clay número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4318-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RIQUEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó domiciliado en la calle Luis Sacarello número 149, y doña DELIA FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Luis Sacarello número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4319-v.ab.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO RIBEIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1537, y doña EMILIA NATIVIDAD GERMANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el camino Maldonado número 5487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4320-v.ab.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALCANTARA MACIEL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Manuel Calleros número 4, y doña JACINTA CABRERA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Manuel Calleros número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
4301-v.ab.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO VIDAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1536, y doña HERMINIA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Carabela número 3070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4333-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENAN PAZOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 3012, y doña MARIA DEL PILAR DIAZ, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 3012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4334-v.ab.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SATURNO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2566, y doña ROSA NOEMI CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4335-v.ab.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON STUHLER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad rumano, nacido en Transilvania, domiciliado en la avenida San Martín número 2734, y doña CATALINA MAY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Transilvania, domiciliada en la avenida San Martín número 2734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4336-v.ab.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JORGE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2994, y doña JUANA HERMINIA PORTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 4337-v.ab.28.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 17 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ARISPE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Vizcaya número 137, y doña PALMIRA VACCHETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cestia, Italia, domiciliada en la calle Bogotá número 364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4359-v.ab.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CILCIUS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en el barrio Casabó, y doña PETRE ZEMAITYTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4360-v.ab.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONAS CESNA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Suecia número 52, y doña ANELE DUCCVICHUTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Alitus, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4361-v.ab.29.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril de laño 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EURIPIDES MAYER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3051, y doña MARIA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Agraciada número 3051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4330-v.ab.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DOMINGUEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3233, y doña MERCEDES GAREISO ZUBIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 3233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4331-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN FANTINI CATERINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Húsares número 3574, y doña LILA EBES CASARINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Húsares número 3574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4332-v.ab.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO FELIPPI, de 39 años de edad, de estado solero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dragones número 3574, y doña ROBUSTIANA TERESA MIGLIERINA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dragones número 3574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4352-v.ab.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL AGUIRREZABALA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3143, y doña ADELA YSABEL CHILAVERT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Agraciada número 3143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4299-v.ab.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO IZARRUALDE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en Pasaje de los Ceibos número 17, y doña DELIA FLORA BERTOCCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Pasaje de los Ceibos número 3462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 4285-v.ab.25.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1932, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BUELA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1846, y doña AIDA CALLERI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Sierra número 1846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4313-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO BAUTISTA LABANDERA GOÑI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Guayabo número 1619, y doña ANILIA ISABEL MURGUIONDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4314-v.ab.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ANTONIO LATAJIC, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2191, y doña EMMA ORDOÑO HOURNIE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Chaná número 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4315-v.ab.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] RUIZ FAGUNDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 2019, y doña MARIA CURTINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4316-v.ab.27.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 12 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARZOA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña MARIA VIEIRA, MARTINS CASTRO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. $2.00 4281-v.ab 23.

En Paso de la Arena y el día 9 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN FRANCISC ZUNINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Simón Martínez sin número, y doña ISABEL BENITEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Pajas Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. $2.00 4282-v.ab.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Murcia número 77, y doña HONORIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Murcia número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. 4365-v.ab.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1932, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO TETAMANTTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Murcia número 77, y doña ENEMOROSA CORREA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Murcia número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. 4366-v.ab.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ARJONA YSLAS, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Las Rosas número 1067, y doña LAURA REGINA CICHIERO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. 4367-v.ab.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LEHMANN, de 38 años de edad, estado divorciado, de profesión carpintero de nacionalidad alemán, nacido en Laibach, domiciliado en la calle Chaná número 2247, y doña MARIA ESTHER GARRIDO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Chaná número 2247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4340-v.ab.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVO GERPE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número 1203, y doña VICTORIA ALCALDE ARES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 2213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 4341-v.ab.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SALVATTORE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2060, y doña ZULEMA DIADEMA DUQUE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4321-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGUSTIN BAUDEAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Victoria número 2009, y doña MARIA ALCIRA MENTEGUIAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Victoria número 1984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4322-v.ab.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL GRINBERG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1862, y doña ANNA SEBOR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Selz, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4286-v.ab.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL SVIK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Blandengues número 1743, y doña LILI ROTH, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Blandengues número 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4287-v.ab.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARTOLO LUNGO de 31 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Porongos número 2370, y doña ANUNCIACION DE VITA, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 4288-v.ab.25.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON F. MOREIRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle D. Coronel número 17, y doña MARIA CUADRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle D. Coronel número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4369-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO PABLO TORIBIO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle D. Coronel número 21, y doña MARIA EUSEBIA DELFINA MARTIN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle D. Coronel número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4370-v.ab.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL GALVAN, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Inclusa número 19, y doña JULIANA JORGELINA CORREA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Inclusa número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4371-v.ab.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CESAR HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Libertad, domiciliado en la calle H. y Obes número 12, y doña ADRIANA CAROLINA MOYANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle H. y Obes número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4372-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MOROSOFF, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad ruso, nacido en Kubain, domiciliado en la calle H. y Obes número 31.a, y doña IRENE VIAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle H. y Obes número 31 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 4373-v.ab.29.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO MACEDO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Calera de las Huérfanas número 6, y doña ELISA F. CACERES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Calera de las Huérfanas número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 4374-v.ab.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO D. FORASTIERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle L. J. de la Peña número 30, y doña MARTA JUANA PIETTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Mármol número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4278-v.ab.23.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PABLO HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Felipe Contucci número 481, y doña MARIA ESTHER LUGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Huáscar número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Alvarez Cortés. 4368-v.ab.29.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don INOCENCIO BALLAQUE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la avenida Larrañaga sin número, y doña CRISTINA TORRES, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la avenida Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.— Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4364-v.ab.29.

En Pocitos y el día 17 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO ALONSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 1644 y doña CARMEN CARRIL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 4328-v.ab.28.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SAUL AICARDO CUYO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marco Bruto número 1442, y doña ISABEL CATRUFO CONTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marco Bruto número 1442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 4349-v.ab.28.

En Pocitos y el día 17 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DI GIOVANNI, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Sanginetto, domiciliado en la calle Francisco J. Muñoz número 3282, y doña MARIA CARLOTA FERRANDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco J. Muñoz número 3081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 4350-v.ab.28.

En Pocitos y el día 17 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ANGEL FIGUERON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco de Medina número 5, y doña MARGARITA HERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco de Medina número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 4351-v.ab.28.

En Pocitos y el día 14 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle José L. Osorio sin número, y doña MARIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle José L. Osorio número 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante e[illegible] haciendo conocer las causas. Y [illegible] para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4304-v.ab.25.

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO MAURO RODRIGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera sin número, y doña MERCEDES SABELLA de 29 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4302-v.ab.25.

En Pocitos y el día 14 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVERIO JOSE TRAVERSI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 3373, y doña LIVIA ANA MARIA MONZANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco J. Muñoz número 3288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4303-v.ab.25.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Pedro Antón, de apellido materno Vázquez, y doña Felicia o Feliciana Carrero de Antón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.21-8415-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-8416-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Banchero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-8410-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Omar Maciel Barbosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 Ab.15-8332-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alejo Francisco Palleiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice Juan Pallero debe decir Juan Palleiro y donde dice Francisco Pallero debe decir Francisco Palleiro. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $4.50 Ab.20-8379-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. o Juan Bautista o Juan Francisco o Juan Bautista Francisco Marenco o Marengo, a fin de que to-

dos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-8234-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Leal de Aivez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-8248-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pérez de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-8249-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Saroldi de Ponti o Matilde Zaroli de Ponti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-8250-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique M. Linares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-8251-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Omar Corti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-8252-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Mariano o Toribio M. Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-8253-v.ab.27.

Segunda copia

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se ha mandado expedir segunda copia, dejando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta hecha por Juan Ferré a Quirino Pesquera, ante el escribano Leopoldo Dibarboure, en la Villa de Florida, el 4 de Diciembre de 1885, referente a un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el pueblo Sarandí Grande, Departamento de Florida, décima sección judicial, compuesta de un área, según título, de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, pero que según plano del agrimensor Delgado, con lo destinado para la calle, queda reducido a un área de doscientos veinte metros noventa y cuatro decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte y Este, con más terreno de la sucesión de don Quirino Pesquera; al Oeste, con frente a la calle del Progreso y al Sur, con frente a la avenida General Artigas, por cuyo motivo se cita a don Juan Ferré, sus causahabientes o sus sucesores y a los que se consideren con derechos para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dicha segunda copia. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.15-8258-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Federico Ccaker, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-8254-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Félix Servetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Acutario.
$5.50 Ab.15-8255-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Zapetta o Sapetta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-8256-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen o Carmen Clavel Saura de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-8257-v.ab.27.

Segundas copias

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se ha mandado expedir segundas copias, declarando sin valor alguno las primeras expedidas, de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta, de 11 de Junio de 1925, otorgada por los herederos de la señora Emilia Vidal de Brido a la señora María Colombo, ante el escribano Antenor R. Pereira, la cual comprende: A) Una casa sita en la manzana número 22 de la ciudad nueva, calle Convención número 270; B) Otra casa ubicada en la misma localidad, con frente a la calle Convención número 274; y C) Otra en la misma calle número 276; 2.o Escritura de venta de 26 de Marzo de 1885, otorgada por el doctor Rosalío Rodríguez, por los herederos de la señora Fulgencia Rodríguez de Aranyo a favor del señor Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa situada en la calle Colón números 204 y 204 a y autorizada por el escribano Eduardo Simón - Juan J. Peyrallo. 3.o Escritura de venta de 30 de Octubre de 1883, otorgada por el señor Juan Domingo Ratti a favor de Francisco Bonet Aulet referente a una casa situada en la calle Convención números 319 334, 336 y solar de terreno anexo y autorizada por el escribano Eduardo Simón, por cuyo motivo se cita a las partes contratantes, sus causahabientes o sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dichas copias. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$22.00 Ab.5-7927-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Fedullo de Casella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.14-8212-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Fermín Hontou. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a las siguientes fracciones de campo y sus sobras: A) Fracciones de campo situadas en el paraje Olimar y en los suburbios de la ciudad de Treinta y Tres, 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronadas con los números 963, 503, 504, 505, 506 y 507, las que en su conjunto tienen un área de 1301 hectáreas, 6504 metros 49 decímetros cuadrados, y según plano levantado por el agrimensor A. Nogueira (hijo), en Enero de 1929, se deslindan, también en conjunto, así: por el Norte y Nordeste, la cañada de las Piedras, que lo separa del campo de la sucesión de don Manuel Martínez, hasta su barra en el río Olimar Grande, terrenos de Casimiro Giménez, Antonio Nieves, Benito Cierez e Hilario Percibal; por el Sur y Sudeste, el río Olimar Grande, que las separa de la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres; por el Sudoeste, con terrenos de Elías Palloti, N. Alonso, Fermín Hontou (chacras), Segundo Ituarte, Dominga Cabrera de De León, Evaristo Zabala, Hilario Percibal, Antonio Larrosa y Gregorio Alvarez, y por el Noroeste, con terrenos de la sucesión Lorenzo Ferreira, Elías Palloti, calle pública y Evaristo Zabala; B) Terreno de chacra, situado en la zona suburbana de la ciudad de Treinta y Tres, 1.a sección judicial, de una superficie de 54 hectáreas, 8617 metros 54 decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor E. Juanicó Otorgués, en Julio de 1928, y que se deslinda: por el Noroeste, campos de Juan Aguerre y B. Tanco; por el Noreste, sucesión Gregoria C. de Téliz; por el Sudeste, campos de Concepción Lago; por el Sud y Sudoeste, el río Olimar Grande; y C) Terreno de chacra situado en la zona suburbana de la ciudad de Treinta y Tres, 1.a sección judicial, de una superficie de 30 hectáreas, 41 metros 5390 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor E. Juanicó Otorgués, en Agosto de 1928, y que se deslinda: por el Noroeste, campos de Concepción Lago y Román Ituarte, separado por calle de las chacras; por el Noreste, calle pública; por el Sudeste, campos de Isidoro Alonzo o Alonso, C. Berro Antuña, sucesión José R. Gómez y Teófilo Termesano y el río Olimar Grande; por el Sur, el río Olimar Grande y por el Oeste, el mismo río Olimar Grande, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$40.80 Mz 19-7644-v.ab.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se ha mandado expedir segunda copia de escritura de venta hecha por Enrique Donati a don Rafael Gallinal, autorizada por el escribano José Durán y Vidal el dieciocho de Agosto de mil novecientos veinte en esta ciudad, referente a terreno y mejoras situado en la vieja ciudad de Montevideo, compuesto de una extensión de ciento cuatro metros y cuarenta y un decímetros con tres metros y ochocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle llamada antes De las Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez), cuya puerta lleva el número 1517 y veintiséis metros y ciento noventa y nueve milímetros de fondo al Oeste, cuya línea mide cuatro metros y ocho milímetros y está empadronado con el número 3309, por cuya causa se cita a don Enrique Donati

o a sus sucesores y a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dicha segunda copia. — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$16.80 Mz.18-7625-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Degrandi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.21-8396-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Lazna o Cecilio Umberto Lanza Uzanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lol que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.18-8366-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$5.50 Ab.18-8369-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.18-8368-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Aspesi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab 18-8335-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Alfonso o Leonolvo Alfonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1932 — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$8.00 Ab.18-8367-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan León Labourdette, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.15-8271-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Capdevielle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.15-8272-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Duvós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.15-8273-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clamencia Pérez de Taboas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.15-8274-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lorenzo de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.15-8276-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Marabotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.15-8275-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Velatti o Velati de de San Vicente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes capmoerzderen con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.15-8277-v.ab.27

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Faroppa a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Luis Faroppa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Ab.1.o-7799-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.14-8214-v ab.26.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en él expediente caratulado "Del Guercio Miguel Angel. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a dos fracciones de terreno situadas en el paraje conocido por "Las Tres Cruces", vigésimatercera sección judicial de Montevideo, que se deslindan así: La primera está empadronada con el número 25.872 y según el plano levantado el 4 de Marzo de 1932 por el agrimensor señor Alberto Vaccaro, se compone su superficie de un mil trescientos cincuenta y dos metros y ochenta decímetros (1352.80), que se deslindan así: treinta y cuatro metros treinta centímetros al Sudeste, a la calle Ibirapitá; cuarenta y un metros y ochenta y dos centímetros al Sudoeste confinando con terreno de Miguel Larea: treinta y cuatro metros ochenta centímetros al Nordoeste, limitando con terrenos de la sucesión Guiguens y treinta y siete metros sesenta centímetros al Nordeste, lindando con terreno de la sucesión Acuña: y la segunda fracción está separada de la anteriormente deslindada por la calle Ibirapitá y está empadronada con el número 76.990 y su superficie se compone, de acuerdo con el plano levantado en Enero de mil novecientos treinta por el ingeniero señor Miguel L. Costa, de dos mil ciento treinta metros y ochenta y ocho decímetros, que se deslindan así: treinta y cuatro metros y ochenta centímetros al Nordoeste, a la calle Ibirapitá: setenta metros y cuarenta centímetros al Nordeste, con terrenos de la sucesión Acuña: treinta y tres metros y cincuenta centímetros al Sudeste, confinando con terreno de doña Esperanza y Bartolomé Mérola y cincuenta y ocho metros sesenta y nueve centímetros al Sudoeste, lindando con terreno de Demetrio Esperanza y Manuel Romero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$38.40 Mz.31-7758-v.my.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Haydée Bordagorry de Assumpcao y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los esposos doña María Haydée Bordagorry de Assumpcao y don oJaquín Augusto de Assumpcao o a quien o quienes por cualquier concepto sus derechos representen para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos de ejecución dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio para que los represente. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Ab.22-8430-v.my.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pizzorno y doña María Celina Pizzorno de Benvenuto y doña Haydés Pizzorno de Carlosena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu

gar. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.22-8448-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel Beloni o Belloni o Belomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.22-8446-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Calvasina Galletti o Paula María Luisa Calvasina de Lettieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.22-8447-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pedro Perugorria y don Miguel Juan Perugorria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.21-8397-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Masullo o Masula o Massulo de Regno o Reño o Reiño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.21-8398-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Lheureux Godier, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.21-8418-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Simón o Angel Primo Avelino Simón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.21-8417-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Freñl o Freñy o Fregni o Frenio o Pregno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-8309-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Cajarville, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-8310-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eloy G. Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.15-8262-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Casalla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.15-8263-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña América Isabel o América Viera de Marrero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.15-8245-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-8236-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gamboa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-8237-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez sucesión de don Juan Tambini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 16 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Ab.14-8238-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Fraguglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-8220-v.ab.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Vicente Martín Pío", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Isidoro Martín: donde el apellido del causante aparece como Martínez debe decir Martín. Partida de nacimiento de María Asunción Martín, donde el apellido del padre y abuelo de la inscripta aparecen como Martínez debe decir Martín. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.00 Ab.14-8217-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Malvardi de Ferrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.13-8210-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galeano o Graleano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, baj oapercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.12-8172-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Ciana de Antón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.12-8173-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Anselmo Paladino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.12-8174-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Borrelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.00 Ab.12-8176-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don [illegible] Pérez y doña María Sofía Pérez Balcomir, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en

forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.12-8177-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Ventayol", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos, causahabientes o a cualquier persona que se considere con derecho en la sucesión de don Juan Ventayol, para que comparezcan en estos autos dentro del referido término para intervenir en el juicio que dentro de los mismos autos han iniciado Juan, María e Isabel Ventayol, con el fin de justificar por posesión notoria su estado civil de hijos naturales del causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el caso de que no comparezcan. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.8-8017-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Juan Garmendia e Iribarren o Claudio Garmendia e Iribarren, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.4-7905-v.my.10.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Gómez Silveira. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de don José Gómez Silveira para que concurran a la junta general que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, en la oficina Mayo número 586, previniéndoles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo Abril 4 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.6-7967-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Eugenio Robert y Compañía. Concordato de liquidación", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Vistos los autos seguidos por la firma "Eugenio Robert. Concordato de liquidación". Resultando: que con fecha 18 de Noviembre de 1931 se presentaron acompañando un concordato de liquidación, la concesión de una moratoria provisional y su inscripción en el Registro de Interdicciones y que, previa constatación de reunir las mayorías legales y de haberse cumplido todos los requisitos de ley, se resolvió de conformidad por decreto número 10.378, de fojas 51 y vuelta. Resultando: que hechas las publicaciones de ley no se dedujo oposición alguna. Considerando lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de la ley de 11 de Noviembre de 1926, fallo: Declarando homologado el concordato de liquidación que luce de fojas 6 a 12. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" por el término de diez días, previa tasación y pago de costas expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — José B. Nattino". Y de conformidad con la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$12.00 Ab.20-8372-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fernández Hermanos. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veintisiete de Abril corriente, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código d eComercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Ab.16-8329-v.ab.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Miguel R. Picerno. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veintiocho del mes corriente, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tndrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Ab.16-8330-v.ab.28.

Cobro de pesos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que en los autos "Ernesto Quincke, S. A., contra Ramón Fernández (hijo). Cobro de pesos", se ha dictado el auto que se transcribe: "16957. — Montevideo, Octubre 6 de 1931. — Como se pide en todo. — Santini. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en Montevideo, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a los efectos de los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Ab.16-8315-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Josefa Ortiz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Carlos Arduvino o Arduino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Ab.22-8439-v.my.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Adolfo Perciballe para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, así como para la audiencia señalada para el 24 de Agosto entrante, a las 16 horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Lucas Lucía Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
(Costas) Ab.21-8404-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Loriente, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Ab.16-8327-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carmen Martínez, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Ab.16-8308-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Ursula Sala de Tuana y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Ab.15-8265-v.ab.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno Dr. Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Alberto Julio Biasotti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Irene Zunino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$9.60 Ab.14-8235-v.my.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Juan Pisano o a quienes se consideren dueños por cualquier concepto del inmueble empadronado con el número 26.266, ubicado en la avenida Larrañaga entre Dionisio Coronel y J. Ortiz, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$9.60 Ab.11-8099-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Lorenza Ayora Rojas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Mario Godofredo César Landoni, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Ab.11-8108-v.my.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Luis R. Crocco contra la propiedad 46.670. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Vicente Lombardo o a quien sea su actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en esta propiedad, ubicada en la calle Yamandú entre Lavalle y Eugenio Garzón, sobre la línea Norte, cuyo número de empadronamiento es 46.670, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$12.00 Ab.13-8187-v.my.20.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Teresa Martini solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: Aparece como hija de Manuel Martínez y Margarita Rareta cuando debe decir de Daniel Martini y de Margarita Ravetta, y como nieta de Miguel Martínez cuando debe decir Miguel Martini. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$6.00 Ab.11-8105-v.ab.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Francisco Collado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho así como para el comparendo señalado para el día 8 de Julio del corriente, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Aureliana Macías, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$9.60 Ab.9-8072-v.my.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Jorge Lazzari para que dentro del tér

mino de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Carmen Frascino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Ab.8-8056-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Raquel Moracho para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos Manuel Ocampo Paz o Carlos Ocampo Paz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Ab.8-8030-v.my.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Luis R. Crocco contra la propiedad 46.285. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Lorenzo Solari o a quien sea su actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en esta propiedad ubicada en la calle Carnot entre Calderón de la Barca y Eugenio Garzón, sobre la línea Sud, cuyo número de empadronamiento es 46.285, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$12.00 Mz.14-7455-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Velia Francisca Pavanelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Blas Antonio Coria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — César Mas de Ayala, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.28-7687-v.my.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Carmen Peña para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Enrique Llamas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Mz.17-7555-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Paz Camardella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Mario Viggiani bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Mz.17-7577-v.ab.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, conociendo por licencia concedida al titular, se cita y emplaza a doña Magdalena Pinea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al de divorcio, le ha iniciado su esposo don Pedro Bosio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Mz.16-7525-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza can ante este Juzgado a estar a derecho y a don Raúl Lorenzo Loizaga, para que dentro del término de noventa días comparezca llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Livia Fernanda Catalina Molli, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Mz.12-7425-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Leonor Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Eduardo García, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Mz.12-7426-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elvira Gastón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Lagouarde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.22-8425-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Inés Syzmansky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Narvaja César, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.22-8426-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Eleuteria Carmen Carvia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mariano Saavedra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.22-8427-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Samuel Gilbert, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Annie (Ana) Ackerman, bajo apercibimietno de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.21-8408-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Matiauda de Pena o Petronila Matiaude de Pena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab.21-8394-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Raymonde o Raimondi o Raymondi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab.18-8357-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Eugenio Moure, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab.18-8350-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celina Raveca solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de sus hermanos por padecer de los siguientes errores: En la partida de Celina Raveca, en donde dice que es hija legítima de Juan Rabique y Juana Nochetti y nieta por línea paterna de Santiago y Teresa Glotondo debe decir que es hija legítima de Juan Raveca y Juana Nocetti y nieta por línea paterna de Santiago Raveca y Teresa Rottondo. En la de Alfredo Raveca, donde dice que es hijo de Juana Nucheti y nieto de Teresa Retondo, debe decir que es hijo de Juana Nocetti y nieto de Teresa Rottondo. La de Juan Antonio, donde dice que es hijo legítimo de Juana Machetti de Rebeco y de Juan Rebeco debe decir hijo de Juana Nocetti de Raveca y de Juan Raveca. En la partida de Teresa, donde dice que el apellido de la madre es Nuchetti debe decir Nocetti. En la de Gerónimo, donde dice que el apellido de la madre es Nuchetti debe decir Nocetti. En la partida de Ricardo, donde el apellido de la madre aparece como Nuchetti, el de la abuela paterna aparece ser Raveca, el del abuelo materno aparece ser Nuchetti y el de la abuela materna aparece ser Aladia, deben modificarse en la siguiente forma: el apellido de la madre debe ser Nocetti, el de la abuela paterna debe ser Rottondo, el del abuelo materno debe ser Nocetti y el de la abuela materna debe ser Vargas. En la partida de Pedro, donde el apellido de la madre aparece ser Nochetti debe decir Nocetti. En la partida de Haydée, donde el apellido de la madre aparece ser Nucheti, el del abuelo materno también Nucheti y el de la abuela materna aparece ser Bargas deben ser modificados en la siguiente forma: el apellido de la madre debe ser Nocetti, el del abuelo materno también Nocetti y l de la abuela materna debe ser Vargas. En la partida de Santiago, donde la madre aparece con el apellido de Nunchetti, el del abuelo materno también Nunchetti y la abuela materna aparece con el nombre de Criteria Abalio debe modificarse en la forma siguiente: el apellido de la madre debe ser Nocetti, el del abuelo materno también Nocetti y el nombre y apellido de la abuela materna debe ser Quiteria Vargas, por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$25.50 Ab.16-8313-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bonifacia y Bernardina Díaz Olivera, a Carmen, María, Estanislada, Dolores, Laudelina y Dorila Fregeiro Olivera o a sus descendientes y a Juan José, Juan Carlos y Juan Mario Díaz Varsi o a sus descendientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Reyes Díaz Olivera, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$9.00 Ab.4-7903-v.my.10.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Storm de Linck Matilde con Luis Linck. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "54. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Visto este juicio seguido por doña Matilde Storm contra su esposo don Luis Linck, por conversión al divorcio Resultando: que la actora se presenta a fojas 7 y manifiesta que como lo comprueba con el testimonio que acompaña, está divorciada de don Luis Linck. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, solicita la conversión de aquella sentencia en divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 8, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que el testimonio que obra de fojas 1 a 6, debidamente legalizado, se comprueba que por sentencia dictada en la ciudad de Buenos Aires, de fecha 21 de Noviembre de 1927, dictada por el señor Juez de 1.a Instancia de lo Civil doctor Federico Tobal, se decretó la separación de cuerpos de los esposos Storm y Linck. Que datando aquella sentencia de hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el invocado artículo 185 del Código Civil, hacer

lugar a lo solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Matilde Storm y Luis Linck, debiendo notificarse esta sentencia por edictos al demandado. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a doce de Abril de mil novecientos treinta y dos. — Eduardo Routin, Actuario.

$30.00 Ab 15-8296-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Mary Annie Ornie, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Thomas Thompson Hough, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.9-8098-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Vignoli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la sucesión de don Rodolfo Sayagués Laso a la sociedad que lleva la razón social de "Evaristo Vignoli e Hijos", de la cual forma parte don Antonio Vignoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.19-7655-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Manuel Sirito, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ofelia Vives Rimini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.7-7980-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela Saulino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pascual Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.4-7897-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Celestino Lus a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lilia Matilde Fattori, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.2-7862-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Vicente Colonna Reinoso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blanca Velia Salassa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.2-7860-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Guillermina Catalina Schneider, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Teodoro Emilio Witte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.2-7847-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Francisca Mercadante a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Neftali Castañeda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.17-7568-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Miguel Ortiz, por notificación", se hace saber a don Miguel Ortiz o a quien sus derechos represente, que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma compraventa referente a un solar de terreno señalado con el número 7 a manzana 54 a estipulada en el contrato de promesa de de la Villa del Cerro, del plano respectivo, situado con frente a la calle Holanda, entre Chile y Portugal, 13.a sección judicial de este Departamento, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la da por rescindida y anulada, lo que se hace saber por medio del presente edicto y por no ser conocido el domicilio actual del señor Miguel Ortiz. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$14.40 Ab.15-8278-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.134, ubicada en la calle Aréchaga entre Larrañaga y A. Lamas, sobre la línea Este, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.134, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama, hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 8 de Julio de 1927 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$12.00 Ab.4-7875-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.154, ubicada en la calle Andrés Lamas entre Labandeira y Aréchaga, sobre la línea Sudoeste, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.154, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama, hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 23 de Setiembre de 1926 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$12.00 Ab.4-7876-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Orihuela, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 27 de 1931. — Euclides Goncalvez, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.16-8325-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Isabelino, don Narciso, don Octalibio Vázquez y doña Belmira Vázquez de Echevarría para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto inmobiliario de su propiedad empadronada con el número 1314, ubicada en el paraje denominado Tamandúa, primera sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 18 de 1932. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Costas) Mz.30-7740-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Stellardi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 14 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.20-8385-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoa M. Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 4 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 Mz.14-7450-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se declaró judicialmente abierta la sucesión de don Francisco María Guerendiain y háganse en la prensa local y en el "Diario Oficial" los emplazamientos de estilo para que se presenten los que se consideren con derecho a sus bienes dentro de noventa días. Igualmente se emplaza a los herederos ausentes Jesús, Justo y Zoilo Guerendain para que comparezcan a estar, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.15-7494-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Rattaro de Bozzino, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 8 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.15-8314-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Sosa de Cuello, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 6 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.15-8284-v.ab.27.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Raúl V. Martínez, apoderado de la Sociedad Anónima Establecimientos del Real de San Carlos, solicitando segundas copias de las escrituras de venta, cesión y carta de pago y las de venta y adjudicación autorizadas por el escribano don Eduardo Moreno, en fechas 29 de Junio de 1910, 21 de Agosto de 1909 y 30 de Mayo de 1910, respectivamen-

te, y las que, además de la concesión para la explotación de los referidos establecimientos y demás que se detallan en la primera de las mencionadas escrituras se refieren a las dos siguientes fracciones de terreno: Una de un área de 62 hectáreas, 4 áreas y 90 centiáreas, lindando: al Sudoeste, con el río de la Plata; al Noreste, calle por medio, con don Carlos Lumb y otros; al Sudeste, también calle por medio, con terreno del vendedor y al Noroeste, con doña Alcira Oroná de Rivero; y otra de 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, sobre la avenida que la separa del anteriormente deslindado, por otros 42 metros 95 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Este, sobre calle pública, lindando, por el Norte y Oeste, con la citada doña Alcira Oroná de Rivero, correspondiendo a este terreno una superficie de 1844 metros con 70 centímetros. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación por el término de treinta días. — Colonia, Abril 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$15.00 Ab.13-8134-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de la sucesión de doña Rosa Renati de Guaraglia solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de Manuel Feliciano Guaraglia: los verdaderos nombres del inscripto son Manuel Feliciano y no Feliciano solamente, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Rosa Angela Guaraglia: los verdaderos nombres de la inscripta son Rosa Angela y no Angela solamente, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Lorenzo Antonio Guaraglia: los verdaderos nombres del inscripto son Lorenzo Antonio y no Antonio solamente; el apellido es Guaraglia y no Guarali, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Juana Guaraglia: el verdadero apellido de la inscripta es Guaraglia y no Guatollie, como en dicha partida se establece. — Colonia, Abril 7 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$10.50 Ab.22-8436-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Cayetano Sebastianelli, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Ab.13-8183-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Micaela Noain de Díaz, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 29 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Ab.12-8168-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinta Moranzoni, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 29 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Ab.12-8170-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gerardo A. Castro, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Ab.12-8169-v.ab.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en los autos sucesorios de don Juan Domingo Brochini, se cita a todos los que se consideren con derechos a la referida sucesión para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, y a la vez se cita, llama y emplaza a doña Esther Cortopasi o Belutino para que comparezca a dichos autos sucesorios por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia. — Colonia, Enero 27 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$21.60 Feb.12-6447-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección, encargado del despacho de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ildelfonso o Ildefonso Herou, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 5 de 1932. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.16-8311-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Concepción Nicolás Tudurí, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 14 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.22-8422-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos caratulados "Adoración Reyes González. Sucesión", se cita y emplaza a don Tomás González para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 8 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$9.60 Ab.21-8393-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Corte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 4 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.12-8175-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Imas solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la partida de matrimonio de Ramón Imas con María Dominga Anandez, donde la contrayente aparece con el nombre de María Dominga Juanhondi, debe decir María Dominga Anandez y donde el apellido del padre de la misma aparece Juanhondi debe decir Anandez y donde dice que el matrimonio se celebró en Durazno debe decir en Duraznito, Departamento de Soriano. — Trinidad, Abril 4 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$6.24 Ab.13-8202-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha de ayer, se hace saber al público que por auto dictado con fecha de ayer se declaró en quiebra al comerciante de esta plaza Blas Pírez y, en su consecuencia se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Juan Pastorini, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 1.o de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ab.20-8381-v.my.9.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

Emplazamiento

En el expediente promovido por la Dirección de Saneamiento contra la propiedad empadronada con el número 1235, a nombre de don Abdón Esteban Cedrés, por cobro de pesos, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la expresada propiedad, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a contestar la demanda que por cobro de impuesto se ha instaurado en esta Alcaldía, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Marzo 14 de 1932 — Hipólito F. Echeverría, Teniente Alcalde.

(Costas) Mz.16-7551-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Magdaleno Gervasio Gallo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.20-8387-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Miguel Romero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 7 de 1932. — Francicsco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.20-8388-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público que el día 13 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve falleció en Sarandí (entonces segunda sección del Departamento de Lavalleja) el abintestado Antonio Caballero, y el juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación conforme al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Abril 5 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Ab.20-8382-v.ab.30. My.20-v.jn.1.o.

Interesados por costas

Primera publicación

Antonio U. del Pino, sucesión Francisco Barbosa, $ 21.99. — Sabino Garrido: sucesión Adriana Larrosa, $ 17.86. — Carmelo T. Lorenzo, Julio P. y Ramón Diano: abigeato, $ 5.06. — Ciriaco P. Dellepiane, María Florencia Ramírez, nombramiento de tutor, $ 1.75. — Vicente Rivero, Sofía Corbo de Bonilla con Esteban Zipitría, servidumbre de paso, $ 2.66. — Julio Camarote: sucesión de José Castellano, $ 28.44. — Alvaro Silveira: Juan Gortari, sucesión, $ 4.00. — Tomás A. Mancuello: María del Puerto, sucesión, $ 36.44. — J. L. Anza: Secundino José Fernández, sucesión, $ 9.20. — Teniente Alcalde Manuel M. Castro: sucesiones Juan Hernández y Polonia Vivas, $ 0.80. — Gregorio Capiz: Gaggero, Deal Smith y Compañía con Quintín P. Melgar: medidas preparatorias, $ 2.42. — Calveiro, Cervini y Compañía con Quintín P. Melgar: medidas preparatorias, $ 3.99. — Juez de Paz Citraro. F. Faguaga Goroso, curador de F. Faguaga Lescano: venta de inmueble, $ 3.20. — Oroniel Estefan: sucesión de Eustaquio Miraballes, $ 13.10 — Juez de Paz José P. Echevarría: Natalia Rivero, por nombramiento de tutor a sus hijos, $ 4.70. — Juez de Paz José P. Echevarría: Sofía Corbo de Bonilla con Esteban Zipitría, servidumbre de paso, $ 11.70. — Juez de Paz A. B. López: Luciano Moreira, posesión notoria de Estado Civil, $ 10.40. — Joaquín Puerta: sucesión Antonio Norando, incidente por costas, $ 2.40. — Juez de Paz Rodríguez Lecuona: Miguel Carreras, testamentaría, incidente observaciones al inventario, $ 3.70. — Juez de Paz Rodríguez Lecuona: Sergio Bacelo, por Juan Ise, con Salvador Laes, cobro de pesos, $ 3.20. — Juez de Paz Rodríguez Lecuona: Epifanía González de Alonso, sucesión, $ 2.60. — Juez de Paz Rodríguez Lecuona: Sergio Bacelo, por Juan Ise, con Salvador Laes, cobro de pesos, $ 1.00. — Cirilo Santos Delgado: Valentín y Benigna D. Espino, nombramiento de curador, $ 10.62. — Cirilo Santos Delgado: Antonio Espino, sucesión, $ 9.62. — Juez de Paz S. de los Santos: Secundino José Fernández, sucesión, $ 4.80. — Antonio Stagna-

ro: Secundino José Fernández, sucesión, $ 6.80. — Minas, Marzo 10 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Ab.14-8225-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Concepción Rivero de Monter, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 30 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Ab.13-8201-v.ab.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Rodolfo Santiago Merello, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 11 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Ab.18-8358-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Alejandro Rouiller, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 2 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Ab.14-8229-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José María Nan, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 6 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Ab.14-8230-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Santos Mendoza de Ibarra, Telésforo Gamboa, Sandalio Ibarra, Mariano Ibarra, Braulio Gamboa y Marcial o Demetrio Marcial Gamboa, emplazándose a los que se consideren con derechos a herederles para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 10 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Ab.11-8121-v.my.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don Gregorio Ardanz y doña Juana Vizcaychipi, se ha solicitado por los interesados la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los causantes don Gregorio Ardanz y doña Juana Vizcaychipi por figurar los cónyuges con los nombres de Gregorio Ardaroz y Juana Viscaechea, debiendo decir Gregorio Ardanz y Juana Vizcaychipi; donde aparece como abuelo materno Beltrán Viscaechea debe decir Beltrán Vizcaychipi: B) Las de nacimiento de Narcisa y Eusebia Ardanz, donde dice compareció Gregorio Ardan debe decir Gregorio Ardanz; donde dice "a ruego de don Gregorio Ardan" debe ser a ruego de Gregorio Ardanz: C) De nacimiento de Catalina Ardanz, donde aparece como hija legítima de Juana Biscachipi debe decir Juana Vizcaychipi: D) De nacimiento de Gregorio Ardanz, donde aparece como hijo legítimo de Juana Biscachipi debe decir Juana Vizcaychipi: E) De nacimiento de Carlos Ardanz, donde aparece como hijo legítimo de Juana Biscaichipi debe decir Juana Vizcaychipi: F) De nacimiento de Liborio Ardanz, donde dice compareció Gregorio Ardans debe decir Gregorio Ardanz; donde aparece Liborio Ardanz como hijo de Juana Biscachipi debe decir Juana Vizcaychipi; donde figura como nieto de José Ardans debe decir José Ardanz. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 14 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$13.50 Ab.8-8022-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eubaldino Bautista, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano
(Costas) Feb.1.o-6150-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Coronel, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 19 de 1932. — José Lamas, Actuario.
$9.60 Ab.11-8122-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Nombramiento de Curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil, se hace saber que en el expediente de incapacidad de don Juan Rohner se ha dictado el siguiente auto: "Número 1274. — Fray Bentos, Abril 2 de 1932. — Vistos: Atento a las resultancias de autos y lo dispuesto en el artículo 436 del Código Civil, nómbrase curador interino a la persona y bienes del presunto incapaz, a don Ernesto J. Rohner, cuya aceptación en forma del cargo se comete, debiendo hacerse las publicaciones e inscripción prescriptas en la parte primera del artículo 437 del mismo Código. — Dieux. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, en Fray Bentos, a dos de Abril de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe: Francisco Faig, Actuario". — Fray Bentos, Abril 13 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$8.35 Ab.22-8435-v.my.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pablo Bertoni, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 2 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$12.60 Ab.9-8069-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Vicenta Fornaro de Labandeira, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1932. — Francisco Faig Actuario.
$7.20 Ab.9-8071-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera y para la notificación de doña Inah Silveira se publica la siguiente sentencia definitiva: "Rivera, Abril 16 de 1932. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por Giacomi Mandarino contra Inah Silveira, sobre conversión al divorcio, en los que tuvo la debida intervención el señor Fiscal. Resultando: que el actor ha justificado que se halla separado de cuerpos de su esposa por sentencia ejecutoriada dictada el 8 de Diciembre de 1929 por el señor Juez de Comarca de Livramento, Brasil, doctor Nery Widemann (fojas 1 a 6) y solicita la conversión en divorcio basado en esa sentencia. Considerando: que el Ministerio Público se expidió favorablemente a la petición del actor, la cual está amparada en la causal expresamente prevista por el artículo 185 del Código de Procedimiento Civil. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Giacomi Mandarino e Inah Silveira. Para la notificación de la demandada hágase la publicación de edictos pertinentes y vencido el término agréguense los diarios sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese y previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Bolívar E. Echevarría. — Lo proveyó y firmó, etc., E. Mattos Ramos, Actuario". Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor en cuanto sea necesario. — Rivera, Abril 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$24.00 Ab.22-8511-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Paulino Vares, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 8 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.16-8317-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Juana Cuadros o Cuadro de Yordi, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.13-8198-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de María Franco de Carretoni, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.13-8199-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Leocadia Márquez de Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 4 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.13-8195-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisca Mariño de Larumbe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Abril 5 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.13-8196-v.ab.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Hildebrando Tomaz da Silva. Expedición de segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Hildebrando Tomaz da Silva solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta de los solares dos y cuatro de la manzana número doscientos cuarenta y nueve de la planta

urbana de esta ciudad, otorgada por Juan Francisco Saldaña a favor de Leonidas E. de Barros ante el extinto escribano don Gerónido Sovera, en esta ciudad, el 23 de Julio de 1913. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$12.00 Ab.11-8120-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Angel Armellini, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Ab.2-7845-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Alberto Cardoso, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, y especialmente a los hijos habidos del primer matrimonio del causante con doña Mercedes Barrios y a su segunda esposa doña Estelgiva B. Camaño, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Abril 14 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Ab.21-8403-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Vicente Mazullo o Mazull y Emiliana Alvarez de Mazullo o Mazull, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y especialmente se cita, llama y emplaza a Antonio María Cardoso, Manuel Mateo, Vicenta, Balbina y Magdalena Mazullo Alvarez para que dentro del referido término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Marzo 10 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano
(Costas) Ab.15-8285-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfredo S. Vigliola. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos a dos fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, lugar denominado "Las Cumbres" puntas de los arroyos del Sarandí y Concejo, los que por estar unidos tienen un área total de cuatrocientos cincuenta y cuatro hectáreas con ocho mil setecientos doce metros, que lindan: por un lado, Juan Pío Pérez, sucesión Quintín Sosa e Irene R. de Uriarte; por otro, arroyo del Sauce; por otro, sucesión Robaina y por otro, Joaquín Techera y Carmen de los Santos de Páez, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Diciembre 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$16.80 Ab.5-7936-v.my.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña Catalina Pasquet de Pierri y otros solicitando la rectificación de las actas de estado civil que a continuación se expresan: Actas de nacimiento de Rosa, Víctor, Matilde, Clotilde Vicente, Ricardo y Aurora Catalina Pierri se ha escrito mal el apellido materno. En la partida de Rosa se escribió Pasquetti. En la partida de Víctor figura Pasquete. En la partida de Matilde figura Pasquetti. En la partida de Clotilde fué escrito Pasqueti, habiéndose también padecido error, en esta partida al poner el nombre de la inscripta Clotilda en lugar de Clotilde, que es el verdadero. En la partida de Vicente el apellido materno figura Pasquetti. En la partida de Ricardo fué escrito Paschetti y en la partida de Aurora Catalina, figura el apellido materno Paschetti en lugar de Pasquet, que es el verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Abril 7 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Ab.13-8185-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia o María Antonia del Rosario Tate, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 13 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ab.21-8406-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severiano Martinelli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 2 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ab.13-8203-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Pérez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Ab.21-8407-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Bernardo Calero y Sebastiana Calero de Calero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 22 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ab.14-8240-v.ab.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Sánchez de Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 5 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ab.14-8241-v.ab.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Veiga de Romero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 9 de 1932 — Juan A. Abó Actuario.
$5.20 Ab.14-8242-v.ab.26.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Febrero último dictada en los autos respectivos, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Severino Reyes En consecuencia se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y señálase el término de treinta días dentro del cual deberán presentar los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, al Síndico de la quiebra don Vicente Angulo, los justificativos de sus créditos. — San José Marzo 12 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
(Costas) Ab.13-8206-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Antonia Peña de Machin y Felipe Machin, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 3 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$7.50 Mz.12-7427-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Martín Salvo o Ciriaco Martín Salvo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 11 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actúario.
$4 50 Ab.20-8391-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a don Arturo Casiano Arzallús, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Delfina Risso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 12 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$13.50 Ab.20-8390-v.jl.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro María Díaz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 11 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.18-8352-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Guillermina Mugelberg de Deggeller, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 22 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.18-8353-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Román Castromán, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días — Mercedes, Abril 9 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab 16-8323-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Luis Euqui, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 7 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.16-8324-v.ab.28.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber que por auto de fecha 15 del corriente mes, recaído en el

expediente respectivo, se declaró, de acuerdo con lo dispusto por el artículo 499 del Código Civil, que don Pedro Bróndolo, que había sido declarado incapaz por auto de este Juzgado, de fecha 9 de Julio de 1924, ha sido rehabilitado y, por lo tanto, en ejercicio pleno de sus derechos. Y de acuerdo con lo mandado, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 30 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Ab.14-8232-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a los herederos del causante don Floriano Gregorio Gorostiaga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado a la nombrada sucesión don Manuel Garibaldi, por ejecución de hipoteca, debiendo aquéllos comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 11 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Costas) Ab.5-7935-v.my.11.

Rehabilitación

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo el 16 de Febrero último, en el expediente respectivo, se declaró rehabilitado a don Sandalio Zárate y, por consiguiente, cesantes todas las interdicciones emanadas del auto de quiebra que lo afectaban. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 17 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.20 Mz.31-7794-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Plácida Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 13 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
(Costas) Ab.22-8434-v.my.4. My.26-v.jn.6.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó se hace saber que por auto de fecha once de Agosto de mil novecientos treinta y uno, don Zacarías Roca ha sido nombrado Síndico de la quiebra de don Germán Ferreira, en reemplazo de don Luis Poggio y, en consecuencia, deben entregársele a él todas las pertenencias de la firma fallida. — Tacuarembó, Abril 13 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
(Costas) Ab.21-8395-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inocencia Dutilh, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Ab.14-8227-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Aneiros y Teodora Alejandrina Aneiros, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de derecho se hac esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.12-8164-v.ab.23.

Declaración de rebeldía

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "Elvira Fagúndez de Carrere contra Guillermo Carrere. Divorcio", se le ha declarado rebelde al mencionado esposo, por lo cual se procederá de acuerdo con el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos dispuestos en el artículo 844 del Código mencionado se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.7-7988-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-7553-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Mario Vidart. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Mario Vidart solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: Escritura autorizada por el escribano don Atanacio C. Viera, en fecha 4 de Enero de 1917, por la que don Benito Olivera retrovendió a Venancio Juan Vidart un tereno situado en esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo, formando parte de la manzana número 4 de la planta urbana. Escritura autorizada por el escribano don Alfredo V. Landó, en esta ciudad, el 24 de Setiembre de 1928 por la cual el Banco de la República canceló una hipoteca que doña Coralia Benites de Vidart y el peticionante Mario Vidart habían constituído a favor de dicha institución, a fin de que todos los que tengan interés en este asunto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los ausentes o incapacitados legalmente. Se hace esta publicación por el término de noventa días. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
$19.20 Ab.4-7887-v.my.10.

Remates Judiciales

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Dominioni Abramo, Antonia Dominioni de Viola, Ana Dominioni de Catelli y Amanda Dominioni de Ricci contra Dimas Lárrañaga. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número ochenta y tres mil novecientos cincuenta, o sea, una fracción de terreno con los edificios que contiene y cuantas accesiones le sean relativas, situada en el Reducto, duodécima sección judicial de esta capital, señalada con el número dos de la fracción C, manzana quinientos setenta y tres en el plano del ingeniero Bernardo Larrayoz, de Octubre de mil novecientos once y compuesta de una superficie de ciento setenta y dos metros, veinticuatro decímetros setenta yo ocho centímetros, deslindada así: ocho metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Este, sobre la calle Marcelino Sosa número 2635, entre las de Santa María y Guadalupe, distando el punto medio de dicho frente treinta y dos metros veintiocho centímetros de la esquina formada con la calle últimamente citada: ocho metros setenta y tres centímetros en el fondo, al Oeste, con finca de la viuda de Villemur: dieciocho metros cuarenta y siete centímetros en el Sur, con el solar uno, de María Angela y Ema Adelaida Giulfo y diecinueve metros treinta y cinco centímetros en el Norte, con el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1932 — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$36.00 Ab.22-8450-v.my.6.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Juan Francisco Barlos contra Benita Martas de Ortiz y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 41.591, situado en la cuchilla Juan Fernández, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 2 en el plano levantado en Enero de 1909 por el agrimensor Pedro Alvariza y Barrios, con una superficie de doscientos setenta metros noventa y tres decímetros que se deslindan así: 10 metros 20 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Boga (hoy Pedro Galán), por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 16: 26 metros 50 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar número 1, de Nicolás Depaula: 10 metros en el Sudoeste, con Juan Amespil y 27 metros 17 centímetros, con Martín Aranda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Ab.22-8451-v.my.6.

CARLOS BUELA DIANA

JUDICIAL

Por quiebra. El lunes 2 de Mayo, a las 14 horas, por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, rematará las mercaderías, útiles y armazones, etc., de la provisión sita en la calle Santiago Nievas número 2251, esquina Cardal.
$3.60 Ab.21-8431-v.ab.30.

R. EDMUNDO MEDINA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Emilio Gusta contra Luisa Baleta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don R. Edmundo Medina, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con todo lo en ella construído, ubicada en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 34.707, señalada con el número 275 en la manzana número 1090 (bis) en el plano levantado en Setiembre de 1914 por el agrimensor Amaro H. Cabrera, compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros, que se deslinda y limita así: 8 metros 6 centímetros de frente al Norte, a la calle Nicaragua, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2240, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio 21 metros 50 centímetros de esta última; igual extensión al Sur, lindando con el solar número 272; 34 metros con 40 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 276, por igual extensión al Este, lindando con el solar número 274. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.00 Ab.21-8412-v.my.9.

PEDRO HECTOR ORONA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "José Etchemendy contra Wenceslada Miranda de García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, por el martillero don Pedro Héctor Oroná, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, en la puerta de este Juzgado, de dos fracciones de campo y sus mejoras sitas en San Juan, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta la primera, de veintiocho hectáreas 3361 metros, lindando: al Norte, Isaac Miranda: al Sur, Antonio Miranda y, en parte, senda de paso, con Andrés Miranda; al Este, Juan Silva y al Oeste, senda de paso por medio, con José y Hermenegildo Miranda; y la otra, de veintiuna hectáreas 2500 metros, linda: al Norte, Isaac Miranda: al Sur, Wenceslada F de Miranda; al Este, Hermenegildo Miranda y Bernardo Etcheverry y al Oeste, José J. Miranda. Se previene que los títulos están agregados al expediente a disposición de los interesados y que el comprador deberá consignar el diez por ciento

en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 1.o de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$24.00 Ab.21-8414-v.my.9.

ANTONIO DIAZ
(Llevando el martillo Rafael Moll)
REMATE JUDICIAL

Autos "Leonardo Panizzi. Sucesión", que se tramita en el Juzgado de lo Civil de primer turno.

El 26 de Abril a las 14 horas y días siguientes, todas las existencias que en el ramo de taller de vulcanización y artículos para autos están depositados en el local: Plaza Cagancha número 1147, esquina Rondeau.

Por más datos, a Rafael Moll: Rincón, 438.

$4.00 Ab.14-8234-v.ab.26.

FRANCISCO SPINELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Paulino Rivera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La fracción número 92 y sus mejoras, de un campo situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado "Colonia Superville", que forma parte de la propiedad empadronada con el número 5048, según plano del agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de fecha Setiembre 22 de 1924, fracción compuesta de cincuenta y ocho hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuarenta decímetros, lindando: al Nordoeste, con la fracción número 93; cuatrocientos ochenta y tres metros diez centímetros, al Sudeste, servidumbre pública por medio, con la fracción número 77; al Sudoeste, con las fracciones números 91 y 91 a, y cuatrocientos ochenta y cuatro metros diez centímetros al Nordoeste, camino vecinal por medio, con las fracciones 44 a, 44 b y 44 c. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas por ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la "Sección Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 10 serie "Z", ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.482.28. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $7.250.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Ab.18-8361-v.my.9.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

Buena propiedad en Pocitos, calle Bolívar número 70, esquina Canelones, a 50 metros de la avenida Brasil. El jueves 5 de Mayo, a las 16 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Berti de Ruiz Sara contra Alfonso Laguarda y Fernando Guzman. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado, en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número once del plano levantado el seis de Setiembre de mil novecientos nueve por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una área superficial de ciento dieciséis metros nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: nueve metros de frente al Este, a la calle Bolívar, por donde la puerta de entrada del edificio se encuentra señalada con el número setenta, por dieciocho metros veinticuatro centímetros en la línea del Norte, que por ser esquina da frente a la calle Canelones, por cuatro metros diecisiete centímetros al Oeste, lindando con el solar número siete, y diecisiete metros setenta y tres centímetro sal Oeste, lindando con el solar diez, de Mario Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso de venta y certificados son de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$39.00 Ab.16-8306-v.my.5.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán un solar el día 4 de Mayo, a las 16 horas. Camino Propios entre 8 de Octubre y Joanicó, de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 88.048. Cobro de pesos", se hace saber que el día 4 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Germán Méndez Schiaffino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con las dos terceras partes de su tasación como base, o sea, con la base de ochocientos cuarenta pesos, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado con frente al camino Propios, entre las calles Joanicó y 8 de Octubre, empadronado con el número 88.048 y con un área de 126 metros cuadrados, que se deslinda así: once metros de frente al Norte, con frente al camino Propios; diez metros ochenta centímetros al Sur; 12 metros 05 al Este, por donde linda con Antonio Ramponi y 12 metros 40 al Oeste, por donde linda con Alberto J. Cuestas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del Actuario y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión del remate así como los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$41.60 Ab.14-8244-v.my.4.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día seis de Mayo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con lo en ella edificado, construcciones y mejoras que contenga, que es parte del solar esquina número cuatro de la manzana diecinueve del primer cuartel de esta ciudad, compuesta de una superficie de 274 metros 16 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Olimar (hoy Detomasi); al Sur, Santiago Bernasconi y Olegario Carbajal (hijo); al Este, con el solar número cinco, de Antonia Rodríguez, y al Oeste, con más terreno de Constantino Minetti y Olegario Carbajal (hijo). Se previene que se manda vender en los autos seguidos por la Caja Popular de San José contra Angel González, por ejecución de hipoteca, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el diez por ciento del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1932 — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ab.14-8239-v.my.3.

ANIBAL BLANC
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictada en el expediente caratulado "Anselmo Jorge Carbone con Hermenegildo Guillermo Pedocchi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Aníbal Blanc con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el bien empadronado con el número 38.849, consistente en una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana B. 8, del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros y tres mil doscientos sesenta y cinco centímetros, midiendo diez metros veinte centímetros de frente al Noroeste, a la calle Cayetano Rivas, distante dieciocho metros cincuenta y tres centímetros de la esquina formada por esa calle con la de Aurora; diez metros setenta y siete centímetros en el Sudoeste, que es su fondo ,por donde linda con propiedad de Salvo Hermanos y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados, lindando, por el Noroeste, con Bartolomé Ferrari y por el Sudeste, con finca del mismo propietario y con otras linderas de María A. Pedocchi y los sucesores de Teresa P. de Mussio y Catalina P. de Ithurralde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios por las escrituras de compromiso y de venta, certificados respectivos y la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.00 Ab.12-8178-v.ab.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B Nattino, dictada en el expediente caratulado "Domingo Botta contra Isidoro Z. Avalo. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día veintiocho del corriente mes, a la hora quince y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, el martillero señor Alberto Fraga Orzabal, asistido por el Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base que ahora se expresa, el inmueble que se describe: Los derechos a la compra de un solar de terreno y las mejoras y construcciones que dicho solar contiene, siendo éste el empadronado con el número 123.031, ubicado en las inmediaciones de Sayago, de este Departamento, y señalado con el número 55 de la manzana letra E, en el plano respectivo del agrimensor Mario Percovich, con un área de trescientos ochenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Suroeste, sobre la calle Francisco Miranda, donde tiene el edificio el número 195, entre las de Benito Alvarez y Molinos de Raffo, por 38 metros 82 centímetros de fondo; al Sureste, linda con el solar número 54; al Noreste, con el número 66 y al Noroeste, con el número 56. El promisario vendedor es la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y el precio se abona en mensualidades de siete pesos, adeudándose actualmente un saldo de $ 2.630. 40 centésimos, según datos suministrados al respecto. Se adeudan, también, reembolsos por pago de impuesto inmobiliario. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la suma de $ 233.34 centésimos. que es la base fijada de acuerdo con la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 Ab.11-8109-v.ab.28.

JULIO C. CABRERA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictada en los autos "Alfredo Techera contra Hilario Cardozo Mattos, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Abril, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, a la venta en remate público de un terreno con sus construcciones, cercos, arboledas y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 185, de esta ciudad, padrón número 1272, compuesta de 922 metros, 35 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, línea de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Ituzaingó; al Sur, línea de igual longitud que la anterior, separando de terreno de la sucesión de Francisco Vichino; al Este, 42 metros 95 centímetros, con terrenos de la sucesión de Manuel Casas y al Oeste, línea de igual dimensión, con Pascual Lavecchia, con la prevensión de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 28 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$21.60 Ab.11-8142-v.ab.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Arturo Barriere con Fulgencio Cestau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en "Cañas", sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2499, compuesta de quinientas veintiocho hectáreas y ocho mil doscientas setenta centiáreas, lindando: por el Nordoeste, con más campo del señor Cestau; por el Sudeste, con don Francisco Cestau; por el Nordeste, con el arroyo Cañas y por el Sudoeste, camino departamental por medio, que va a san Gregorio, con doña Casilda L. Larramendi y doña Quintina Larramendi de Prieto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que la interdicción que pesaba sobre el bien a venderse ha sido levantada. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.00 Ab.11-8110-v.my.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Arturo Barriere con Fulgencio Cestau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con sus alambrados y todas las demás mejoras que contiene, ubicada en "Cañas", sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2503, señalada con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor don Alfredo Hareau, en Agosto del año 1917, compuesta de doscientas una hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y cinco centiáreas, cincuenta decímetros y cincuenta y seis centímetros, lindante: por el Norte, con la fracción número 1 de dicho plano; por el Sud, con campos del señor Cestau; por el Este, con la fracción número 3 y los números 4 y 6 en el mismo plano, y por el Oeste, con doña Casilda R. de Larramendi y doña Quintina Larramendi de Prieto y camino que va a San Gregorio por medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que la interdicción que pesaba sobre el bien a venderse ha sido levantada. — Montevideo Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$44.00 Ab.11-8111-v.my.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Rotundo y otro contra Mercedes Robles de Diacarino y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público el 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, que es parte de la propiedad empadronada con el número 56814 y está señalada con el número 1 en el plano de división levantado por el agrimensor N. Chapuy en Abril de 1926, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros dos mil ciento ochenta y seis centímetros cuadrados, deslindados así: por el Norte - Este once metros quince centímetros, lindando con M. Izquierdo y María R. de Giribaldi; por el Suroeste, una línea de cuarenta y un metros, confinando con la sucesión Seré; por el Sureste, nueve metros ochenta y dos centímetros de frente a la calle Capurro y por el Noreste, tres rectas formadas: la primera, que arranca de su frente, de cinco metros veintiocho centímetros; la segunda, en dirección al Este, se compone de un metro treinta y dos centímetros y la tercera, rumbo al Norte, se compone de treinta y cinco metros noventa y ocho centímetros, lindando con el resto de la propiedad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras de ratificación y de compra serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Ab.11-8112-v.ab.28.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Gómez Elisa contra Donato María Chiara. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Abril del entrante, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento, manzana F, y que es parte del solar diez del plano del agrimensor Fridolín Quinke, de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, y se compone de doscientos ocho metros noventa y cinco centímetros, deslindados así: nueve metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle Nueva Palmira, cuya puerta de entrada lleva el número mil quinientos cuarenta y uno; igual extensión al Norte, lindando con el solar nueve y veintiún metros en cada una de sus líneas del Este y Oeste, lindando, respectivamente, con la otra parte del solar diez y con el solar once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Escritorio del martillero: calle Sarandí número 444 (segundo piso).

$28.60 Ab.9-8079-v.ab.25.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

Rematará el sábado 23 de Abril, a las 16 horas, los derechos sobre una casa, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Urban Humberto contra Marcelina Lemonier. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día veintitrés de Abril del corriente año, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 3.000.00), o sea, con la base de dos mil pesos, de los derechos que correspondan al ejecutado en la propiedad empadronada con el número 56978, sita en la calle Marcelino Sosa número 3174, entre Fermín Ferreira y Gualberto Méndez, de esta ciudad. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Marzo 3 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$20.00 Ab.8-8053-v.ab.23.

RAMON C. LAESPRELLA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 30 del mes de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Ramón C. Laesprella, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una finca y el terreno en que se halla construída, con sus mejoras, que es parte del huerto número 43, situado al Este de esta ciudad, y de un área superficial de 2361 metros y 2142 centímetros y linda: al Norte, calle por medio, con Pilar Llanes; al Este, calle por medio, con Vicente Campagna; al Sur, con Leonardo González y al Oeste, con Miguel Urrutia y Pedro Belcha, habiendo sido avaluado en la suma de $ 900.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo expresado y que se manda vender en los autos sucesorios de don Agustín Castelló. — San José, Marzo 30 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ab.8-8051-v.ab.26.

ANGEL PITTALUGA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en los autos "Lorenzo A. Cela", rematará las existencias, artículos de comercio y ganadería de dicho comercio, el domingo 24 del corriente, a las trece horas, en el paraje denominado Estación Lasala, camino nacional entre el pueblo Soca y la casa de comercio de los señores Pons Hermanos, octava sección del Departamento de Canelones.

Seña a todo comprador.

Informes: Capitán Videla, 2929.

$6.00 Ab.12-8171-v.ab.23.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julia Castro y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo de pastoreo situadas en la quinta sección judicial, tercera zona del Departamento de Cerro Largo y que, según mensura practicada en 1911 por el agrimensor Francisco Román Mestre, se componen: A) La señalada con el número 2, de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, cuyos linderos son: al Norte, el arroyo de la Mina; al Sud y Este, la fracción número 1 de los hipotecantes y más campo de éstos, y al Oeste, la cañada del Bañado, por medio, sucesores de Domingo Mattos; y B) La fracción formada por las señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 8 unidas, de quinientas noventa y nueve hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y cinco metros y diecinueve decímetros, siendo sus linderos: al Norte, el río Yaguarón Chico, M. Pastorino y los hipotecantes; al Sud, Abrilina N. de Hindobro, la fracción número 7 de los mutuarios y A. Elío Muñoz y A. de los Santos; al Este, el río Yaguarón Chico, zanja por medio, A. Silveira, M. Pastorino, Carolino Cubón, Abel Almeida, Nacianzeno Ferreira y A. de los Santos, y al Oeste campos de los hipotecantes, fracción número 1 de los mismos, Abrilina N. de Hirdoorc y la fracción número 7 de aquéllos, haciendo las dos fracciones deslindadas, un área total de seiscientos setenta y tres hectáreas y seis mil seiscientos sesenta y seis metros y diecinueve decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de las escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 67 serie "N"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.119.56. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 10.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "N"

Ab.6-7971-v.my.11.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tis-

cornia, se hace saber al público que el día 25 de Abril entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de dos fracciones de campo situadas en la 2.a sección del Departamento, o sean, las números 5 y 6, que en conjunto forman una superficie de dieciocho hectáreas, 6576 metros 15 decímetros y que lindan: por el Norte, con la fracción número cuatro; por el Sur, con la número siete; por el Este, con la sucesión de Manuel Cepeda y por el Oeste, con el río San José. Se previene que se mandan vender en los autos caratulados "Teodoro C. González Quevedo con Manuel Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos". Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ab.6-7961-v.ab.23.

DANIEL E. GUTIERREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Ocvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Leonor Heurtley de González Moreno. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Abril, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va proceder por el martillero don Daniel E. Gutiérrez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, o sea, la propiedad que es parte de la empadronada con el número mil cuatrocientos sesenta y dos situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con la letra C en el plano levantado en Abril de 1924 por el agrimensor Armando Aresti Hervé, compuesta, según títulos, de una superficie de ciento quince hectáreas, ocho mil novecientos sesenta y cuatro metros veintiséis decímetros, y según plano de ciento sesenta y cinco hectáreas ocho mil veintidós metros, que se deslindan así: dos mil cuatrocientos treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con propiedad de la sucesión de Carlos González Moreno; un mil ciento veinticuatro metros sesenta y seis centímetros al Este; ochocientos setenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Sur y un mil quinientos setenta y nueve metros veinte centímetros al Sudoeste, lindando, por los tres vientos últimamente citados con propiedad del Banco ejecutante. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también por cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca rural 233 serie "Z"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar el contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 14.333.33. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 15.750.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Mz.28-7684-v.ab.28.

ANTONIO GIANOLA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Delia Blanca García y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Antonio Gianola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construido, compuesto de cuatrocientos noventa y cuatro metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros, sito en la manzana ochenta y seis de la ciudad de Melo, capital del Departamento de Cerro Largo, calle Montevideo esquina 25 de Agosto, constituído por dos solares contiguos y cuyos linderos son: el primero consta de doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo; al Oeste, da frente a la calle 25 de Agosto; al Este, el solar que se describirá y al Sur, con finca de Cecilia Heffer de Costa; y el segundo tiene diez metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar ya descripto; al Sur, con Cecilia Heffer de Costa y al Este, con Elisa Morales de Yañez. Se hace constar: 1.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen; 2.o Que serán de su cargo los gastos de las escrituras de compromiso y venta como también las deudas que pesen sobre el bien por concepto de pavimento, caños maestros, medianerías y otras cargas análogas y los gastos que motiven sus cobros; 3.o Que deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4.o Que los títulos de propiedad del inmueble ejecutado se hallan en las Oficinas del Banco actor a disposición de quienes deseen examinarlos. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 10 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3 896.35. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.17-7624-v.ab.25.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

Rematarán un solar el día 29 de Abril, a las 16 horas. Camino Melilla entre Juan José Durán y Esmeralda, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, ditcada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con la sucesión de Pedro Benjamín Magnou. Cobro de pesos. Pieza mandada correr por separado de los autos sucesorios", se hace saber al público que el día 29 de Abril, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Germán S. Méndez Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base del reavalúo practicado por la Dirección General de Avalúos: Un solar de terreno situado en la jurisdicción del Paso del Molino, en este Departamento, designado con el número once de la fracción C de la nueva sección del barrio Buschental, en el plano que tengo de manifiesto, levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de mil novecientos siete, compuesto de una extensión superficial de trescientos metros sesenta y ocho decímetros, teniendo ocho metros cuarenta y siete centímetros al Sudoeste, de frente a camino vecinal, por treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo y linda: por el Noroeste, con el solar número 10 y por el Sudeste, con el solar doce, y por el Nordeste, con el solar dieciséis. Este bien está empadronado con el número 42 630 y reavaluado en la suma de $ 750.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31 00 Ab.14-8245-v.ab.29.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día dieciséis de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas del Juzgado el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, los bienes siguientes, de propiedad de la sucesión de don Antenor Rodríguez Pereira y de doña Elmira Reverbel de R. Pereira, incluso poblaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras naturales y artificiales que contengan: 1.o Una fracción de campo ubicada en Catalán, tercera sección judicial de Artigas, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Aquiles Rezendes, de Julio de mil novecientos diecisiete, compuesta de cuatrocientas cincuenta y tres hectáreas, ocho mil seiscientos cuarenta y dos metros y dos mil trescientos cuarenta y cuatro centímetros, tiene el padrón mil quinientos treinta y uno y linda: Norte, con Aurora Rodríguez Pereira; Sur, con la fracción B, de la coheredera Doralina; Este, Ataliba Silveira y en parte la fracción de Ataliba Rodríguez Pereira, y Oeste, con los campos de los hijos de Pedro Medina; 2.o Otra fracción de campo, de propiedad de la señora Reverbel de Rodríguez Pereira, ubicada en Cuaró Grande, segunda sección judicial de este Departamento, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Aquiles Rezendes, expedido en Julio de mil novecientos diecisiete, con relación a la mensura practicada el mismo año, compuesta de ciento veinte hectáreas, ocho mil seiscientas veintiuna centiáreas y cinco mil ochocientos treinta centímetros, empadronada con el número ochocientos treinta y tres y linda: Norte y Oeste, con Marieta de Sá Seabra; Sur, con Adelina Reverbel de Fernández y Amanda Silva de Reverbel y Este, con Noemia Reverbel. Se hace constar que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración, así como la de los certificados de los Registros serán de exclusiva cuenta del comprador. — Artigas, Abril 4 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$42.00 Ab.13-8181-v.ab.30.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, recaído en el expediente caratulado "Desideria del Carmen Cabrera. Venta de un inmueble", se hace saber al público que el día 10 de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública y con la base de las dos terceras partes del avalúo que tiene el bien para el pago del impuesto inmobiliario, que es de un mil quinientos pesos, de los derechos que a la quinta parte le corresponden a la incapaz Desideria del Carmen Cabrera en el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en los arrabales de la Villa de San Ramón, de este Departamento, dentro de la manzana número 72, compuesta, en total, de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos sesenta y cinco metros siete decímetros, lindando: al Este, con calle Recreo; al Oeste, con Carlos Jordán; al Norte, con Antonio Corso y al Sur, con Valles, actualmente Manuel Facal, el que se halla empadronado en dos lotes con los números 282 y 291, siendo la una quinta parte de ese avalúo $ 300.00 y las dos terceras partes es igual a $ 200.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento de su postura al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y demás accesorios serán de cuenta del adquirente; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Canelones, Abril 11 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$31.50 Ab.21-7156-v.my.9.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)

Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Segundo García (hijo) contra la sucesión de Federico Deposito. Ejecución de hipoteca" y por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Sebastián Sagarra (hijo), se venderá en remate público al mejor postor el bien que a continuación se describe, con todas las construcciones y mejoras que contiene: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana veintisiete de esta ciudad, compuesta de veintitrés metros diecinueve centímetros de frente al Noreste a la antes calle Progreso (hoy Bartolomé Mitre), por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo que, por ser esquina, también es de frente al Sudeste a la calle San José, lindando al Noroeste con Juan Pérez y al Sudoeste, con Laborde. Se previene: 1.o Que

el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados en los días y horas hábiles; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., que sean necesarios, serán de cuenta del comprador. — Santa Lucía, Abril de 1932. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.
(Costas) Ab.22-8433-v.my.10.

PICABEA Y SAQUIERES
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

En "Las Piedras".
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de este Departamento, en autos "Juan José Garre contra Luis Francisco, Bruno Pascual, Petrona, Juan Pío y Amelia Dominga Richeri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Juan O. Picabea, en presencia del suscripto y del Escribano Julio L. Trías Du Pré, en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en Canelón Chico, de esta sección, empadronada con el número ocho mil ochocientos noventa y tres, lindando: al Norte, con Nieves Bardino de Hauret; al Sur, camino vecinal por medio, con Polonio García; al Este, Francisco S. García y al Oeste, Ramona Placeres, con una superficie de cinco hectáreas, nueve mil quinientos sesenta y ocho metros seis decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía; B) Que el título está en la Oficina a disposición de los interesados; C) Que el bien está actualmente ocupado por los ejecutados; D) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador; E) Que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y que disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Abril 11 de 1932. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz Interino.
Por informes ocurrir al martillero en Las Piedras.
$41.00 Ab.18-8356-v.my.7.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra José Lucio Cardozo, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 6 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero Julio C. Cabrera, se procederá a la venta en remate público de una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de doscientas doce hectáreas, ocho mil setecientos setenta y dos metros setenta decímetros, que linda: al Norte, dos rectas, con Alcira y Elodina Cardozo Lucas; por el Este, cañada de la Arena, con Bonifacio López y Juan Brun Silveira; por el Sur, recta, con Laurindo Cardozo Lucas y al Oeste, con Zulmira Cardozo Lucas, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y a fin de ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$16.80 Ab.16-8321-v.ab.30.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Manuel José Vaz Martins, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de doscientas doce hectáreas, ocho mil setecientos setenta y dos metros setenta decímetros, que limita: al Norte, con Alcira Cardozo Lucas; al Este, con José Cardozo Lucas; al Sur, dos rectas, con Manuel L. Lucas y Laurindo Cardozo Lucas, con la prevención de que la venta se hará al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$15.00 Ab.16-8319-v.ab.30.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Héctor Marotti, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 4 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio C. Cabrera, al remate de una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, de doscientas doce hectáreas, ocho mil setecientos setenta y dos metros setenta decímetros, que linda: al Norte, con Manuel L. Lucas y sucesión de Raúl Moreira; al Este, recta, con Elodia Cardozo de Lucas; al Sur, recta, con José Cardozo Lucas y Zulmira Cardozo Lucas y al Oeste, con Alcides Cardozo Lucas, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$16.80 Ab.16-8320-v.ab.30.

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de Cleto Hoffmann, se hace saber al público que el día 23 del corriente mes, a las 13 horas, se va a proceder a la venta, en Miguelete (paso del Pelao), por el martillero Ovidio F. Alonso, al mejor postor y al contado, de las haciendas, muebles y útiles de la sucesión. — Colonia, Abril 8 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$6.00 Ab.12-8167-v.ab.23.

PEDRO GAGO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro Gago, Dolores Antúnez, Luisa Castañeda de Gago y Francisca Gago", se hace saber al público que el día siete del mes de Mayo próximo, a la hora diez y treinta y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de ochenta y cuatro pesos la hectárea, por el martillero don Pedro Gago, asistido del suscripto Juez de Paz del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Costa del Colla, 13.a Sección judicial de este Departamento, con una superficie de 81 hectáreas, 1669 metros y 10 decímetros, lindando: al Norte parte con el arroyo del Sauce y parte con el arroyo del Colla; al Sud, con los sucesores de Pedro Delgado; al Este, con el mismo arroyo del Colla y al Oeste, con la sucesión de don Agustín Becha, empadronada con el número 2063. Se previene: 1.o que no se aceptará oferta que no llegue a la base estipulada de 84 pesos por cada hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina de este Juzgado, calle Ituzaingó número 393, de manifiesto a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Rosario, Abril 7 de 1932. — F. Sequeira, Juez de Paz.
$24.00 Ab.14-8226-v.ab.28.

JOSE E. SILVA
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha cinco del corriente, dictada en los autos "José D. Aloy contra Blas Atanasio Pírez. Ejecución", se hace saber al público que el día seis de Mayo entrante, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don José E. Silva, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificios, anexos y demás comodidades, situado en la manzana número 104, de esta ciudad, padrón número 981, compuesto de doscientos sesenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle Atanasio Sierra; Sur, Juan Patrón; Este, Vicente Bruno y Oeste, sucesión Manuel Piñera. Se previene que el comprador deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta a cuenta del precio en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente y que los antecedentes y títulos se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Abril 11 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$27.00 Ab.18-8371-v.my.6.

CLELIO QUIRICI
Juzgado L. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con Guillermo F. Pío. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, al mejor postor, del siguiente bien inmueble, propiedad del ejecutado don Guillermo Pascasio Pío: Una fracción de campo y sus mejoras anexas, situadas en la cuarta sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número trescientos sesenta y cinco, la que según mensura del agrimensor Benito Bonasso, se compone de una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas cincuenta y seis metros y linda: por el Nordoeste, con Juliana Pío; por el Nordeste, con María Pío de Helguera; por el Sudeste, con Marcelina Pío de Silvera y por el Sudoeste, con Ricardo Porta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptara ésta en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 4 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$30.00 Ab.18-8340-v.my.6.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Matilde Olivera, por su hija natural Lucrecia Ramona Olivera, con la sucesión de don Secundino José Fernández. Investigación de paternidad. Incidente por costas", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Aníbal Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio que exceda al de treinta pesos por cada hectárea, de los siguientes bienes inmuebles y en el orden que se establecen a continuación: A) Una fracción de campo y sus alambrados, situada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, entre los arroyos Aiguá y Sarandí, formando parte del padrón número tres mil sesenta y tres, compuesta, según plano de mensura practicada por el agrimensor Amancio D. Mazzoni, en donde está señalada con el número uno, de doscientas doce hectáreas, seiscientos treinta y nueve metros catorce decímetros, lindando: al Norte, con el arroyo Aiguá; al Este, con el arroyo Sarandí; al Sur, con parte de la fracción dos y al Oeste, con Tomás Gómez; y B) Otra fracción de campo y sus alambrados, situada próximo a la anteriormente deslindada, en el mismo paraje y sección y formando parte del mismo padrón, señalada con el número tres en el indicado plano del agrimensor Mazzoni, compuesta de ciento treinta y ocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos un metros y veintinueve decímetros, lindando: al Norte, con la fracción número dos; al Este, el arroyo Sarandí; al Sur, con D. Cardozo y A. M. Cardozo y al Oeste, con A. Montes de Oca y Amaro Peña. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 30 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$45.60 Ab.13-8200-v.ab.30.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos "Sucesión de Carlos Cal", se hace saber que el día treinta del corriente mes, de la hora diez a once y de once a doce, respectivamente, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Eufemio C. González, asistido del suscrito Juez comisionado y del señor Escribano don Conrado Sáez, desig-

nado Actuario ad hoc, del siguiente bien inmueble, dividido en dos fracciones: Lote número 1: Una casa y terreno, con una superficie de cuatrocientos treinta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, empadronada en mayor área con el número 712, ubicada en la manzana 96 de esta ciudad, que linda: Sur, en cinco metros noventa centímetros, con la calle Treinta y Tres; Norte, veintiún metros cuarenta y cinco centímetros, con propiedad del Estado; Este, ocho metros setenta y cinco centímetros, con la calle Solís y Oeste, treinta y seis metros quince centímetros, con Froilán Britos, y al Sur y Este, con el lote número 2. Avaluada en un mil quinientos pesos. Lote número 2: Una casa y terreno con una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros, empadronada con el número 712, ubicada en la manzana 96, que linda: por sus frentes, calles Treinta y Tres y Solís; Sur y Este, con once metros treinta y cinco centímetros y veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros, respectivamente; Norte, doce metros cincuenta y cinco centímetros; Oeste, veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros, con el lote número 1, y avaluada en dos mil quinientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor oblará en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. B) Que sólo se admitirá oferta que sobrepase a los dos tercios de la tasación; C) Que las ventas se harán por lotes separados; D) Que los gastos de escrituración, certificados y compromisos serán de cargo del comprador; E) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — San Carlos, Abril 6 de 1932 — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

(Costas) Ab.12-8165-v.ab.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos sucesorios de don Fructuoso Pereyra, se hace saber que el día 7 de Mayo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscripto Escribano, a solicitud de los interesados, va a proceder a la venta en almoneda de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado Corralito, sexta sección judicial de este Departamento, que forma parte del campo empadronado con el número 1912 y está señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Rodrigo Davinson, en Diciembre de 1929, fracción que consta de una extensión superficial de ciento trece hectáreas, seis mil seiscientos treinta y seis metros y linda: por el Norte, con la fracción número 1, que se adjudicará a doña Dominga Pereira; por el Este, con la fracción número 6, que se adjudicará a don Angel Román Ramírez y parte con la fracción número 7, que se adjudicará a doña Amelia Laudelina Ramírez; por el Oeste, con campos de don Marcos Demarchi y por el Sur, con la fracción número 3, que se adjudicará a don Marcos Gabriel Pereira. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de cincuenta pesos por hectárea, o sea, las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 7 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$33.00 Ab.13-8179-v.ab.30.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Alcaldía del 2.o distrito de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del sucrito Teniente Alcalde del segundo distrito de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "L. Inspección de Saneamiento contra la sucesión de Pedro Segundo del Pino, por cobro de pesos", se ha decretado el remate en almoneda pública del inmueble empadronado con el N.o 823 de la manzana 117, señalado con el número 280 de la calle 21 de Setiembre, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes: 1.o El remate se llevará a cabo el día 30 del corriente mes de Abril, por el rematador don Nicanor Pérez Roubin, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación; 2.o La adjudicación se hará al mejor postor, siendo la base de $ 654.00, a que asciende los cuatro quintos de su tasación; 3.o La persona o personas a quienes se le haga la adjudicación depositarán en el acto el diez por ciento del importe. — Mercedes, Abril 7 de 1932. — Eleuterio Moretti, Teniente Alcalde.

(Costas) Ab.12-8166-v.ab.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de los señores rematadores y balanceadores Lema Panzera y Compañía, con oficina en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender al señor Fco. Domingo Martí la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Ramón Márquez número 2950, esquina B. Vista, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el comercio indicado con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Bardañón Hermanos.

$5.00 Ab.22-8424-v.my.11.

"S. A. HARAS NACIONAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 3 de Mayo a las 18 horas, en el local de la calle Cerrito número 311, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931; 2.o Elección de dos Directores titulares y suplentes. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

$4.80 Ab.22-8445-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general comunicamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecida en la calle Florida número 1177 y que giraba bajo la razón social de "Holzman y Gerstenfeld". Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — León Holzman. — Schevach Gerstenfeld.

$5.00 Ab.22-8449-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano Manuel F. Espasandín el 16 de Abril del corriente año, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Levis y Compañía" y tenía por objeto la explotación de una agencia comercial, quedando el señor Luis Levis con la representación de la "Société Anonyme pour l'exportation de tissus a verviers" Bélgica y con el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Luis Levis. — Luis A. Marabotto. — Roberto Sanguinetti.

$5.00 Ab.22-8444-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, hago saber al público que en escritura autorizada hoy por el escribano don Emeterio Arrospide, he vendido a los señores Atanasio Rodrigo y Juan Amadeo Rodrigo, mi casa de comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas, billares y anexos giraba bajo mi nombre en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, conocido bajo la denominación de "Café Oriental", quedando desde hoy los compradores a cargo del activo y pasivo. — Minas, Abril 15 de 1932. — Nemesio Urruela. — Atanasio Rodrigo. — Juan Amadeo Rodrigo.

$5.00 Ab.2-8432-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención del contador y balanceador público señor Cipriano González, escritorio calle Juan Paullier número 2224, hemos prometido vender al señor Antonio Otero la casa de comercio que en el ramo de café, desdacho de bebidas alcohólicas y billar tenemos establecida en el camino Burgues número 2996, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Francisco Gómez número 880. — Montevideo, Abril 13 de 1932. —Jesús Baquedano. — Juan Zulet. — Antonio Otero.

$5.00 Ab.22-8428-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Badiola, como interventor de la sucesión de don Hilario García, propietario de la provisión y bar "Del Correo", situada en esta capital, calle Sarandí número 199, esquina Maciel, avisa a los señores comerciantes que tengan créditos a cobrar a dicha firma, se presenten con sus recaudos respectivos en el término legal de 20 días a contar del día de hoy. Abril 21 de 1932. Los recaudos deben ser entregados en el escritorio del rematador Alfredo L. Rovira y Compañía, calle Sarandí número 483, de las 14 a las 17 horas.

$5.00 Ab.21-8411-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, como apoderado de Salvador Verone, he prometido vender a don Emilio Malan el establecimiento de farmacia que mi representado tiene en esta localidad y en la esquina de las calles Del Plata y Treinta y Tres y se denomina "Farmacia Nueva". A los efectos legales se hace la presente para que los que se consideren acreedores de la farmacia referida se presenten a hacerlos efectivos ante el suscripto con los justificativos del caso en esta ciudad, calles Uruguay y Montevideo. — Carmelo, Abril 14 de 1932. — Román Verone.

$5.00 Ab.20-8386-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bernardo Pérez López el comercio de café, billar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida Carlos María Ramírez número 300, esquina avenida Simón Martínez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Paulino González Santín.

$5.00 Ab.20-8373-v.my.9.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA"

(Sociedad Anónima)

UNION DE PRODUCTORES AL NORTE DEL RIO NEGRO (URUGUAY)

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 30 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección del Síndico y su suplente: Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deben concurrir a la Administración, calle Cerrito número 378 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, Abril 18 de 1932. — Pablo M. Ferrés, Director-gerente.

$10.00 Ab.18-8341-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que he contratado vender a don Bernardino Bernardo las existencias de mi establecimiento de sastrería situado en la calle General Artigas esquina Eguren, de esta villa. A los treinta días de esta publicación el comprador se hará cargo del activo y pasivo del referido establecimiento. — Nueva Palmira, Abril 10 de 1932. — Juan Calónico. — Bernardino Bernardo.

$5.00 Ab.14-8224-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor José María Caamaño y los señores José y Baldomero Pena, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Agraciada número 2602, de esta ciudad, y a la vez el señor José María Caamaño promete vender al señor Baldomero Facal. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la oficina de los balanceadores dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José María Caamaño. — José y Baldomero Pena. — Baldomero Facal.

$5.00 Ab.8-8027-v.ab.27.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Alberto Riolfo la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la casa número 8 de la calle Faramiñan (Nuevo París). Se hacen estas publicaciones a los efectos pertinentes. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Jacinto Campos. — Alberto Riolfo.

$5.00 Ab.4-7882-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley hacemos saber que hemos prometido transferir nuestro comercio en el ramo de carnicería sito en la calle Defensa número 1372, a favor del señor Juan José Callejas. Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse, a los efectos correspondientes, en la escribanía de Damián Costa, calle Presidente Berro número 2488. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — Miguel Cruz. — José Bonjou.

$5.00 Ab.14-8215-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Adolfo Der Bedrosian la provisión "La Confianza", establecida en la calle Centro América número 238 (Cerro). A la vez cito a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio, calle Ganaderos número 4450, con los justificativos de sus créditos, a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Misak Kawedjian. — Adolfo Der Bedrosian.

$5.00 Ab.8-8036-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Guillermo Eagalciague la casa de comercio en el ramo de tienda y mercería que tengo establecida en la avenida Ariel número 4815, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores presenten sus cuentas en la escribanía del señor Jorge Carbonell y Migal, calle Paraguay número 1139, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Rosauro Izuibejeres.

$5.00 Ab.8-8024-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 1.o del corriente mes hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "León Martín de Vera y Hermano", y que teníamos constituída para explotar el ramo de jabonería y especialmente el jabón "Primor", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio capitalista don León Martín de Vera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — León Martín de Vera. — Saturnino de Vera.

$5.00 Ab.8-8013-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don Agustín Rodríguez García y don José Hilario Protesoni los derechos de llave de la carnicería modelo, sita en Carrasco, de este Departamento, calle Santa Rosa número 15. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Jacobo Gómez.

$5.00 Ab.8-8037-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Antonio Antonioli el negocio de carnicería que tengo instalado en esta capital, calle Cardal esquina Propios. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Antonio Maselli.

$5.00 Ab.8-8038-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que con esta fecha, por ante el escribano Ramón G. Pereira Pérez, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "E. Cotelo Freire y Compañía" formada por los suscriptos, la que se dedicaba al ramo de almacén de comestibles establecida en la calle 18 de Julio esquina Francisco de León, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el firmante (ex socio) Manuel González Méndez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, designando como domicilio para que se presenten los acreedores dentro del plazo legal a deducir sus derechos, el mismo del comercio nombrado. — José Batlle y Ordóñez, Abril 2 de 1932. — E. Cotelo Freire. — Manuel González Méndez.

$7.00 Ab.8-8058-v.ab 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a doña Juliana Schmoll la casa de comercio que en el ramo de restaurant teníamos establecida en la calle Sunción número 450. de esta capital. A los efectos legales hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos al estudio de don Juan José Sanguinetti, calle Ituzaingón número 1332. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Emerico Husar. — Antonio Zatyko.

$5.00 Ab.8-8026-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor José Iglesias mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1677, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Dionisio González.

$5.00 Ab.7-8015-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos celebrado un compromiso por el cual el señor Pablo Demarco vende al señor Arakel Balian las existencias de mi propiedad, que se encuentran en el salón de la calle Cardal número 3247, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse antes de treinta días, a contar desde la fecha, a efectos de percibir el importe correspondiente. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Pablo Demarco. — Arakel Balian.

$5.00 Ab.7-8010-v.ab.26.

VENTA DE NEGOCIO

Por la presente publicación pongo en conocimiento del público que he comprado al señor Aristóteles Romano el comercio, mercadería, muebles, útiles, puesto de verduras que bajo la firma del citado giraba en esta localidad, haciéndose cargo el suscripto solamente del activo, con desvinculación absoluta de cualquiera deuda que existiese relacionada con el referido negocio. Y a los efectos legales hago la presente publicación en el "Diario Oficial" y "La Voz de la Villa", de Paso de los Toros. — Paso de los Toros, Abril 4 de 1932. — Máximo R. Descalzi. — Aristóteles Romano.

$5.00 Ab.7-8009-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio que se disuelve la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la firma "Grinzaid y Nisevich", compuesta por Moisés Grinzaid y Alejandro Nisevich, retirándose el socio señor Alejandro Nisevich, cuya parte adquiere don Benjamín Malamud. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal a la casa número 3975 de la avenida 8 de Octubre (Unión), de este Departamento. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Moisés Grinzaid. — Alejandro Nisevich. — Benjamín Malamud.

$5.00 Ab.7-7974-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos dejado sin efecto el contrato de arrendamiento referente al hotel de nuestra propiedad, situado en la calle Rincón número 669, de esta ciudad, que habíamos realizado con los señores Moisés Khayenko y Jaime Lew, y que en la actualidad representaba este último por haberse retirado su socio, haciéndonos cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Irureta Dubois Hermanos. — Jaime Lew.

$5.00 Ab.5-7932-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel Oscar Cebro el comercio de almacén y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Canelones número 1349, esquina Ejido, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. a fin de serles satisfechos. — Montevideo. Marzo 31 de 1932. — Por poder de don Baldomero Prevosti. Alberto Dassori Raffo.

$5.00 Ab 5-7933-v.ab.25.

PROVISION Y BAR PAOLILLO

Hacemos saber al comercio y al público que don Pascual Paolillo prometió vender a los señores Andrés López Mendoza y Perfecto López Domato la casa de comercio que en los ramos expresados aquél tiene establecida en la calle Cerro Largo número 2049, esquina Defensa, debiendo presentarse los acredores dentro del término legal en el estudio del doctor Vicente J Echezarreta. calle Zabala número 1318. — Montevideo. Abril 1.o de 1932. — Pascual Paolillo. — Andrés López Mendoza. — Perfecto López Domato.

$5.00 Ab.6-7941-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Albarellos y Amor", establecida con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, en la calle Progreso número 901, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Amor y desligándose de la misma el señor Andrés Albarellos. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Ramón Amor. — Andrés Albarellos.

$5.00 Ab.9-8089-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que po rescrituras de fechas 23 de Marzo próximo pasado y de hoy, autorizadas por el escribano don Alberto L. Tuévenet, los suscritos, como únicos componentes de la firma "Pérez Hermanos", nos hemos hecho cargo del activo y pasivo del establecimiento comercial que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos tenía nuestro padre don Joaquín Pérez en la avenida José Batlle y Ordóñez esquina José Raffo, de ésta. — Salto, Abril 5 de 1932. — Luis Pérez. — Horacio Pérez. — Rogelio Pérez.

$5.00 Ab.9-8085-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, hemos prometido vender al señor Santiago Pratto el negocio de carnicería que tenemos establecida en la calle Sarandí número 300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a dicha oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Juan Rilla. — Santiago Sanguinetti. — Santiago Pratto. — Rilla y Sanguinetti.

$5.00 Ab.9-8064-v.ab.28.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Marcelino García la provisión de comestibles y frutas en general situada en la calle Juan Benito Blanco número 669 (Pocitos), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Magallón y Plata.

$5.50 Ab.9-8063-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de acuerdo con una escritura de compromiso firmada hoy ante el escribano don Alvaro M. Fernández, hemos resuelto vender a don Carlos Eymer el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social "Luis Torello" y que explotaba los ramos de bares y restaurants. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo concurrir los intresados al domicilio calle Colorado número 1784. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Sucesores de Luis Torello. — Carlos Eymer. — José Sburlatti.

$5.00 Ab.9-8061-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se contratado vender a favor de los señores José María González y Manuel Pallas la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Agraciada número 2600, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Domingo Pérez y Hermano.

$5.00 Ab.4-7898-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos convenido vender, de común y amistoso acuerdo, la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio en el ramo de despacho de bebidas y recreo, sito en la avenida General Garibaldi y avenida Italia, que giraba bajo la firma social de "Lecchio y Lista", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Lecchio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo. Abril 1.o de 1932. — Juan Lecchio. — Dionisio Lista.

$5.00 Ab.4-7750-v.ab.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Marzo de 1932 quedó disuelta, de común acuerdo, la sociedad denominada "Curcho y Fernández, Representaciones", establecida en la calle Justicia número 2165, de esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Fernández y desligándose totalmente de la misma el señor José Curcho. A los efectos pertinentes y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — José Curcho. — Eduardo Hernández.

$5.00 Ab.11-8115-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amistosamente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda giraba en esta plaza bajo la firma social de "Solari y Compañía", quedando el socio Esteban P. Solari a cargo del activo y pasivo de la firma. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — Esteban P. Solari.

$5.00 Ab.11-8149-v.ab.30.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Valerio Martínez la provisión de frutas y comestibles situada en la calle Nicaragua número 1999, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presntarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José M. Varela.

$5.00 Ab.11-8136-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Luciano Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Piedras número 527. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Marzo de 1932. — Carlos A. Fané.

$5.00 Ab.11-8116-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Jaime Olivenstein la provisión y venta de verduras de mi propiedad, establecida en la calle San Salvador número 2105. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Salomón Garfinkel. — Jaime Olivenstein.

$5.00 Ab.11-8107-v.ab.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Teodoro Crespo el almacén de comestibles con despacho de bebidas y billar sito en la calle Pernas número 2900, esquina Juan E. Martínez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa d comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Domingo F. Volpe.

$5.00 Ab.11-8145-v.ab.30.

VENTA DE PROVISION

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Manuel Martínez el negocio de mi propiedad que en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la avenida General Flores número 3700, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presnten dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Angel Acciari.

$5.00 Ab.11-8113-v.ab.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don David Pérez el almacén de comestibles situado en la calle Cerrito número 700, esquina a la de Juncal, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 5 de 1932 — Jaime Colodro.

$5.00 Ab.9-8062-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos convenido disolver, de común y amistoso acuerdo, la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio en el ramo de ferretería y bazar sito en la avenida 8 de Octubre número 4700, que giraba bajo la firma social de "Manuel Coira y María Castiñeiras de Esperón (antes "Eperón - Coira"), retirándose el socio don Manuel Coira, haciéndose cargo del activo y pasivo la viuda doña María Castiñeiras de Esperón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Manuel Coira. — María Castiñeiras de Esperón.

$5.00 Ab.4-7890-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por ante el escribano Manuel C. Casaravilla he prometido vender al señor Ramón Varela el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 2051 de la calle Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el domicilio del nombrado escribano, avenida 8 de Octubre número 3962, de las 13 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Oroniel Alvarez.

$5.00 Ab.4-7877-v.ab.23.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, con escritorio en la calle Sarandí número 506, he prometido vender al señor Vicente Miraglia mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y pensión familiar tengo establecida en la calle Piedad números 1431 y 1435, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acredores se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti para los efectos consiguientes. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Penna. — Vicente Miraglia.

$5.00 Ab.6-7956-v.ab.26.

PANADERIA VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de Luis Ottonello y don Manuel Antelo la panadería denominada "Los 33 Orientales", situada en la calle Defensa número 1122. de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Bruno Más. — Bartolomé Boscano. — Antonio Fiol. — Gabriel Fiol.

$5.00 Ab.4-7881-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general comunico que por escritura que autorizará el escribano Oscar Cóndom Johnson, venderé a don Alejandro Segura las existencias del comercio de provisión situado en esta ciudad, calle Patria número 1135. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el referido comercio o en la escribanía, avenida 18 de Julio número 1754, dentro de los treinta días que determina al ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Jacobo Arakelian.

$5.00 Ab.14-8231-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina del balanceador señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que formamos y que en esta plaza giraba bajo la razón social "Aguerre Hermanos", establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle Cotagaita número 14, entre Illescas y Simón Martínez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mario D Aguerre. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Juan C. Aguerre. — Mario D. Aguerre

$5.00 Ab 4-7883-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar desde el día 1.o de Enero de 1932, ha quedado disuelta la sociedad que con la firma "Idiarte y Hernández" giraba en esta plaza y tenía por objeto la cría, inverne, y compraventa de ganados y sus productos, así como la explotación agrícola de fracciones de campo ubicadas en la segunda sección de este Departamento, previniéndose que las reclamaciones que correspondan deberán depositarse dentro del plazo de treinta días en el estudio del doctor José Real Idiarte calle Treinta y Tres sin número, de esta ciudad. — Trinidad, Abril 6 de 1932. — Juan Idiarte. — Andrés Hernández.

$5.00 Ab.16-8316-v.my.5.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de la firma "Kanzabedian, Nalbandian y Compañía" el almacén de comestibles sito en la calle José Antonio Cabrera número 157, esquina Plata, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Barsamian Hermanos.

$5.00 Ab.15-8299-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons el 24 de Abril de 1930, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "J. y F. Chichet y E. Checchi", con sede en la casa número 34 de la calle Reyes, de esta ciudad, donde deberán comparecer los acreedores. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Francisco Chichet. — José Chichet. — Ernesto Checchi.

$5.00 Ab.15-8270-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que he prometido vender la provisión de mi propiedad situada en la calle Tristán Narvaja número 1027, al señor Florencio Cancelo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Emilio García. — José Vila. — Florencio Cancelo.

$5.00 Ab.15-8281-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad establecida en esta plaza con tienda y mercería y que giraba bajo la firma "Moisés y Benjamín Yaffé". El señor Moisés Yaffé se hace cargo del activo y pasivo, lo que se hace saber a los efectos de la ley arriba mencionada. — Pueblo Olimar, Abril 11 de 1932. — Moisés Yaffé. — Benjamín Yaffé.

$5.00 Ab.15-8269-v.my.4.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores José Amicone y Julio Fajardo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Maldonado kilómetro 26, de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Amable Gavello.

$5.00 Ab.15-8266-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Jesús Martínez y Manuel Queiro la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas establecida en la calle Isla de Flores número 1252, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la calle Colón número 1625, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Antonio Ferro.

$5.00 Ab.15-8300-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería, despacho de bebidas, etc., tiene establecida don Angel Remersaro en el pueblo Toledo (Departamento de Canelones), ha quedado de pertenencia de los señores Saturnino Remersaro, conocido por Gregorio, y Ceferino Remersaro, que usa el nombre y es conocido por Ernesto Remersaro, los que se hacen cargo del activo y pasivo comercial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Sucesión Remersaro.

$5.00 Ab.14-8218-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor César Regueiro el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle San Salvador número 1799, esquina Yaro, de esta ciudad. A la vez cito a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio, calle San Salvador número 1799, con los justificativos de sus créditos, a fin de hacérselos efectivos. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Belarmino Comesaña.

$5.00 Ab.14-8213-v.my.3.

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Antonio Herminda el restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Paraguay número 2599, esquina a la de Entre Ríos, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Secundido Herminda.

$5 00 Ab.18-8363-v.my.7.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Bernardino Fuica y Juan Camino el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Santa María número 14, entre Lezica y Carve (Villa Colón), de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Luis García Simonelli.

$5.00 Ab.18-8364-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Ramiro Vigo y José Fernández, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Galicia número 1251, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Aurelio García.

$5.00 Ab.18-8342-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, se ha dejado sin efecto el compromiso de sociedad colectiva referente a la continuación de los negocios de la avenida Arocena número 22 (balneario de Carrasco), continuando por su sola y exclusiva cuenta el señor Francisco Aramendy, quedando desde la fecha desligado completamente don Lucas Aguirre. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Francisco Aramendy. — Lucas Aguirre.

$5.00 Ab.18-8365-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel y Manuel García Martínez el negocio de carnicería que tengo instalado en esta capital, calle Lima número 1283, esquina Pampas. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Alberto Ravera. —

$5.00 Ab.18-8349-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que desde esta fecha el aserradero que tenemos establecido en la calle Piedras números 120 al 136, de esta ciudad, se denominará "Aserradero del Puerto" y nuestra firma será "Berkowitz y Sturm" en lugar de "Enrique Loewe y Compañía. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Pablo Berkowitz. — Roberto Sturm.

$5.00 Ab.18-8339-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Antonio y Josefa Menéndez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle San Salvador número 2102, esquina Municipio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — José Bernardo.

$5.00 Ab.18-8336-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio en general que he prometido hacer una sociedad comercial para continuar los negocios del café y bar sito en la calle Yaguarón número 1697, con el señor Juan López. A todos los que se consideren con derecho sírvanse presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Abril 16 de 1932. — Amaranto Urrutia. — Juan López.

$5.00 Ab.18-8383-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he vendido a Jaime Reznikavisk mi negocio que en el ramo de provisión tenía establecido en la calle Tacuarembó número 964, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Juan Amizion.

$5.00 Ab.21-8413-v.my.10.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA ARGENTINO - URUGUAYA DE NAVEGACION CENTENARIO".

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Abril, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 395 (tercer piso, departamento número 5), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio social 1931; 2.o Designación de Síndico titular y suplente y su remuneración; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$6.40 Ab.21-8409-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto salir, desde el día de hoy, de la sociedad que de hecho tenía constituída con Bensión y Julio Wasser y que giraba en esta plaza bajo la firma "Wasser Hermanos y Frider", en el ramo de mueblería y tejidos. Las obligaciones contraídas en el futuro por cualquiera de los socios no serán reconocidas como sociales. — Bernardo Frider.

$5.00 Ab.20-8392-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he vendido a la señorita Lucía Burdin mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles tenía establecida en la avenida Rodó, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Marzo 18 de 1932. — Simón Cruz. — Lucía Burdin.

$5.00 Ab.13-8204-v.my.4.

SANATORIO MONTEVIDEO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 17 horas, en la casa de la calle Piedras número 419, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta anterior; 2.o Memoria y balance del último ejercicio. A los efectos del artículo 19, el registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el Sanatorio Montevideo, avenida Lezica número 6051. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — El Directorio.

$6.40 Ab.14-8219-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he arrendado al señor Miguel Raitman la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, calle Defensa número 2252. A los efectos de los créditos que en lo sucesivo pueda contraer el arrendatario se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — Miguel Raitman. — Manuel Pardiñas.

$5.00 Ab.6-7953-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura de fecha seis del corriente he vendido al señor Artigas Varela el activo y pasivo de mi casa de comercio en el ramo de fábrica de calzado sita en la avenida General Flores número 2210, para que los que tengan algo que reclamar lo hagan en dicha casa dentro del término legal. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Roque Caurillo. — Artigas Varela.

$5.00 Ab.14-8216-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor del señor Floriano Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Galicia número 1502, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1932 — Vicente González.

$5.00 Ab.13-8186-v.my.4.

PROMESA DE VENTA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Carlos Ruiz todas las existencias del almacén, café, despacho de bebidas y provisión establecido en la calle 14 de Julio número 1550, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el lugar del comercio indicado. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Remigio Curbelo. — Carlos Ruiz

$5.00 Ab.7-8011-v.ab.26.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 147.o semestre. — Montevideo, Abril 15 de 1932.

$3.00 Ab.18-8355-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Herman Schvartzvald la casa de comercio de tienda que tengo instalada en la avenida Garibaldi número 2199, esquina Guadalupe, de esta ciudad, previniendo a los que se consideren acreedores e interesados que deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — M. Estela Ibáñez.

$5.00 Ab.21-8419-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que por escritura del escribano Aparicio Imas, de treinta del corriente, se ha vendido el comercio de almacén y anexos, de Orlando Méndez a Juan Carlos Santellán, quedando el pasivo a cargo del vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 31 de 1932. — Orlando Méndez. — J. C. Santellán.

$5.00 Ab.5-7934-v.ab.25.

VENTA DE TAMBOS

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de todos los interesados que he prometido vender a los señores Manuel López Domínguez y Luis Cisneros los tambos de mi propiedad ubicados en la calle Nueva York números 1708 y 1382, respectivamente, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con sus créditos a mi domicilio, avenida San Martín número 4231. — Montevideo, Abril 8 de 1932.

$5.00 Ab.13-8194-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he vendido a don Octavio M. Redín las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Juan Jacobo Rousseau número 4051. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones para que se presenten los que se crean acreedores a dicha casa de la calle Juan Jacobo Rousseau 4051.—Montevideo, Abril 10 de 1932. — Octavio M. Redín. — Abdón Cipriani.

$5.00 Ab.16-8312-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que por contrato autorizado por el escribano Carlos J. Alonso el 6 del corriente mes, don Alberto Gloodtdofsky ha dejado de pertenecer a la sociedad "Domingo Ricciardi y Compañía", establecida en la calle Dante número 2228 y que explota el ramo de fabricación de helados y anexos. El activo y pasivo de la casa queda a cargo de los señores Domingo y Pedro Ricciardi y Manuel Varela Boedo. — Montevideo, Abril 6 de 1932.

$5.00 Ab.8-8050-v.ab.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he admitido en sociedad a don Manuel Viña, con el objeto de continuar con el negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1427 esquina Verdi, de esta capital. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Roberto Naya. — Manuel Viña.

$5.00 Ab.4-7910-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi padre Florentino M. Silva el comercio de peluquería y anexos que bajo la denominación de "Amsterdam" tengo establecido en la calle Aurora número 68 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. Autorizará la escritura respectiva el escribano don Rafael F. Ximénez, calle 25 de Mayo número 458. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Florentino B. Silva. — Florentino M. Silva.

$5.00 Ab.16-8331-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Lorenzo la parte que me pertenece en la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Primavera", situada en la calle Gronardo número 33. El señor Pedro Lorenzo se hará cargo del activo y pasivo social. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Ramón Rama.

$5.00 Ab.4-7885-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio del giro de ropería que tengo instalado en la calle Río Negro número 1635, notificando a mis acreedores para que se presenten por la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — E. Nicolazzo.

$5.00 Ab.4-7911-v.ab.23.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 23 del corriente, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1931; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio, en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio; 6.o Designación de Síndico titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea. Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — El Secretario.

$8.40 Ab.13-8180-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hago saber que me haré cargo del horno de fainá y pizza, así como de la venta de bebidas fermentadas, ubicado en la avenida General Flores número 2791, propiedad del señor Juan Rodríguez. A los efectos legales hago esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el referido comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Carlos Adolfo Grünberg.

$5.00 Ab.13-8190-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he suscrito compromiso de venta de la carnicería que está establecida en la calle Joaquín Requena números 1247|49. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Gregorio Parada. — Avelino Vizoso.

$5.00 Ab.20-8384-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de Laboratorio Dapin y con la razón social de "Mangino y Alvarez" ha sido disuelta por escritura autorizada por el escribano Julio Bauzá Pouy con esta fecha, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alvarez. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Oscar L. Mangino. — Pablo L. Alvarez.

$5.00 Ab.4-7884-v.ab.23.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, con escritorio en la calle Sarandí número 506, he prometido vender al señor Gildo Lloveda mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Cufré número 2923, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Santiago García. — Gildo Lloveda.

$5.00 Ab.4-7907-v.ab.23.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Amortización de Títulos Hipotecarios series "R", "X", "Z" y 30

En la licitación verificada el día 21 del corriente, fueron aceptadas las siguientes propuestas cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo establecido en el llamamiento a licitación.

Proponentes	Valor nominal	Tipo %	Valor efectivo
Serie "R" —			
Ruperto E. Butler	$ 7.500.—	96.50	$ 7.237.50
Celestino Irrazabal	" 9.500.—	96.71	" 9.187.45
Roberto Uriarte	" 100.—	97.50	" 97.50
Félix A. Natale	" 400.—	98.86	" 395.44
	$ 17.500.—		$ 16.917.89
Serie "X" —			
Ceferino Caorsi	$ 5.000.—	89.98	$ 4.499.—
Héctor Pesce	" 5.000.—	90.00	" 4.500.—
Ruperto E. Butler	" 1.600.—	90.00	" 1.440.—
Omar Rossi	" 1.100.—	90.00	" 990.—
Mario Heguy	" 2.000.—	90.20	" 1.804.—
Walter Moyano	" 16.000.—	90.30	" 14.448.—
Luis Pintos	" 5.000.—	90.44	" 4.522.—
Luis Pintos	" 5.000.—	90.48	" 4.524.—
Octavio L. Acquarone	" 2.000.—	90.50	" 1.810.—
Luciano Saxel	" 1.200.—	90.50	" 1.080.—
Aldave y Martínez	" 900.—	90.50	" 814.50
Octavio L. Acquarone	" 950.—	90.52	" 859.94
Juan G. Carvallido	" 6.000.—	90.53	" 5.451.80
Celestino Irrazabal	" 11.500.—	90.55	" 10.413.25
Celestino Irrazabal	" 15.700.—	90.61	" 14.225.77
Juan G. Carvallido	" 7.000.—	90.73	" 6.351.10
Roberto Uriarte	" 6.000.—	90.89	" 5.453.40
Celestino Irrazabal	" 9.150.—	90.99	" 8.325.58
	$ 101.100.—		$ 91.498.34
Serie "Z" —			
Celestino Irrazabal	$ 2.000.—	88.97	$ 1.779.40
Eduardo Martín Valdez	" 4.500.—	89.00	" 4.005.—
Enrique Gómez Gavazzo	" 5.000.—	89.17	" 4.458.50
Héctor Pesce	" 5.000.—	89.35	" 4.467.50
Octavio L. Acquarone	" 6.000.—	89.50	" 5.370.—
Héctor Pesce	" 6.000.—	89.50	" 5.370.—
Héctor Pesce	" 5.000.—	89.55	" 4.477.50
Ceferino Caorsi	" 5.000.—	89.60	" 4.480.—
Leandro Mendaro	" 2.000.—	89.60	" 1.792.—
Cambio Pollio	" 750.—	89.70	" 672.75
E. Omar Rossi	" 45.300.—	89.70	" 40.634.10
	$ 81.400.—		$ 72.896.65
Serie "30" —			
Cambio Pollio	$ 4.450.—	86.00	$ 3.827.—
Leandro Mendaro	" 1.425.—	86.10	" 1.226.92
Julio C. Roldós	" 1.975.—	86.10	" 1.700.47
	$ 7.850.—		$ 6.754.39

Montevideo, Abril 22 de 1932.

Ab.23-8517-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

AVISO

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia, con fecha Abril 6 de 1932, en asunto número 13883|3, licitación pública número 40, ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones: A la firma Cáceres y Compañía: 770 (setecientos setenta) kilos pomada amarilla, color reglamentario, marca "Campeón", envase tipo standard, según muestra y análisis, a $ 1.30 (un peso treinta centésimos) el kilogramo. — Luis Lequio: 800 cepillos con mango para piso, 130 centímetros, según muestra, a $ 1.92 (un peso noventa y dos centésimos) la docena. — Deambrosis Hermanos: 8.000 kilogramos jabón amarillo marca "Oro", en cajones de 94 pastillas, con 35 kilogramos 500 gramos de peso, según muestra y análisis, a $ 4.10 (cuatro pesos diez centésimos) el cajón. — Strauch y Compañía: 40 kilogramos grasa mineral negra "Americana", según muestra, en latas de 18 kilogramos, a $ 0.20 (veinte centésimos) el kilogramo; 400 kilogramos naftalina, según muestra, a $ 0.49 (cuarenta y nueve centésimos) el kilogramo; 24 kilogramos de jabón de coco, según muestra, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) el kilogramo. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Asimilato a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Ab.23-8504-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

AVISO

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia, con fecha Abril 8 de 1932, en asunto número 13675|83, licitación pública número 42, ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones: Compañía Ribereña del Plata: 561.600 kilos de carbón Cardiff, entregado al costado del buque importador, a $ 12.90 (doce pesos noventa centésimos) los mil kilogramos; al costado del muelle, en barraca, a $ 15.50 (quince pesos con cincuenta centésimos) los mil kilogramos y entregado a las Unidades en el puerto, a $ 16.45 (dieciséis pesos con cuarenta y cinco centésimos). — Mann George Depots Ltd.: 323.900 kilogramos de carbón Glasgow, entregado, a $ 18.80 (dieciocho pesos con ochenta centésimos) los mil kilogramos; 10.500 kilogramos de carbón de fragua de primera calidad, entregado, a $ 19.50 (diecinueve pesos cincuenta centésimos) los mil kilogramos. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Ab.23-8505-v.ab.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE CARGA DE BATERIAS Y DE ENGRASE DE AUTOCARROS.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir de la fecha, para la construcción del local de que se trata. Los interesados pueden obtener copia del pliego de condiciones y planos en esta Secretaría General todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de las 8 a las 12 horas) al precio de $ 3.00 cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Mayo de 1932, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Ab.23-8498-v.my.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

Orlando Romanelli, uruguayo, pianista, domiciliado en la calle Basilio Pereira de la Luz número 1268, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes piezas musicales "Novia de carnaval" (tango), "El heladero" (rumba), "Fado de amor" (fado) y "la boda de Chichilo" (tarantela), de las cuales se declara autor y propietario. Al efecto acompaña dos ejemplares impresos de las dos primeras citadas y dos manuscritos firmados de las dos últimas. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Arturo Scarone, Director.

$3.50 Ab.23-8477-v.ab.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22.811

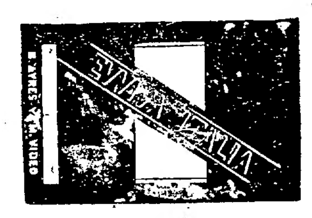
Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores John Mackintoss y Sons, Limited, de Halifax, Yorkshire, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

MACKINTOSH

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de confitería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8489-v.my.11.

ACTA N.o 22795

Montevideo, Abril 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-84‥9-v.my.11.

ACTA N.o 22850

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ONGLEDOR"
para distinguir artículos de la clase -0.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8482-v.my.11.

ACTA N.o 22830

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8484-v.my.11.

ACTA N.o 22849

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"MIRACLE DE FEE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8481-v.my.11.

ACTA N.o 22.831

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8485-v.my.11.

ACTA N.o 22.851

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ATLAS

para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 11.a, 12.a y 24.a (excepto productos químicos para usarse como ingredientes en compuestos anticorrosivos para superficies de metales y para usarse como preservativo de maderas; cubiertas, cámaras, correas de transmisión, mangueras, empaquetaduras y llantas no metálicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8483-v.my.11.

ACTA N.o 22848

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"NIVARIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8480-v.my.11.

OFCINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 226

Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sillones para peluquerías y casas de belleza, con movimiento hidránlico, del tipo llamado Americano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.23-8478-v.my.17.

ACTA N.o 217

Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha el señor José A. Bono, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de los retazos de suelas para la fabricación de tacos para calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.23-8465-v.my.17.

ACTA N.o 3551

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Inundación" y relativo a un dispositivo para impregnar de asfalto o materiales bituminosos los caños, canaletas y conductos de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.23-8466-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de los resguardos en "Isla de Lobos" y "Barra de San Salvador", Departamento de Soriano, hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Soriano. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.23-8486-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacciones y ampliaciones a construirse en la escuela de primer grado número 58, de Capurro, Departamento de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de San José. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Mayo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.23-8507-v.my.3.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO AURELIO WILLIAMS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la Plaza Libertad número 1368, y doña ELOISA CUENCA HERRAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Colonia número 889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4390-v.ab.30.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO CORREA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Cerrito número 730, y doña JUANA P. ADAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Cerrito número 730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4392-v.ab.30.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DANIEL ESTEVEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña MARIA RAMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4391-v.ab.30.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MOLINARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1278, y doña JULIA PEREZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4381-v.ab.30.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS EVARISTO VIGNOLI SANGUINETTI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1789, y doña ADAHIR ENILDA GONZALEZ MARTINS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4380-v.ab.30.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR STANCZYK, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Gostawski, domiciliado en la calle Panamá número 1313, y doña MARIA GILIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Panamá número 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por es[illegible] manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4402-v.ab.30.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO LAVEGA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Junta Económico Administrativa número 1978, y doña MATILDE FERREIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Junta Económico Administrativa número 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

4385-v.ab.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VARELA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 5, y doña JOSEFA ANTELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guardia Oriental número 3132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4386-v.ab.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR NICOLAS DILASCIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 2624, y doña CAROLINA RABINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4381-v.ab.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POMI, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la avenida San Martín número 2700, y doña MARIA TANTARDINI, de 32 años de edad, de *estado soltera*, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la avenida San Martín número 2700.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4388-v.ab.30.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Villa del Cerro y el día 21 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GAZZAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle China número 31, y doña RAMONA OLAZABAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle China número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4393-v.ab.30.

En Villa del Cerro y el día 20 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO FELICIANO CACERES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña MARIA MAGDALENA GUASCH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4394-v.ab.30.

En Villa del Cerro y el día 20 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLADAS NAVICKAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Portugal número 1143, y doña ONA VARVINCIUSKAITE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Portugal número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4378-v.ab.30.

En Villa del Cerro y el día 19 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LESOUSKAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Portugal número 1143, y doña PETRONILA NESNEITE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Egipto número 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4379-v.ab.30.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE STUMPF, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad alemán, nacido en Hessen, Alemania, domiciliado en la calle Lucas Obes número 794, y doña DOMINGA PRATTO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Obes número 794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4384-v.ab.30.

15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN TEJERA, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Yaro número 1135, y doña ESTRELLA REGUEIRA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yaro número 1168.

En fe de lo cual intimo [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4395-v.ab.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IBAÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Salto número 1039, y doña AURELIA BARRANCOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4396-v.ab.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLINDO SILVA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Corumbé número 142, y doña CLOTILDE BARRIOS RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

4397-v.ab.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BAQUICH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Reconquista número 540, y doña MARIA BALIGAC, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Izakovii, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

4398-v.ab.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO LEMA ROMERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Inclusa número 14, y doña DORA AMALIA ALVAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

4399-v.ab.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en mtarimonio don MANUEL BOULLOSA GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 981, y doña ELOISA BARBE CARRIZO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 4401-v.ab.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Faramiñan número 6, y doña AMELIA PETRONA PEÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Faramiñan número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4400-v.ab.30.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 13 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR NUÑEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Domingo Torres número 95, y doña ANA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Domingo Torres número 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4382-v.ab.30.

En Sayago y el día 20 del mes de Abril del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO IDIART, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la avenida Millán número 4139, y doña ELENA BONJOUR ROBERT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la avenida Millán número 4139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4383-v.ab.30.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha once del corriente, se autorizó a don Luis Mischler para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril de 1932. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
$3.50 Ab.23-8464-v.ab.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Aspesi de Mauri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 432, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-8516-v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bercetche de Urta y Rocca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.23-8473-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Carlos Galluzzi está de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Abril 16 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.23-8499-v.ab.23.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra "Carlos Galluzzi" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.23-8500-v.my.10.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra "José Moreira Casás ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.23-8501-v.my.3.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra "Rafael Laporta Ximénez" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.23-8502-v.my.3.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Solari y Compañía" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Allem Crocker los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.23-8503-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Federico Ihlenfeld, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.23-8470-v.my.5.

Declaratoria de quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra, A. Díaz y Rossi, y que en consecuencia, se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren con respecto a la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, Don José María Pérez; y 4.o Que se ha señalado el término de 40 días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Colonia, Abril 14 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Escribano.
Ab.23-8497-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Figuración Juana o Figuración Juanita Vidal para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 5 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ab.23-8476-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eufracia o Eufrasia Guerra de Conde, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 6 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.23-8494-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dionisio Bonifacio González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 15 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.23-8491-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Benjamín Fernández o Benjamín Sosa Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 13 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.23-8492-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de María D. Machado de Presa y Mario o María Magdaleno Presa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 4 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.23-8493-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Esteban Rechac, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Ab.23-8488-v.my.5.

ANGEL PITTALUGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de la ...

pital y en los autos caratulados "El Banco de Seguros del Estado con Lini Victorio Gassi. Intimación y desalojo", hago saber al público en general que el día cinco de Mayo del corriente año, a las dieciséis horas y por el martillero don Angel Pittaluga, asistido del Alguacil de este Juzgado don Pedro L. Montaldo, se procederá al remate y al mejor postor y en la casa calle Capitán Videla número 2929, de todas las existencias de la casa de comercio que el demandado tenía establecida en la finca de la calle Yatay número 1442 y 1444. Y para constancia expido el presente en Montevideo, a 20 de Abril de 1932. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.

$8.00 Ab.23-8487-v.my.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado: "Guerin y Compañía, con Jorge Arias y Esther Laguarda de Arias. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 19 de Mayo y en las puertas del juzgado y a las 4 de la tarde el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado venderá, en remate público y al mejor postor, una fracción de campo empadronada con el número quinientos setenta situada en la sexta sección judicial del Departamento de San José designada con el número uno en el plano levantado el dieciocho de Junio de mil novecientos dieciséis por el Agrimensor Prudencio Montague, según la cual se compone de ciento diecinueve hectáreas cuatro mil trescientos treinta metros que se deslindan así: por el Nordoeste, con el arroyo del Sauce, por el Nordeste, una línea de mil ochocientos cuarenta y un metros por donde linda con la fracción número dos, por el Sudeste, una línea de seiscientos cuarenta y siete metros diez centímetros, por medio servidumbre de ocho metros de ancho que lo separa de la fracción número 8 y por el Sudoeste, una línea de mil novecientos once metros que lo separa del campo de Félix Cecilio Soto y Pedro Soto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá, consignar en el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$ 48.00 Ab.23-8471-v.my.17.

RAUL R. RALLA

Juzgado Letrado Departamental de primer turno

JUDICIAL

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Tonelli José contra Benito y Alberto Dagnino y Bonifacio Rodríguez. Reconocimiento de firma" se hace saber que el día 12 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en las puertas de este juzgado se va a proceder por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 2.860.00) o sea con la base de un mil novecientos seis pesos con sesenta y seis centésimos, a la venta en remate público del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga empadronado con el número 45.248 señalado con los números 27 y 28 en el plano levantado en Marzo de mil novecientos nueve por el Agrimensor don Pedro Risso, situado en Colón novena sección judicial de este Departamento de Montevideo y que se deslinda así: 18 metros sesenta de frente al Sudeste, la calle Pública hoy Benes Irigoyen, número 532 entre las de Leonor y Juan Bufoot, por 18 metros sesenta de fondo al Nordoeste, lindando con el solar veinte y tres; cincuenta metros en el costado Este, lindando con el solar veinte y nueve y cincuenta metros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número veintiseis. Se previene; 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: Rincón 537.

$36.00 Ab.23-8514-v.my.11.

GUALBERTO BARBOT

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en el expediente: A. Díaz y Rossi, solicitando se les declare en estado de quiebra, se hace saber al público que el día 30 del corriente mes a la hora 9, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación, al mejor postor y al contado, por el martillero Gualberto Barbot, asistido del Alguacil e infrascripto, Escribano Actuario, de las mercaderías de los fallidos. — Colonia, Abril 14 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

Ab.23-8496-v.my.3.

GABINO A. PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "José Borsani e hijo y Rosa Borsani Junca contra Luciano Lambert. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 20 del entrante Mayo de las 15 horas a las 15 horas y 1|2 y en las puertas del juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien: un terreno solar, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número setenta y nueve de esta ciudad, compuesto de diecinueve metros setecientos cincuenta y siete milímetros más o menos, de frente a la calle Florencio Sánchez, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con la calle 25 de Mayo; por otro con Rosa Fernández de Pérez y Victoria Acuña de los Santos y por el fondo con Inocencia Terra. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 16 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$27.00 Ab.23-8512-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Luis Alberto González Ferrando la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad, calle Besares número 50, bajo la denominación de "Farmacia Sochantres". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Solís número 1632, de las 10 a las 12 y de las 16 a las 18 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Wáshington Ayala. — Wáshington Ayala y Compañía.

$5.00 Ab.23-8191-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos pertinentes se hace saber la venta concertada por don Justo Rivera Lema y don Manuel Coira, de la ferretería, bazar y pinturería sita en la Unión, avenida 8 de Octubre número 3482, donde podrán concurrir los interesados con los correspondientes recaudos. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Justo Rivera Lema.

$5.00 Ab.23-8462-v.my.12.

PROVISION VENDIDA

Por intermedio de la oficina de balances de los corredores y rematadores públicos señores Couto y González, escritorio calle Rincón número 491, he contratado vender al señor José Pérez Rial la provisión de comestibles situada en la calle Galatea número 3040, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en esta oficina, calle Rincón número 491, antes de los treinta días, pasados los cuales no se atenderán reclamos. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Antonio Chabert.

$ 5.00 Ab.23-8461-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que habiendo contratado vender todas las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad al señor Juan B. Mendizábal, a fin de que todos los acreedores presenten sus justificativos en el escritorio de don Carlos J. Prósper, calle Atanasio Sierra número 972, dentro del término legal. — Florida, Abril 17 de 1932. — José Bruni. — Juan V. Mendizábal.

$5.00 Ab.23-8475-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Isidro Santos Servidie el comercio que en los ramos de almacén al por menor y ferretería tengo establecido en el pueblo de San Antonio, Departamento de Canelones. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten al escritorio del escribano don Ituzaingó Moratorio, en la Villa de Santa Rosa, de Canelones, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — San Antonio, Abril 6 de 1932. — Ceferino Norberto Campodónico.

$5.00 Ab.23-8515-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender la casa de comercio que en el ramo de almacén y restaurant tenía establecido en el Sauce, Departamento de Canelones, al señor José Menéndez. A los efects de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el Sauce, 6.a sección de Canelones. — Sauce, Abril 18 de 1932. — Miguel Sburlati.

$5.00 Ab.23-8513-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre hago saber al público en general y al comercio que he prometido vender mi casa de comercio que giraba en los ramos de café y billares, situada en la calle Eduardo Fabini y José Pedro Varela, del pueblo Solís, a la señora doña Amalia Barneche de Velázquez y Compañía. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo que fija la ley munidos de sus justificativos correspondientes. — Pueblo Solís, Abril 21 de 1932. — Julio César Burgueño.

$5.00 Ab.23-8495-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo a lo convenido en la escritura celebrada ante el escribano Antonio M. Quinteros, con fecha 10 de Junio de 1931, he disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de "Brito y Cuevas", en el ramo de óptica, fotografía y radio, cargando con el activo y pasivo de la misma, lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Trinidad, Abril 16 de 1932. — Rogelio Brito.

$5.00 Ab.23-8490-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Eliseo Bertera y Compañía" para la explotación de curtidos de pieles, quedando el socio Sima Pablo Matich a cargo del activo y pasivo de la misma y desvinculados los señores Eliseo Bertera y Juan Munizabal. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Eliseo Bertera. — Juan Munizabal. — Sima Pablo Matich.

$5.00 Ab.23-8474-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber al comercio y al público en general que el día 14 de Abril de 1932 he protocolizado ante el escribano Silverio Dinardi el concordato privado celebrado con la mayoría legal de mis acreedores. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Miguel Satriano.

$4.50 Ab.23-8472-v.my.5.

NEGOCIO VENDIDO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público señor Antonio Lacquiniti he prometido vender al señor Santiago García mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Chaná número 2009. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Manuel Rebori. — Santiago García.

$5.00 Ab.23-8467-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos haber al público que en Febrero 29 del año en curso hemos disuelto la sociedad que en el ramo de vino teníamos establecida en la casa número 1832 de la calle Marcelino Berthelot, lo que solemnizamos por escritura autorizada el día 31 del mes próximo pasado. — Montevideo, Abril 16 de 1932. — Fenocchi y Montano.

$1.20 Ab.23-8466-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos pertinentes se hace saber, a los efectos legales, la disolución de la sociedad comercial "Barbieri y Oyamburo", que gira en esta plaza en el ramo de provisión y lechería sita en la calle Enrique García Peña número 2750, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Oyamburo. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Barbieri y Oyamburo.

$5.00 Ab.23-8463-v.my.12.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional